

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Saldo a favor del exportador y los indicadores
financieros de la empresa Taypikala Hotel
Cusco E.I.R.L., periodo 2018**

Margot Doris Ayerve Ayma

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Cusco, 2021

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Dedicatoria

Con mucho amor y respeto a mis padres por brindarme su apoyo y consejos para hacer de mí una mejor persona.

De manera especial a mi hija y esposo por su apoyo incondicional, soporte, comprensión, por su amor y brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente; y a todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

Agradecimientos

Primero dar gracias a Dios por haberme permitido llegar hasta etapa de mi formación profesional, a la Universidad Continental, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Académico Profesional de Contabilidad donde me formé. Asimismo, hago extensivo mi sincero agradecimiento a mi asesor de tesis Magister José Carlos Huamán Cruz, por su apoyo profesional e incondicional en el desarrollo y culminación del presente trabajo.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas	vii
Índice de figuras.....	x
Resumen	xii
Abstract	xiii
Introducción.....	xiv
Capítulo I: Planteamiento del Estudio.....	1
1.1. Delimitación de la Investigación	1
1.1.1. Territorial.....	1
1.1.2. Temporal	1
1.1.3. Conceptual.....	1
1.2. Planteamiento del Problema	1
1.3. Formulación del Problema	3
1.3.1. Problema General	3
1.3.2. Problemas Específicos	3
1.4. Objetivos de la Investigación	3
1.4.1. Objetivo General.....	3
1.4.2. Objetivos Específicos.....	3
1.5. Justificación de la Investigación.....	4
1.5.1. Justificación Teórica	4

1.5.2. Justificación Práctica.....	4
Capítulo II: Marco Teórico.....	5
2.1. Antecedentes de Investigación	5
2.1.1. Artículos Científicos	5
2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales	6
2.2. Bases Teóricas	28
2.2.1. Exportación.....	28
2.2.2. Exportación de Servicios.....	29
2.2.3. Saldo a Favor del Exportador	33
2.2.4. Saldo a Favor Materia del Beneficio	36
2.2.5. Programa de Declaración de Beneficios (PDB) – Exportadores.....	40
2.2.6. Indicadores Financieros	41
2.3. Definición de Términos Básicos.....	53
2.4. Empresa.....	58
2.4.1. Descripción de la empresa.....	58
2.4.2. Actividad económica de la empresa	58
2.4.3. Estructura general	59
2.4.4. Información económica y financiera de la empresa	59
Capítulo III: Hipótesis y Variables	60
3.1. Hipótesis.....	60
3.1.1. Hipótesis General.....	60
3.1.2. Hipótesis Específicas	60
3.2. Identificación de Variables.....	61
3.3. Operacionalización de Variables	61
Capítulo IV: Metodología.....	63
4.1. Enfoque de la Investigación	63

4.2. Tipo de Investigación.....	63
4.3. Nivel de Investigación.....	63
4.4. Métodos de Investigación.....	64
4.5. Diseño de Investigación	64
4.6. Población y Muestra.....	65
4.6.1. Población	65
4.6.2. Muestra.....	65
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	66
4.7.1. Técnicas.....	66
4.7.2. Instrumentos	67
Capítulo V: Resultados.....	68
5.1 Descripción del Trabajo de Campo.....	68
5.2. Presentación de Resultados	69
A. Resultados de la Variable 1: Saldo a Favor del Exportador.....	69
B. Resultados de la Variable 2: Indicadores Financieros	113
5.3. Discusión de Resultados.....	125
Conclusiones.....	129
Recomendaciones	131
Referencias	132
Apéndices	138
A. Matriz de consistencia de la investigación	139
B. Matriz de Operacionalización de la investigación	140
C. Validación de Instrumento	141
D. Instrumento de recolección de datos.....	142

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de las variables	61
Tabla 2: Distribución de los ítems de la ficha de observación	68
Tabla 3: Descripción de la baremación y escala de interpretación	69
Tabla 4: Saldo a Favor del Exportador.....	69
Tabla 5: Exportación de servicios	71
Tabla 6: Requisitos para la Inafectación de IGV	72
Tabla 7: Detalle de consumo	73
Tabla 8: Presentación de la Tarjeta Andina de Migración	74
Tabla 9: Plazo establecido de permanencia.....	75
Tabla 10: Manual de procesos de facturación	76
Tabla 11: Requisitos formales de adquisición de bienes y servicios	77
Tabla 12: Registro de huéspedes	78
Tabla 13: Registro de exportadores	79
Tabla 14: Presentación mensual del PDB Exportadores.....	80
Tabla 15: Registro PDB Exportadores.....	81
Tabla 16: Saldo a Favor Materia Beneficio.....	82
Tabla 17: Presentación de libros y comprobantes electrónicos	84
Tabla 18: Presentación de declaraciones mensuales	85
Tabla 19: Presentación de declaraciones anuales	86
Tabla 20: Prorrata de IGV	87
Tabla 21: Determinación correcta del SFMB mensual	88
Tabla 22: Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio	89
Tabla 23: Comparación del SFMB	90

Tabla 24: Compensación automática	91
Tabla 25: Compensación deuda del Tesoro Publico	92
Tabla 26: Devolución del SFMB	93
Tabla 27: Prorrata de IGV – periodo 2017.....	94
Tabla 28: Prorrata de IGV – periodo 2018.....	95
Tabla 29: Determinación del SFMB de enero 2017 - 2018	95
Tabla 30: Aplicación del SFE de enero 2017 – 2018	96
Tabla 31: Determinación del SFMB de febrero 2017 - 2018.....	97
Tabla 32: Aplicación del SFE de febrero 2017 – 2018.....	97
Tabla 33: Determinación del SFMB de marzo 2017 – 2018.....	98
Tabla 34: Aplicación del SFE de marzo 2017 – 2018	98
Tabla 35: Determinación del SFMB de abril 2017 – 2018	99
Tabla 36: Aplicación del SFE de abril 2017 – 2018.....	100
Tabla 37: Determinación del SFMB de mayo 2017 – 2018.....	100
Tabla 38: Aplicación del SFE de mayo 2017 – 2018	101
Tabla 39: Determinación del SFMB de junio 2017 – 2018.....	101
Tabla 40: Aplicación del SFE de junio 2017 – 2018.....	102
Tabla 41: Determinación del SFMB de julio 2017 – 2018	103
Tabla 42: Aplicación del SFE de julio 2017 – 2018.....	103
Tabla 43: Determinación del SFMB de agosto 2017 – 2018	104
Tabla 44: Aplicación del SFE de agosto 2017 – 2018.....	105
Tabla 45: Determinación del SFMB de septiembre 2017 – 2018.....	105
Tabla 46: Aplicación del SFE de septiembre 2017 – 2018	106
Tabla 47: Determinación del SFMB de octubre 2017 – 2018.....	106
Tabla 48: Aplicación del SFE de octubre 2017 – 2018	107

Tabla 49: Determinación del SFMB de noviembre 2017 – 2018.....	108
Tabla 50: Aplicación del SFE de noviembre 2017 – 2018.....	108
Tabla 51: Determinación del SFMB de diciembre 2017 – 2018.....	109
Tabla 52: Aplicación del SFE de diciembre 2017 – 2018.....	110
Tabla 53: Análisis del Saldo a Favor del Exportador periodo 2017.....	111
Tabla 54: Análisis del Saldo a Favor del Exportador periodo 2018.....	112
Tabla 55: Estado de Situación Financiera, periodo 2017 - 2018.....	113
Tabla 56: Estado de Resultados, periodo 2017 - 2018.....	114
Tabla 57: Razón de Liquidez General.....	114
Tabla 58: Prueba ácida.....	115
Tabla 59: Indicador Caja.....	116
Tabla 60: Apalancamiento financiero.....	118
Tabla 61: Estructura de capital.....	119
Tabla 62: Rentabilidad sobre los activos.....	120
Tabla 63: Rentabilidad sobre el patrimonio.....	121
Tabla 64: Margen de utilidad neta.....	122
Tabla 65: Rotación de cuentas por cobrar.....	123
Tabla 66: Rotación de inventarios.....	124
Tabla 67: Rotación de activos totales.....	125

Índice de figuras

<i>Figura 1:</i> Organigrama de la empresa	59
<i>Figura 2:</i> Saldo a Favor del Exportador.....	70
<i>Figura 3:</i> Exportación de servicios.....	71
<i>Figura 4:</i> Requisitos para la Inafectación de IGV	73
<i>Figura 5:</i> Detalle de consumo	74
<i>Figura 6:</i> Presentación de la Tarjeta Andina de Migración	75
<i>Figura 7:</i> Plazo establecido de permanencia.....	76
<i>Figura 8:</i> Manual de procesos de facturación	77
<i>Figura 9:</i> Requisitos formales de adquisición de bienes y servicios	78
<i>Figura 10:</i> Registro de huéspedes	79
<i>Figura 11:</i> Registro de exportadores	80
<i>Figura 12:</i> Presentación mensual del PDB Exportadores.....	81
<i>Figura 13:</i> Registro PDB Exportadores.....	82
<i>Figura 14:</i> Saldo a Favor Materia Beneficio.....	83
<i>Figura 15:</i> Presentación de libros y comprobantes electrónicos	84
<i>Figura 16:</i> Presentación de declaraciones mensuales.....	85
<i>Figura 17:</i> Presentación de declaraciones anuales	86
<i>Figura 18:</i> Prorrata de IGV	87
<i>Figura 19:</i> Determinación correcta del SFMB mensual.....	88
<i>Figura 20:</i> Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio.....	89
<i>Figura 21:</i> Comparación del SFMB	90
<i>Figura 22:</i> Compensación automática	91
<i>Figura 23:</i> Compensación deuda del Tesoro Publico.....	92
<i>Figura 24:</i> Devolución del SFMB	93

<i>Figura 25: Razón de Liquidez General</i>	115
<i>Figura 26: Prueba ácida</i>	116
<i>Figura 27: Indicador Caja</i>	117
<i>Figura 28: Apalancamiento financiero</i>	118
<i>Figura 29: Estructura de capital</i>	119
<i>Figura 30: Rentabilidad sobre los activos</i>	120
<i>Figura 31: Rentabilidad sobre el patrimonio</i>	121
<i>Figura 32: Margen de utilidad neta</i>	122
<i>Figura 33: Rotación de cuentas por cobrar</i>	123
<i>Figura 34: Rotación de inventarios</i>	124
<i>Figura 35: Rotación de activos totales</i>	125

Resumen

El presente trabajo denominado: “Saldo a Favor del Exportador y los Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018”, es una investigación cuyo problema general es ¿Cuál es el efecto del Saldo a Favor del Exportador en los Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?, siendo el objetivo general determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre los Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018.

El tipo de investigación fue básico – práctico, de enfoque cuantitativo, el diseño no experimental y alcance correlacional. La técnica utilizada fue el análisis documental y el instrumento que se utilizó fue la ficha de observación, así como el análisis del Saldo a Favor del Exportador y análisis de los Indicadores Financieros, la población del presente trabajo de investigación está compuesta 3670 pax de no domiciliados de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., la realización de la selección de la muestra se realizó aplicando la técnica del muestreo probabilístico, teniendo un tamaño de muestra de 67 pax no domiciliados.

De la información recopilada se obtuvo los resultados que la empresa cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos por la SUNAT para el Saldo a Favor del Exportador, mientras que un porcentaje mínimo cumple parcialmente debido a la que la empresa no cuenta con un manual de proceso de facturación, es decir, no tiene actualizado el registro de huéspedes. Finalmente, de la investigación realizada se confirma la hipótesis general, que el Saldo a Favor del Exportador contribuye positivamente en los Indicadores Financieros de la empresa.

Palabras Clave: Saldo a Favor del Exportador, Saldo a Favor Materia Beneficio, Exportación de servicios, Indicadores Financieros.

Abstract

The present work called: "Balance in Favor of the Exporter and the Financial Indicators of the company Taypikala Hotel Cusco EIRL, period 2018", is an investigation whose general problem is: What is the effect of the Balance in Favor of the Exporter on the Financial Indicators of the company Taypikala Hotel Cusco EIRL, period 2018 ?, being the general objective to determine the Balance in Favor of the Exporter and the effect on the Financial Indicators of the company Taypikala Hotel Cusco EIRL, period 2018.

The type of research was basic - practical, with a quantitative approach, non-experimental design and correlational scope. The technique used was the documentary analysis and the instrument used was the observation sheet, as well as the analysis of the Balance in Favor of the Exporter and analysis of the Financial Indicators, the population of this research work is composed of 3670 non-domiciled pax of the Taypikala Hotel Cusco EIRL company, the sample selection was carried out by applying the probabilistic sampling technique, taking into account a sample size of 67 non-domiciled pax.

From the information collected, the results were obtained that the company complies with the formal and substantial requirements established by SUNAT for the Balance in Favor of the Exporter, while a minimum percentage partially complies due to the fact that the company does not have a process manual of billing, the guest registry is not up to date. Finally, the research carried out confirms the general hypothesis that the Balance in Favor of the Exporter contributes positively to the Financial Indicators of the company.

Key Words: Balance in Favor of the Exporter, Balance in Favor of Matter Benefit, Export of services, Financial Indicators

Introducción

El presente trabajo de investigación denominado: “**Saldo a Favor del Exportador y los Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018**”, tiene como propósito brindar un aporte sobre el Saldo a Favor del Exportador a los que se puede acoger empresas que prestan servicios de exportación, específicamente la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. el contenido del estudio está dividido en cinco capítulos mencionados a continuación:

Capítulo I: Se plantea y formula el problema del Saldo a Favor del Exportador, se traza un objetivo general y cuatro objetivos específicos sobre el saldo a Favor del Exportador y los Indicadores Financieros de la empresa.

Capítulo II: Se aborda la revisión de literatura, el marco teórico y los términos conceptuales de las variables y sus dimensiones que serán base para la investigación.

Capítulo III: Se aborda la hipótesis, identificación y operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Se expone la metodología de la investigación, ámbito de estudio, niveles de investigación, asimismo afirmando la población, muestra, concluyendo con las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Capítulo V: Se presentan los resultados apoyándonos con el sistema de procesamiento de datos SPSS Versión 25, luego se procede con las discusiones de esta manera finalizando dicho capítulo.

Por último, se tienen las referencias bibliográficas y los apéndices

La autora

Capítulo I: Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1. Territorial

El presente trabajo toma como referencia a la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., que está ubicado en el casco monumental del centro histórico del Distrito de Cusco, calle Intikawarina Nro. 620, Provincia y Departamento de Cusco.

Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. es una empresa Peruana constituida el año 2005, dedicada al sector turismo, con CIU 55104 – Hoteles, campamentos y otros. La empresa tiene como misión de promover un buen servicio al huésped con un trato personalizado; y con la visión de lograr la preferencia y satisfacción de sus clientes.

1.1.2. Temporal

El presente trabajo comprende el periodo 2018.

1.1.3. Conceptual

El trabajo de investigación busca dar respuesta a que es el Saldo a Favor del Exportador y los Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

1.2. Planteamiento del Problema

Uno de los sectores en donde se genera divisas y contribuye al desarrollo del país es el sector exportador y dentro de ello se encuentra el turismo, en los últimos años estamos viviendo una revolución en materia de exportación, por lo cual nuestro país tiene una diversidad de productos y servicios que ofrece al mundo entero.

Es así que para el desarrollo del turismo e incentivar las inversiones en nuestro país se ha impulsado una serie de actividades por parte de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú de la mano con el sector privado, ya que de esta actividad se benefician de forma

directa o indirecta los residentes del lugar visitado, por lo cual se ha incrementado la afluencia de turistas nacionales (domiciliados) o extranjeros (no domiciliados), en el Perú así como en el Cusco.

El estado Peruano, viene manteniendo una política de promoción en este importante sector de la economía nacional, entre los cuales se encuentran los beneficios en materia tributaria como es la Inafectación del IGV para la exportación de servicios y el Saldo a Favor del Exportador, como es el caso de los hoteles que prestan servicios de alojamiento incluyendo alimentación.

El principal beneficio que tienen los establecimientos de hospedaje está vinculado a la prestación de servicios de hospedaje y alimentación a sujetos no domiciliados. Estos servicios califican para la Ley del IGV como exportación de servicios, por lo tanto, no están afectas al pago de IGV. En ese sentido, las adquisiciones de bienes y servicios vinculados otorgan al mencionado establecimiento el derecho al Saldo a Favor en Materia de Beneficio del exportador. (Barzola Yarasca, 2011)

La norma tributaria proporciona a las empresas hoteleras, que el IGV consignado en los comprobantes de pago por las adquisiciones de bienes y servicios, podrá aplicarse como Saldo a Favor del Exportador el cual podría ser materia de compensación de algunos tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Luego de agotar la opción de compensación, la empresa podría proceder con la solicitud devolución del mismo, sin embargo, esta opción no es considerada.

El no hacer uso de esta tiene impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa, por tal razón, se busca determinar el efecto que tiene el Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. a través de los ratios de liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

¿Cuál es el efecto del Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?

1.3.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?
- ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la solvencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?
- ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?
- ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la gestión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

1.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre la solvencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

- Determinar el Saldo a Favor del Exportador y la gestión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación Teórica

Este trabajo se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente y reforzar la teoría sobre el Saldo a Favor del Exportador y los indicadores financieros, liquidez, rentabilidad, solvencia y gestión, el cual podría tomarse como referencia en investigaciones posteriores.

1.5.2. Justificación Práctica

El trabajo de investigación tiene implicancias prácticas ya que al tener conocimiento sobre el Saldo a Favor del Exportador de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., se podrá tener bases para medir el efecto de esta en otras actividades empresariales de exportación incrementado la eficiencia en la toma de decisiones en función a los indicadores financieros.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de Investigación

Están constituidos en conocer el Saldo a Favor del Exportador y los Indicadores Financieros de las empresas exportadoras. En base a lo mencionado, se realiza una investigación del tema y se extraerá las conclusiones en función a la relevancia que tienen.

2.1.1. Artículos Científicos

Según VARANA YANCÉS (2015), en su informe denominado “El Saldo a Favor del Exportador y los servicios de hospedaje” hace mención:

Si bien el acceso al Saldo a Favor del Exportador constituye un incentivo a la actividad hotelera nacional, un goce indebido del mismo importa contingencias significativas para los establecimientos de hospedaje, pues mientras una compensación mal efectuada origina el giro de órdenes de pago, multas e intereses, el importe solicitado en devolución mal determinado, deriva a una multa equivalente al 100% del importe indebidamente devuelto. Por ello debe sustentarse debidamente cada expediente de exportación, adjuntando fotocopias de pasaportes

y/o cédulas nacionales de identidad, visas de residencia, tarjetas de registro, Tarjeta Andina de Migraciones y toda documentación que sustente la calidad de no domiciliado del huésped y su permanencia no mayor a 60 días. Asimismo, debe cuidarse que las agencias de viajes locales a las cuales se facture sin IGV se encuentren debidamente registrados como tales, de preferencia tanto en SUNAT como en el directorio que lleva MINCETUR para los efectos. (Arana Yancés, 2015)

2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales

2.1.2.1. Tesis Nacionales

Según Torres Medina, Coaquira Ari y Fernández Castilla (2017), en su tesis “El Saldo a Favor del Exportador y la Situación Económica-Financiera de la empresa de hospedaje Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016”, de la Universidad Nacional del Callao, para obtener el grado académico de Contador Público, concluye que:

1. “Se ha obtenido información de carácter financiero que indica el efecto positivo del SFMB, infiriéndose además que existe relación entre esta variable y la situación financiera de la empresa debido a la mejora de los índices de liquidez, endeudamiento e importe en el capital de trabajo obtenidos en el caso hipotético que se hubiera solicitado la devolución del Saldo a Favor en Materia de Beneficio” (Torres Medina et al., 2017, p.137).
2. “Existe relación entre el Saldo a Favor Materia de Beneficio y la situación económica de la empresa debido a la mejora del porcentaje de rentabilidad económica que se observa, en el caso hipotético que se hubiera solicitado la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio” (Torres Medina et al., 2017, p.137).
3. “La presente conclusión, obedece a lo explicado y establecido en el punto 1 y 2 de estas conclusiones. Asimismo, como consecuencia de los resultados obtenidos, es

posible concluir que existe relación entre el Saldo a Favor del Exportador y la situación financiera y económica de la empresa debido a la mejora de todos nuestros indicadores en el caso hipotético que se hubiera solicitado éste” (Torres Medina et al, 2017, pág. 137).

Comentario:

La investigación realizada en esta tesis es muy importante, ya que llega a la conclusión de que hace notar que existe una relación entre el Saldo a Favor del Exportador y la situación financiera y económica de la empresa pues tiene un efecto positivo debido a la mejora de los indicadores estudiados.

Según Depaz Durand y Vilcatoma Ollais (2018), en su tesis, “El saldo a favor del exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016”, de la Universidad Peruana Unión, para obtener el grado académico de Contador Público, concluye lo siguiente:

- De acuerdo al análisis de la liquidez aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la liquidez al aplicar el SFE, en las empresas estudiadas. (Depaz Durand & Vilcatoma Ollais, 2018)
- De acuerdo al análisis de la solvencia aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la solvencia al aplicar el SFE. (Depaz Durand & Vilcatoma Ollais, 2018)

- De acuerdo al análisis de la rentabilidad aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la rentabilidad al aplicar el SFE. (Depaz Durand & Vilcatoma Ollais, 2018)
- De acuerdo al análisis de gestión aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la gestión al aplicar el SFE. (Depaz Durand & Vilcatoma Ollais, 2018)
- Los indicadores que muestran mayor incidencia significativa al aplicar el saldo a favor del exportador en las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016, son solvencia y rentabilidad, sin embargo el indicador de liquidez y gestión muestra una incidencia en menor capacidad. (Depaz Durand & Vilcatoma Ollais, 2018)
- La diferencia de acogerse al beneficio del Saldo a Favor del exportador es muy significativo, dado que existe un incremento positivo en el análisis de situación financiera; es decir el SFMB actúa como factor influyente en los resultados dando una mejor posición empresarial. (Depaz Durand & Vilcatoma Ollais, 2018)

Comentario:

En esta investigación expuesta, los autores concluyen en que los indicadores analizados del saldo a favor del exportador tienen una incidencia significativa al aplicarlas, considerando que existe un aumento positivo en el análisis de la situación financiera de la empresa, por lo

cual recomienda la aplicación del saldo a favor del exportador, por la mejora que presentan los estados financieros investigados.

Según Gomez Chicoma (2016), en su tesis “El mecanismo tributario del Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la rentabilidad de las empresas agroindustriales, región La Libertad, año 2015”, de la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el título de Contador Público, concluye lo siguiente:

1. “El empleo oportuno del Saldo a Favor del Exportador incide positivamente en la determinación de la rentabilidad para la empresa Agroexportadora, con un aumento del 24.68% en la rentabilidad neta prueba de ello el Estado de Resultados muestra un alza S/. 1, 184,422.00 a S/. 1, 476,721.00, siendo su uso un medio de liquidez inmediata y el endeudamiento bajo, junto con los intereses que conllevan, lo cual es favorable para la obtención de rentabilidad!” (Gomez Chicoma, 2016, pág. 68).
2. “El análisis del Saldo a Favor del Exportador se realizó utilizando datos obtenidos en las ventas exportadas y las compras realizadas en el periodo, el crédito fiscal disponible llevo a cabo la obtención de dicho saldo, solo hasta el límite del 18% de las exportaciones embarcadas como lo señala la norma, convirtiéndose este último en el Saldo a Favor Materia Beneficio con un importe de S/. 6, 409,905.63 año 2015 y por el cual podemos compensar la deuda tributaria y/o solicitar la devolución, de ser el caso” (Gomez Chicoma, 2016, pág. 68).
3. “La comparación del empleo del Saldo a Favor del Exportador y la no aplicación de dicho saldo en el mismo periodo, genera diferencias entre varias partidas tanto del Estado de Situación Financiera: mayor flujo de caja, de S/. 869,663.00 a S/. 1, 137,856.00 para cubrir obligaciones adquiridas, menor deuda bancaria a

corto plazo de S/. 8, 286,300.00 a S/. 1, 800,706.00; así como en el Estado de Resultados: menor gasto financiero de S/. 3, 356,277.00 a S/. 3, 012,397.00 con ello, mayor utilidad según referencia la conclusión N° 1” (Gomez Chicoma, 2016, pág. 69).

4. “El análisis de las razones financieras obtenidas en ambos escenarios, uno sin devolución y otro con devolución del Saldo a Favor, permite conocer la oportunidad de mejoramiento y esta se obtuvo tanto en el índice de liquidez con un aumento de 6.67%, la disminución del índice de endeudamiento en 11% y el aumento de rentabilidad en 24.68%, es por ello que la capacidad de generar un beneficio adicional frente a la utilización de dicho saldo, ha permitido la variación en porcentaje de las partidas que son determinantes en la buena marcha del negocio” (Gomez Chicoma, 2016, pág. 69).

Comentario:

La investigación realizada es muy importante ya que llega a la conclusión de que el Saldo a Favor del Exportador incide positivamente en la rentabilidad de la empresa agroexportadora, así como un incremento en la liquidez de 6.67% y una disminución del índice de endeudamiento en 11% lo cual es favorable para la empresa.

Según Mamani Gutiérrez (2017), en su tesis “Saldo a Favor del Exportador y liquidez de la empresa Abercrombie Tours & Travel S.A.C., Magdalena del Mar 2015” de la Universidad César Vallejo, para obtener el título profesional de Contador Público, llego a la siguiente conclusión:

Primero: Tomando en cuenta la hipótesis General se puede probar en la tabla 4 que si existe relación significativa entre el Saldo a favor del exportador y la liquidez.

En base a los resultados calculados con el estadígrafo de correlación Rho de Spearman, reporta un valor de 0,991 (**) y un valor de significancia de 0,000 (donde $p < 0,05$), lo que demuestra que dicho valor se encuentra dentro del valor permitido, por lo que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia afirmamos que existe una relación significativa entre el saldo a favor del exportador y la liquidez en la empresa Abercrombie Tours & Travel S.A.C. (Mamani Gutiérrez, 2017, pág. 72)

Segundo: De igual modo, teniendo en cuenta la primera hipótesis se puede probar en la tabla 5 que si existe relación significativa entre el crédito fiscal y la liquidez.

Los resultados calculados con el estadígrafo de correlación Rho de Spearman, reporta un valor de 0,960 (**) y un valor de significancia de 0,000 (donde $p < 0,05$), lo que demuestra que dicho valor se encuentra dentro del valor permitido, por lo que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia afirmamos que existe una relación entre el crédito fiscal y la liquidez en la empresa Abercrombie Tours & Travel S.A.C. (Mamani Gutiérrez, 2017, pág. 72)

Tercero: y finalmente, teniendo en cuenta la segunda hipótesis se puede probar en la tabla 6 que si existe relación significativa entre la exportación de bienes y servicios y la liquidez. Los resultados calculados con el estadígrafo de correlación Rho de Spearman, reporta un valor de 0,985 (**) y un valor de significancia de 0,000 (donde $p < 0,05$), lo que demuestra que dicho valor se encuentra dentro del valor permitido, por lo que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia existe una relación significativa entre la exportación de

bienes y servicios y la liquidez en la empresa Abercrombie Tours & Travel S.A.C. (Mamani Gutiérrez, 2017, pág. 72)

Comentario:

Consideramos que la investigación realizada es importante y llega a la conclusión de que existe relación significativa entre el Saldo a Favor del Exportador, Crédito Fiscal, Exportación de Servicios y la liquidez en la empresa Abercrombie Tours & Travel S.A.C.

Según Encarnación Soto (2018), en su tesis “Recuperación del Saldo a Favor Materia del Beneficio en la empresa exportadora Aurimetal EIRL de Juliaca, San Román, Puno para el año 2018” de la Universidad Privada del Norte, para optar el título profesional de Contador Público, concluye que:

1. El procedimiento para la recuperación del Saldo a Favor Materia del Beneficio, de conformidad con la normativa legal vigente, se ha descrito en el desarrollo de la presente investigación paso a paso a fin de que Aurimetal EIRL pueda hacerlo de manera adecuada, generando así un plus en la economía de la compañía en el sentido de que esto le generará ahorros tributarios. Asimismo, se demuestra que como todo procedimiento ante una entidad del estado, Aurimetal EIRL deberá cumplir todos los requisitos formales y sustanciales establecidos por las diversas normas legales, esto con el objetivo de conseguir un óptimo resultado y no siendo más bien esto un motivo para que SUNAT imponga sanciones a la compañía por beneficiarse de manera inadecuada de un determinado beneficio tributario.
2. A fin de determinar el Saldo a Favor Materia del Beneficio para Aurimetal EIRL, como se indicó en el desarrollo de la presente investigación, esencialmente debe tenerse en consideración que primero, debe determinarse el Saldo a favor del

Exportador (SFE) representado esencialmente en el IGV de las Compras; segundo, calcular el monto de las exportaciones (separando las facturadas de las embarcadas) así como también el monto de las ventas internas para obtener el Impuesto Bruto (Débito Fiscal); tercero, se necesita establecer los límites del Saldo a Favor Materia del Beneficio basados en el 18% de las exportaciones embarcadas del periodo y cuarto, se procede con la determinación del Saldo a Favor Materia del Beneficio consistente en la diferencia entre el Saldo a Favor del Exportador y el Impuesto Bruto, la diferencia (SFE) constituirá SFMB dentro de los límites del 18% de las exportaciones embarcadas.

Esto, acorde con los artículos 33° al 36° de la Ley del IGV y demás normas complementarias también señaladas en la presente investigación.

3. Aurimetal EIRL, con el objetivo de tramitar la devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio deberá cumplir las formalidades establecidas por la ley, las cuales esencialmente son el de Presentar correcta y oportunamente el PDB (Programa de Declaración de Beneficios) a la SUNAT en la forma y plazos establecidos de conformidad el artículo 8 del Reglamento de Notas de Crédito Negociable aprobado por Decreto Supremo N° 126-94-EF y la Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT y modificatorias. Asimismo, presentar a SUNAT una solicitud acompañada de la constancia de presentación del PDB y el formulario N° 4949 debidamente llenado y firmado, adicionando una carta poder legalizada cuando el trámite lo realice una tercera persona; esto, cuando el trámite se realice de manera presencial. Con el uso de su clave sol, presentar el Formulario Virtual N° 1649 (Resolución de Superintendencia N° 166-2009/SUNAT) habiendo presentado de manera previa el PDB; esto, cuando el trámite se realice de forma virtual.

En los correspondientes formularios cuando se requiera la devolución, ya sea físico o virtual, se deberá también indicar el medio de devolución a elección del contribuyente; es decir, si desea mediante la emisión de NCN (Notas de Crédito Negociables), Cheque, o Abono en cuenta de ahorros/corriente (previo número informado a través de la clave sol).

Es menester mencionar que, en caso Aurimetal EIRL (o quien desee) necesite que la devolución por parte de SUNAT se resuelva y por ende se recepción en los fondos en un plazo más acelerado, deberá cumplir requisitos adicionales y además acompañar a su expediente las garantías que exige el DS N° 088-2018-EF publicado el 04.05.2018; cuyo detalle se encuentra en el Anexo N° 01 referido al Marco Legal o específicamente lo detallado en la Tabla N° 01.

4. Conforme lo indicado en el punto 4.4.2 del desarrollo de la presente investigación, Aurimetal EIRL con el SFMB objeto de devolución hubieran sido cubiertos los tributos y/o aportes de Es salud por S/22,768 soles de los periodos enero a julio del 2018, ONP por S/11,511 soles de los periodos enero a julio del 2018, AFP por S/21,377 soles de los periodos enero a julio del 2018, ITÁN por S/17,605 soles de los periodos enero a julio del 2018 y P/C del I.R. por S/44,303 soles de los periodos mayo a julio del 2018.

Lo antes mencionado, suma un ahorro total de S/117,564 soles entre enero y julio del 2018; asimismo, tomando en consideración que según lo indicado en el punto 4.3.5. El SFMB Objeto de devolución y/o compensación acumulado entre enero y julio del 2018 es un total de S/216,418 soles; quedando así un remanente de S/98,854 soles que quedaría para ser utilizado en el cumplimiento de otro tipo de obligaciones como financieras, labores y/o comerciales o incluso con tributos por generarse en lo que

faltaría del año 2018 (agosto a diciembre), monto que incluso podrá aumentar según el nuevo SFMB que se genere en estos mismos periodos.

5. Aurimetal EIRL, al igual que otras compañías que conforme a las leyes les corresponda el SFMB, deberán contar necesariamente con políticas internas (no por mandato legal, pero si por necesidad operativa) referidas al adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias a fin de mantener coordinadas las áreas que tengan información y/o documentación necesaria para sustentar el origen de dicho beneficio y tener un orden documental, así también de plazos internos a fin de que esto ayude a cumplir oportunamente la preparación documentaria para la recuperación del SFMB. (Encarnación Soto, 2018, págs. 77-78)

Comentario:

Las conclusiones a la que llego la investigación son muy interesantes los cuales mencionan que el procedimiento de recuperación del Saldo a Favor Materia Beneficio es un plus en la economía de la compañía, si bien cumpliendo con las formalidades establecidos por ley y la implementación de políticas internas para el manejo adecuado de información para la sustentación el origen de dicho beneficio.

Según Peralta Ccallo (2016), en su tesis, “Determinación del Saldo a Favor del Exportador en el programa de declaración de beneficio (PDB Exportador) y su impacto en la situación financiera y tributaria en las empresas exportadoras de servicio turístico. Caso: Amazonia de Turismo y Aventura S.A. periodo 2015”, de la Universidad Nacional de San Agustín, para optar el título profesional de Contador Público, concluye lo siguiente:

- Para realizar una correcta identificación y determinación del Saldo a favor del exportador es sumamente importante tomar en cuenta los aspectos

teóricos y normativos estipulados por la SUNAT, y cumplir cada uno de ellos.

- Con la identificación del Saldo a Favor del exportador en el Programa de Declaración de Beneficios, se obtendrá de manera segura el Beneficio Tributario, porque nos ayuda a tomar las precauciones pertinentes para evitar que cualquier comprobante de pago sea observado o reparado.
- El impacto favorable que tiene la oportuna determinación el Saldo a favor del exportador en el PDB exportador impulsa a las empresas a seguir realizando operaciones en el extranjero, lo que conlleva a generar mayores ingresos en el país.
- El impacto directo de la aplicación oportuna del Saldo a favor del Exportador en la Situación Financiera y tributaria de la Empresa Amazonia de Turismo y Aventura ayuda de manera inmediata en la liquidez de la empresa, que puede ser aprovechada para cubrir con sus obligaciones a corto plazo.
- En la actualidad no existe algún manual informativo en la que los contribuyentes exportadores puedan apoyarse para atender correctamente la labor fiscalizadora de la SUNAT al pedir la devolución o compensación de dicho beneficio. (Peralta Ccallo, 2016, pág. 159)

Comentario:

En la investigación realizada llega a conclusiones importantes donde menciona que para la correcta determinación del Saldo a Favor del Exportador es de suma importancia tomar en cuenta la parte normativa estipulados en las normas tributarias y el impacto que tiene dicho beneficio en la liquidez de la empresa y que en la actualidad no existe un manual informativo

en el que los contribuyentes exportadores puedan apoyarse para atender una fiscalización debido a una solicitud de devolución o compensación del Saldo a Favor del Exportador.

Según Huillca Huarca y Zegarra Mamani (2019), en su tesis, “Impuesto General a las Ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el Saldo a Favor Materia de Beneficio del sector hotelero, Arequipa – Arequipa.2018”, de la Universidad Tecnológica del Perú, para obtener el grado de Contador Público, concluye lo siguiente:

- La modificación normativa de la “Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Art. 33 y capítulo IX Exportaciones”, permitiría tener un claro contexto de la norma para aplicarla de manera correcta, así mismo, permitiría al exportador acceder al Saldo a Favor Materia de Beneficio sin ningún temor a utilizar el 100% del crédito fiscal de sus adquisiciones de bienes y servicios destinados a sus exportaciones. Puesto que, como vemos en la tabla y gráfico 15, el 92.1% de los encuestados afirman que la norma no está clara y que existe ambigüedad, así mismo, vemos en la tabla y gráfico 18, que el 94,7% de los encuestados están de acuerdo con que se modifique la “Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Art. 33 y capítulo IX Exportaciones”.
- En la “Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, artículo 33, capítulo IX Exportaciones”, señala que “La exportación de bienes o servicios no están afectos al Impuesto General a las Ventas”, el mismo que genera una confusión en los empresarios, al considerar la exportación como una venta o prestación de servicio no afecto al IGV porque así indica la norma o gravada con tasa cero según el enfoque doctrinal. Tal y como lo demuestran los resultados en la tabla y gráfico 4, ya que el 60.5% consideran la venta no gravada

con IGV, mientras que el 18.4% consideran la venta gravada con IGV 18% y el 15.8% considera la venta exonerada del IGV.

- Uno de los requisitos indispensables para acceder al Saldo a Favor Materia de Beneficio; que vendría a ser el crédito fiscal de las adquisiciones de bienes y servicios destinados a las exportaciones; es que la realización de la operación, en este caso la exportación se encuentre gravado con el Impuesto General a las Ventas. Ya que en la tabla y gráfico 8, el 81.6% consideran la prorrata del crédito fiscal que genera el PDT 621 por ventas gravadas y no gravadas, y en la tabla y gráfico 9, vemos que, el 71.0% consideran que, las adquisiciones sean utilizadas para las ventas gravadas con IGV.
- La modificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, contribuiría con el sector servicios, en especial el hotelero, para una clara idea, respecto a la utilización del Saldo a Favor Materia de Beneficio que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ofrecen al exportador como incentivo para seguir fomentando la exportación, el cual coopera en el desarrollo económico y el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de nuestro país. En la tabla y gráfico 16, el 97.4% señalan que sí es necesario que en la Ley del IGV e ISC, en el capítulo IX de Exportaciones, artículo N°33; indique que la exportación es una venta gravada con el Impuesto General a las Ventas, el mismo que va dar derecho a la aplicación del 100% del Saldo a Favor Materia de Beneficio; así mismo, en la tabla y gráfico 18, vemos que el 94.7% señalan que sí estarían de acuerdo con la modificatoria de la Ley del IGV e ISC, en el capítulo IX de las Exportaciones, artículo N° 33 para que contribuya con

el Saldo a Favor Materia de Beneficio, el cual sea compensado o devuelto de manera más eficaz. (Huillca Huarca & Zegarra Mamani, 2019)

Comentario:

La investigación realizada en la tesis es muy importante, ya que llega a la conclusión de que la norma no es clara y tiene ambigüedades, según la tabla y gráfico 18 muestra que el 94.7 % está a favor de la modificación de esta norma, motivo por el cual los exportadores no acceden al 100 % del crédito fiscal.

2.1.2.2. Tesis Internacionales

Según Medina Dueñas (2017), en su tesis, “El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio de rentas internas”, de la Universidad de Técnica de Ambato, para el optar el grado académico de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional, concluye que:

- El proceso de la devolución del IVA consiste en un mecanismo otorgado por el Estado con el propósito de incrementar la competitividad del sector exportador, y se encuentra establecido como un derecho fiscal determinado en la normativa tributaria, en concordancia con la Constitución de la República, y con correspondencia con diversos acuerdos internacionales dictados por la Comunidad Andina dentro de sus facultades.
- El derecho a la devolución de IVA se produce por la configuración de dos hechos: el primero que se realiza cuando el exportador efectúa el pago por adquisiciones e importaciones de bienes o servicios que intervienen en la producción, elaboración y comercialización de bienes destinados al mercado internacional, y el segundo que ocurre en el momento de la

exportación de las mercancías bajo el principio de país de destino y la no exportación de tributos.

- Tanto en el procedimiento de devolución de excepción como el automático por devolución provisional y compensación con Retenciones en la fuente de IVA declaradas, se debe efectuar una revisión y análisis de la documentación de soporte, lo que provoca una demora en el procedimiento.
- Para evitar el riesgo de efectuar una devolución indebida o en exceso, dentro del proceso de devoluciones de IVA por internet, se establecieron porcentajes parciales de devolución provisional en el rango del 50% al 90% del valor solicitado, calculados en función de 119 los indicadores de riesgo detectados a cada contribuyente, la restitución del valor restante se efectuará luego de efectuar el análisis y revisión manual de la documentación de soporte realizada por los funcionarios responsables.
- Aplicados los ratios financieros correspondientes, se concluye que las empresas exportadoras de flores pueden presentar problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo, razón por la cual consideran que el proceso de devolución de IVA al que acceden ha contribuido para mejorar su liquidez en los períodos solicitados.
- Con la finalidad de agilizar la revisión de la documentación de soporte y reducir el tiempo empleado en el proceso de devoluciones de IVA, se plantea la necesidad de una herramienta informática que automatice el análisis de la información en base a la normativa vigente y permita establecer de manera eficiente el valor a devolver a la empresa exportadora.

(Medina Dueñas, 2017, pág. 118)

Comentario:

Las conclusiones a la que llega la investigación realizada son muy importantes donde menciona que el proceso devolución del IVA es un mecanismo otorgado por el estado a las empresas exportadoras, es así que consideran que este proceso al que acceden a contribuido para mejorar la liquidez en los periodos solicitados y con la finalidad de agilizar plantean la necesidad de una herramienta informática que automatice la información.

Según Carvaca Morán (2018), en su tesis, “Análisis de devolución de IVA como herramienta financiera para mejorar liquidez en Fishmarsa S.A. 2015-2017”, de la Universidad de Guayaquil, para optar por el grado de Ingeniero en Tributación y Finanzas, concluye lo siguiente:

1. Los resultados obtenidos en la investigación de campo evidenciaron la veracidad de la hipótesis, porque en efecto, la implementación de un mecanismo adecuado para llevar a cabo la gestión para la devolución del IVA puede contribuir con el mejoramiento de la liquidez de la empresa FISHMARSA S.A.
2. Se analizó la existencia de saldos a favor de la empresa en el pago de IVA, declarado en el formulario 104 por concepto de adquisiciones de materias primas y bienes de capital importados, desaprovechándose la disposición del Art. 72 de la LORTI con una pérdida de \$374.946,03 en el periodo de estudio, causado por la inexperiencia del personal del área contable y la desorganización de los documentos que en algunos casos no pudieron ser objeto del reclamo correspondiente para la devolución del IVA.
3. Se verificó que el personal y los directivos de la entidad, manifestaron que la solicitud de devolución del IVA puede mejorar la liquidez de la empresa

FISHMARSA S.A., por esta razón indicaron la necesidad de contar con un instructivo para la devolución del IVA.

4. Se realizó una proyección de la situación financiera de la empresa FISHMARSA S.A., tomando en cuenta las variaciones en el periodo de tiempo 2013 – 2014, los cuales representaron una pérdida para la empresa de \$69.741,49 en el 2013 y de \$305.204,54 en el 2014, que conllevó solicitar la devolución del IVA y recuperar dichos valores a través de la aplicación del instructivo para solicitar la devolución del IVA.
5. Se analizaron los factores legales y financieros de la empresa FISHMARSA S.A., que conllevaron a solicitar la devolución del IVA, acorde al Art. 72 de la LORTI, cuyo efecto principal se observó en el incremento de la liquidez del 1,88% en el año 2013, y de 5,03% en el año 2014, a favor de la compañía exportadora en mención.
(Carvaca Morán, 2018, pág. 74)

Comentario:

La investigación realizada en la tesis es muy importante, ya que llega a la conclusión de que un mecanismo adecuado de una solicitud de devolución del IVA puede contribuir con el mejoramiento de la liquidez de la empresa, así mismo indicaron la necesidad de contar con un instructivo para la devolución del IVA, es así que se analizaron los factores legales y financieros cuyo efecto es el incremento de la liquidez de la empresa FISHMARSA.

Calderón Concha (2019), en su tesis, “El tratamiento tributario aplicable a los procesos de recuperación de IVA Exportador asociado a las agencias de naves parte II”, de la Universidad de Chile, para optar el grado de Magister en Tributación, concluye que:

- La oportunidad en la que se da el acuse de recibo expuesto previamente según Art. N° 23 Numero 7 del DL N° 825 de 1974 define el periodo en el

cual el crédito fiscal de dichas facturas se imputa contra el débito fiscal, situación ratificada en Circular N° 21 de 2015, Circular N° 4 y 35 de 2017 y Resolución N° 61 de 2017.

- La regla de facturación general no es realizar facturas con fecha anterior a la actual según lo expuesto en circular 103 de 1979 para el caso de los servicios exponiéndose el prestador de servicio a la infracción tipificada en el art 97 N° 10 del Código Tributario y la agencia de naves a no tener derecho a utilizar el crédito fiscal por estar en presencia del art 23 N° 5 del DL N° 825 en concordancia con lo que menciona el art. N°. 71 Bis del Reglamento de IVA.
- El DL N° 825 de 1974 señala el Art N° 12 Letra D que se encuentran exentas de ese impuesto las especies exportadas en su venta al exterior. A pesar de lo anterior, los exportadores deben soportar el IVA al adquirir o importar bienes, o al utilizar servicios destinados a su actividad de exportación. En consecuencia, el artículo 36 del DL N° 825 de 1974 les concede el derecho a recuperar el IVA que se les hubiere recargado en sus adquisiciones, ya sea imputándolo directamente al débito fiscal generado en sus operaciones internas gravadas, o bien, solicitando su devolución en la forma y plazos que determina el D.S. N° 348, de 1975.
- La Ley de Fomento a la Marina Mercante en su Artículo 7 dispone que las empresas navieras chilenas o extranjeras, que efectúen transporte de carga y pasajeros desde el exterior hacia Chile y viceversa, gozarán respecto de estas operaciones del mismo tratamiento indicado en el artículo 36 del DL N° 825 de 1974. Por lo anterior, el SII impartió instrucciones sobre la

recuperación del IVA que pueden obtener las empresas navieras por sus operaciones de transporte internacional, mediante Circular N° 12 de 1980.

- El artículo 2° del D.S. N° 348 de 1975, establece como plazo fatal para que el exportador solicite la recuperación de los créditos fiscales de las operaciones que se efectúen en su actividad de exportación el mes siguiente a la fecha de zarpe del último puerto chileno. El SII ha señalado que dicho plazo sólo fija la oportunidad de efectuar la solicitud, “sin limitar en forma alguna a que dichos créditos sean sólo aquellos generados por la nave que realiza el zarpe”.
- La recuperación de los créditos fiscales del IVA, sobre la base de lo expuesto en Oficio 536 de 2009 se solicita “por naviera extranjera” y no “por nave” como puede plantear en un principio el D.S. N° 348 planteando el mencionado oficio que “si las facturas en que se ha recargado el impuesto que se pretende recuperar no fueron recibidas dentro del mes en que se efectuó el zarpe de la nave, pero si dentro del plazo establecido en el Art. 24°, del D.L. N° 825, la recuperación respectiva, podrá efectuarla el agente de naves cuando se produzca el zarpe de alguna otra nave de la correspondiente empresa naviera.”.
- Es posible solicitar al SII la devolución de los remanentes acumulados de créditos fiscales del IVA exportador que no haya incorporado oportunamente o que no cumplieran los requisitos en dicho momento en sus respectivas solicitudes de devolución realizadas conforme al DS. N° 348 de 1975, a través de una solicitud administrativa basada en el artículo 126 N° 3 del Código Tributario, dentro del plazo de 3 años que dicha legislación menciona.

- El criterio adoptado en el oficio 536 de 2009 está en contra de la base financiera del IVA, considerando que debiera ser solicitado el IVA exportador de todas las navieras extranjeras al existir un servicio de exportación en dicho periodo y no existe norma para servicios de larga data para el caso de naves que permanecen más de un periodo en puerto chileno.
- En términos prácticos el criterio de solicitar el IVA exportador la totalidad de los créditos fiscales de la naviera extranjera y no por nave, es lo que busca el espíritu de la ley considerando que dichos créditos fiscales son financiados por la agencia al cobrar el valor neto a las navieras extranjeras que representa y pagar el valor total a los proveedores de servicios sin recargar el impuesto en la operación de transporte marítimo internacional buscando ser más competitivos en términos de costos operacionales con respecto a las mismas operaciones que realizan los puertos de los demás países. (Calderón Concha, 2019, pág. 48)

Comentario:

En la investigación realizada, llega a una importante conclusión sobre el tratamiento aplicable al proceso de recuperación del IVA, donde hace mención que les da la opción de imputar directamente al débito fiscal, o bien, solicitando la devolución de la misma dentro de los parámetros que la norma establece.

Según Santillán Villanueva (2015), en su tesis, “La incidencia de la devolución del IVA por adquisición local de chasises y carrocerías para buses de transporte público de pasajeros de servicio urbano de la ciudad de Riobamba en el periodo 2014.”, de la Universidad Nacional de Chimborazo, para optar el grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A., concluye lo siguiente:

- La devolución del Impuesto al Valor Agregado por adquisición local de chasises y carrocerías para buses de transporte público de pasajeros de servicio urbano incide positivamente en la economía de los socios de la Corporación de Operadoras de Transporte Urbano de Chimborazo, debido a que son montos muy altos que varían entre los \$8.640,00 a \$9.000,00 por la compra de chasises y entre los \$6.240,00 a \$6.600,00 por las carrocerías; valores que son destinados en su mayor parte a la inversión, ahorros y pago de préstamos y en un porcentaje muy bajo al consumo.
- La devolución del Impuesto al Valor Agregado por adquisición local de chasises y carrocerías para buses de transporte público de pasajeros de servicio urbano en la actualidad es un beneficio tributario fructífero para los socios de la Corporación de Operadoras de Transporte Urbano de Chimborazo, ya que les permite recuperar valores monetarios altos que impactan directamente a su economía e indirectamente a la economía de la ciudad, siendo así un recurso explotado en un 91%.
- Solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado por adquisición local de chasises y carrocerías para buses de transporte público de pasajeros de servicio urbano, implica procedimientos y tramites desconocidos por los socios de la Corporación de Operadoras de Transporte Urbano de Chimborazo, por lo cual acceden a servicios profesionales capacitados.
(Santillán Villanueva, 2015, pág. 86)

Comentario:

La conclusión a la que llega la investigación realizada es muy importante, donde hace mención respecto a la incidencia de la devolución del IVA incide positivamente en la economía de los socios de la corporación, ya que les permite recuperar valores monetarios invertidos.

Según Ventura Chavarría (2019), en su tesis, “La devolución del Impuesto al Valor Agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015”, de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, para optar el grado de Magister en Contabilidad y Auditoría, concluye lo siguiente:

- Los procesos contables para la devolución de IVA en las pymes camaroneras no se han aplicado adecuadamente debido al poco interés de la alta gerencia y al limitado conocimiento que posee el personal contable.
 - La producción de camarón es la parte primordial por parte la alta gerencia dejando a un lado el auto capacitación y cultura tributaria que deben de tener ellos y el personal contable respecto al procedimiento de la devolución del IVA.
 - Al no realizar el procedimiento de la devolución del IVA la empresa estaría acumulando un crédito que a la final con el pasar del tiempo tenga que castigar al gasto porque el trámite ya feneció.
 - La no recuperación de IVA afecta directamente a la liquidez de las empresas pymes productoras de camarón ya que no se ve reflejado dicho valor que formaría parte del Efectivo o Equivalente de Efectivo de la entidad.
- (Ventura Chavarría, 2019, pág. 113)

Comentario:

La investigación realizada es muy importante, llega a la conclusión de que la no recuperación del IVA afecta directamente a la liquidez de las empresas, debido a que no se han aplicado correctamente procesos contables para la devolución del IVA por falta de interés de la alta gerencia.

2.2. Bases Teóricas

Para el desarrollo adecuado del trabajo de investigación, se hará referencia de diversos materiales bibliográficos, el cual permitirá la conceptualización de cada una de las variables:

2.2.1. Exportación

Según Aldea Correa, Benites Ramírez, Castillo Guzmán, y Rodríguez Ortiz (2009) en su libro “Manual Práctico de Importación y Exportación TLC Perú – EE.UU.”, mencionan que, en términos económicos, una exportación es cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales. La exportación es el tráfico legítimo de bienes y servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero. Las exportaciones son generalmente llevadas a cabo de condiciones específicas (Aldea Correa et al., 2009, pág. 97).

La exportación es la salida legal de bienes y servicios nacionales para su uso o consumo en el exterior, efectuada en determinadas condiciones. Para ello se debe cumplir una serie de requisitos legales y operativos establecidos por los distintos organismos involucrados en el proceso exportador. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2014)

Según Castro Figueroa (2008), en su libro “Manual de exportaciones – La exportación en Colombia”, menciona que, la exportación es simplemente la salida de un producto de un determinado país con destino a otro, atravesando las diferentes fronteras o mares que separan las naciones.

Se considera exportación al régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. Hoy en día se puede exportar productos, materias primas, insumos y servicios. (Alvarez Isla, 2019)

Tanto la exportación de bienes como de servicios no están afecto al pago de IGV (Impuesto General a las Ventas).

La exportación de bienes corresponde a la venta de bienes muebles que realiza un sujeto domiciliado en el país a favor de un sujeto no domiciliado, independientemente de que la transferencia de propiedad ocurra en el país o en el exterior, siempre que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

2.2.2. Exportación de Servicios

Alvarez Isla (2019), menciona que no existe una definición concreta de lo que es exportación de servicios, no obstante, podemos definirlo como aquella operación y acción donde una persona natural o jurídica domiciliada en el país presta un servicio a una persona natural o jurídica domiciliada en el exterior. Los servicios son todos los trabajos prestados por alguna persona o empresa en beneficio de usuarios finales.

Cabe considerar que, por ser bienes intangibles, estos no pasan controles aduaneros, por lo que dicha operación no genera documentación aduanera de exportación ni son despachadas a través de aduanas.

2.2.2.1. Base Legal

Según el Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999, los servicios se considerarán exportados cuando cumplan concurrentemente con los siguientes requisitos:

- a) Se presten a título oneroso desde el país hacia el exterior, lo que debe demostrarse con el comprobante de pago que corresponda, emitido de acuerdo con el reglamento de la materia y anotado en el Registro de Ventas e Ingresos.
- b) El exportador sea una persona domiciliada en el país.

- c) El usuario o beneficiario del servicio sea una persona no domiciliada en el país.
- d) El uso, la explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero.

Para efecto de lo señalado en el párrafo precedente el exportador de servicios deberá, de manera previa, estar inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT, esto significa que dicha inscripción tiene un efecto constitutivo, a fin de que los servicios puedan ser considerados exportados; por lo cual el contribuyente debe cumplir con lo siguiente:

- a. El contribuyente no deberá estar con baja de inscripción de oficio o a pedido de parte, ni con suspensión temporal.
- b. El contribuyente no podrá tener la condición de “No Habido”.
- c. El contribuyente deberá estar afecto a alguno de los siguientes regímenes tributarios: General, Especial o MYPE Tributario.

Asimismo señala en el Capítulo IX de las Exportaciones, Artículo 33°.- Exportación de Bienes y Servicios, que también se considera como exportación lo siguiente:

1. Para efecto de este impuesto se considera exportación la prestación de servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico, por el período de su permanencia, no mayor de sesenta (60) días por cada ingreso al país, requiriéndose la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad que de conformidad con los tratados internacionales celebrados por el Perú sean válidos para ingresar al país, de acuerdo con las condiciones, registros, requisitos y procedimientos que se

establezcan en el reglamento aprobado mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT.

2. Los servicios de alimentación (incluye servicios de alimentación tipo catering); traslados; transporte turístico (terrestre, aéreo, ferroviario, acuático, teleféricos y funiculares de pasajeros con origen y destino desde el mismo punto de embarque); espectáculos de folklore nacional; teatro; conciertos de música clásica; ópera; opereta; ballet; zarzuela; espectáculos deportivos declarados de interés nacional; museos; eventos gastronómicos; mediación u organización de servicios turísticos; servicios de traducción; turismo de aventura y otras actividades de turismo no convencional (turismo vivencial, social y rural comunitario) que conforman el paquete turístico prestado por operadores turísticos domiciliados en el país, a favor de agencias, operadores turísticos o personas naturales, no domiciliados en el país, en todos los casos.

A propuesta del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se podrá incorporar otros servicios que conforman el paquete turístico. (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999, art. 33)

A través del diario oficial El Peruano se publicó el 17 de agosto del 2017, la Ley N° 30641 que fomenta la exportación de servicios y el turismo, con la finalidad de modificar la legislación del impuesto general a las ventas aplicable a las operaciones de exportaciones de servicios, a fin de fomentar la competitividad de nuestras exportaciones, mejorar la neutralidad del impuesto y eliminar distorsiones en su aplicación a este tipo de operaciones, así como la creación del registro de exportadores de servicios a cargo de la SUNAT.

Resolución de Superintendencia N° 312-2017-SUNAT – Dictan normas referidas al Registro de Exportadores de Servicios, incorporan sujetos obligados a llevar los registros de

ventas e ingresos y de compras de manera electrónica y designan emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica – SEE.

Decreto Supremo N° 342-2017-EF – Modifican el reglamento del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el Decreto Supremo N° 122-2001-EF que regula el Beneficios a Establecimientos de Hospedaje que presten servicios a Sujetos No Domiciliados y el Reglamento de Notas de Crédito Negociables, aprobado mediante Decreto Supremo N° 126-94-EF.

2.2.2.2. Registro especial para Establecimientos de Hospedaje

Es un registro a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en el cual los contribuyentes que cuenten con uno o más establecimientos de hospedaje ubicados en el territorio nacional deberán inscribir los mismos, a efectos de gozar del beneficio del Saldo a Favor del Exportador por los servicios de hospedaje y alimentación que brinden a sujetos no domiciliados, según, (Resolución de Superintendencia N° 082-2001/SUNAT, 2001).

2.2.2.3. La denominada tasa cero (0) del IGV aplicable a las operaciones de exportación

Aldea Correa, Benites Ramírez, Castillo Guzmán, y Rodríguez Ortiz (2009), mencionan que también se debe precisar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley del IGV, la exportación de bienes y servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior, no están afectos al IGV. Ahora bien, debe entenderse que al margen de la inadecuada técnica legislativa, las operaciones que califican como exportación sí se encuentran gravadas con el IGV, pero aplicando una tasa equivalente al cero por ciento (0%), por ende, las exportaciones no pueden ser consideradas operaciones “no gravadas” con el IGV.

Según Ramírez (2009), En efecto, se sostiene que se debe imponer a las exportaciones la denominada tasa cero (0) la cual... “supone la compensación del IGV incorporado al costo de adquisición e importaciones afectadas a operaciones de exportación con el débito fiscal originado por operaciones internas gravadas o, en el caso de que tal compensación resultara insuficiente o no fuera posible, su reembolso (entiéndase su devolución). En ese mismo orden de ideas debemos precisar que” la doctrina y la práctica tributarias son partidarias de que la tasa cero del IGV no es incompatible con la devolución del crédito fiscal, en orden a evitar distorsiones en neutralidad del IGV, que resulta precisamente” (Ramírez, 2009, pág. 97).

2.2.3. Saldo a Favor del Exportador

Según la revista Actualidad Empresarial denominada “Saldo a Favor del Exportador” menciona que, el denominado saldo a favor del exportador, en adelante SFE, viene a ser el IGV de las compras o adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que están destinadas a la exportación de bienes o servicios, el cual recibe el mismo tratamiento del crédito fiscal, tales como en sus requisitos formales y sustanciales, los ajustes al impuesto bruto y al crédito fiscal, así como en la aplicación del procedimiento de prorrata del crédito fiscal. (Base legal: Artículo 34 °del TUO de la LIGV). (Instituto Pacifico, 2016)

Asimismo se menciona que el SFE constituye un mecanismo promotor de las exportaciones, debido a que se procura el reembolso del IGV pagado por el exportador en sus adquisiciones previas a dicha operación, con la finalidad de que le precio de sus productos accedan al mercado internacional librado de tributos y gravámenes que distorsione su costo, incrementando de esa manera la competitividad de los productos nacionales en los mercados internacionales. (Aldea Correa et al., 2009)

El SFE se encuentra compuesto por la totalidad de las adquisiciones de los bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación del periodo tributario que se

encuentren destinadas a operaciones gravadas y de exportación según lo prescrito en el artículo 34° del TUO de la ley del IGV e ISC, en tal sentido el importe total de dichas adquisiciones, otorgarán derecho al beneficio.

Claro está que, dichos conceptos deben cumplir con los requisitos sustanciales y formales regulados por los artículos 18° y 19° del TUO de la ley de IGV, respectivamente.

2.2.3.1. Procedimiento para determinar el Saldo a Favor del Exportador

Luego de haber expuesto algunas nociones doctrinales en relación a la naturaleza jurídica del saldo a favor del exportador (SFE) y del saldo a favor materia de beneficio (SFMB), en el sentido que en éste existe un auténtico derecho de crédito con posibilidad de exigir al Estado su compensación o solicitar su devolución, conviene revisar lo que nos dice la legislación sobre su tratamiento.

El TUO de la ley del Impuesto General a las Ventas en el artículo 34, señala que: “El monto del impuesto que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el Reglamento. A fin de establecer dicho saldo serán de aplicación las disposiciones referidas al crédito fiscal contenidas en los Capítulos VI y VII”.

Podemos afirmar entonces, que el SFE se comporta en un primer momento como el crédito fiscal, el cual es usado para deducir del impuesto bruto de ventas, para que luego que, en caso las compras del mes hubieren sido mayores a las ventas, se pase de denominar “saldo a favor del exportador (SFE)” a “saldo a favor materia de beneficio (SFMB)”, claro está su devolución o compensación se dará luego de cumplir ciertos requisitos. (Instituto Pacifico, 2016)

Según, el Manual Práctico de Importación y Exportación TLC Perú - EE.UU. al momento de establecer el importe del SFE se incluyen dentro de tal concepto no solo a las adquisiciones que, en estricto, se destinan a la exportación sino también a operaciones gravadas con el IGV. Como la lógica del SFE es restituir el IGV destinado a operaciones de exportación (y no el destinado a operaciones gravadas dentro de las cuales no existe problema de restitución ya que al principio constituyen crédito fiscal), ya veremos más adelante, luego, cómo se establece un límite al beneficio precisamente relacionado con el valor de las exportaciones realizadas en el periodo; sin embargo debe tenerse presente que el SFE está compuesto no solo por el IGV que grava las adquisiciones destinadas a la exportación sino también las adquisiciones destinadas a operaciones gravadas del periodo en que se realizó la exportación. (Aldea Correa, Benites Ramírez, Castillo Guzmán, & Rodríguez Ortiz, 2009)

2.2.3.2. *Aplicación del método de la prorrata*

El procedimiento de prorrata del crédito fiscal es aquél que busca establecer una relación de correspondencia entre el débito fiscal (IGV de ventas) y el crédito fiscal (IGV de compras), al efecto se pretende buscar un porcentaje siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 6 numeral 6 del Reglamento de la Ley del IGV, el mismo que aplicado al IGV de las compras comunes en el mes que realizo operaciones gravadas y no gravadas dará como resultado el importe de crédito fiscal a deducir en dicho mes. (Instituto Pacifico, 2016)

Debe precisarse, que si en el periodo tributario el contribuyente realizara adicionalmente a las operaciones de exportaciones y operaciones gravadas, operaciones no gravadas con el IGV, el monto total de sus adquisiciones del periodo respecto de las cuales no pueda precisarse su destino (conocidas como “adquisiciones comunes”), tendrán que pasar previamente por el “tamiz” que representa la aplicación del denominado “método de la prorrata” a fin de establecer qué porcentaje del importe del IGV que incide en sus adquisiciones comunes calificará como SFE y que monto como costo o gasto. (Aldea Correa et al., 2009)

2.2.3.3. Aplicación del Saldo a Favor del Exportador

Una vez determinado el importe del IGV de las adquisiciones del exportador destinadas a operaciones de exportación u operaciones gravadas el contribuyente deberá proceder a aplicar el SFE que haya determinado contra el débito fiscal que se haya generado en el periodo. Como se puede apreciar, en un primer momento, el SFE se articula como cualquier crédito fiscal, de manera tal que el importe del SFE puede ser restituido íntegramente si fuese absorbido por la totalidad del débito generado en el periodo haciéndose efectivo así su reintegro total. (Aldea Correa, Benites Ramírez, Castillo Guzmán, & Rodríguez Ortiz, 2009)

2.2.4. Saldo a Favor Materia del Beneficio

Aldea Correa, et al. (2009), mencionan que en caso que el SFE fuese superior al importe del débito fiscal generado por las operaciones gravadas del periodo, el monto remanente ya no se denomina SFE sino que adquiere la denominación de Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB). A partir de la determinación del SFMB para los exportadores se aparta de utilizar un mecanismo de restitución similar al del crédito fiscal adquiriendo sus propias particularidades. (Aldea Correa et al., 2009)

En tal sentido el Saldo a Favor del Exportador se determina sobre la base del IGV consignado en los comprobantes de pago correspondiente a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación que otorgan derecho al crédito fiscal. Luego de la determinación del Saldo a Favor del Exportador, debe deducirse el Impuesto Bruto del IGV, si lo hubiese. De quedar un remanente éste se denominará Saldo a Favor Materia Beneficio. (Instituto Pacifico, 2016)

Para determinar el Saldo a Favor Materia de Beneficio, debemos remitirnos a las normas del IGV y verificar como es que se da la conversión de SFE hasta llegar al SFMB.

De acuerdo al artículo 35 del TUO de la Ley del IGV (1999) “El Saldo a favor establecido en el artículo anterior se deducirá del impuesto bruto, si lo hubiere, de cargo del mismo sujeto. De no ser posible esa deducción en el período por no existir operaciones gravadas o ser éstas insuficientes para absorber dicho saldo”

La norma señala lo siguiente:

- El exportador podrá compensarlo automáticamente con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.
- Si no tuviera Impuesto a la Renta que pagar durante el año o en el transcurso de algún mes o éste fuera insuficiente para absorber dicho saldo, podrá compensarlo con la deuda tributaria correspondiente a cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público respecto de los cuales el sujeto tenga la calidad de contribuyente.

En el caso que no fuera posible lo señalado anteriormente, procederá la devolución, la misma que se realizará de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria pertinente.

2.2.4.1. Compensación del Saldo a Favor Materia Beneficio

La compensación de saldo a favor del exportador según la norma glosada viene a ser una “facultad” del exportador, no es que se trate de un orden de prelación, en el sentido de que, antes que se solicite la devolución tenga la “obligación” de compensar. (Instituto Pacifico, 2016)

La norma utiliza el término “podrá”, en consecuencia, puede el exportador optar por solicitar la devolución del saldo a favor materia de beneficio en forma directa y no compensar.

Asimismo, advierte los dos tipos de compensación:

1. Compensación automática (aplicación contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta y regularización de renta).

2. Compensación a pedido de parte (aplicación contra otros tributos que sea ingreso de tesoro respecto del cual tenga la calidad de contribuyente).

Podemos observar que procede contra tributos de tesoro en los que el contribuyente tenga la calidad de contribuyente y no responsable, es decir, no procedería compensar contra tributos retenidos.

2.2.4.2. *Devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio*

De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables aprobado por el Decreto Supremo N° 126-94 EF, establece que: “El Saldo a Favor por Exportación se deducirá del Impuesto Bruto del Impuesto General a las Ventas a cargo del sujeto. De quedar un monto a su favor, éste se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio.

Del Saldo a Favor Materia del Beneficio se deducirá las compensaciones efectuadas. De quedar un monto a favor del exportador, éste podrá solicitar su devolución mediante las Notas de Crédito Negociables”

2.2.4.3. *Formalidades para la solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio*

Según el Artículo N° 7 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables aprobado por el Decreto Supremo N° 126-94 EF, establece que para hacer efectiva la devolución, el exportador solicitará la emisión de Notas de Crédito Negociables presentando el formulario N° 4949, indicando su número y monto, y adjuntando la información referida en el Artículo N° 8 del mismo reglamento.

Presentada la solicitud, el exportador no podrá desistirse de la misma, ni compensar el monto cuya devolución se solicita. Además, debe tenerse presente que el artículo N° 9, establece que el monto cuya devolución se solicita se deducirá del SFMB en el mes que se presenta la solicitud.

La SUNAT emitirá y entregará las Notas de Crédito Negociable dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de devolución. Sin embargo, la SUNAT entregará las mencionadas Notas de Crédito Negociable dentro del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de devolución cuando los exportadores garanticen el monto cuya devolución solicitan con carta fianza, póliza de caución o certificados bancarios en moneda extranjera, según disponen expresamente los artículos N° 11 y 12 del Reglamento de Notas de Crédito Negociable.

En el caso de que la SUNAT no resuelva dentro del plazo antes señalado, el contribuyente tendrá dos posibilidades. La primera de ellas será considerar denegada su solicitud de devolución asistiéndole al contribuyente el derecho a interponer un recurso de reclamación contra la resolución denegatoria ficta respecto a la devolución del Saldo a Favor del Exportador; la segunda posibilidad será que el solicitante espere la respuesta tardía de la SUNAT por escrito, sea a favor o en contra.

Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio

La compensación o devolución tendrá como límite un porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, sobre las exportaciones realizadas en el período. El saldo a favor materia de beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.

El saldo a favor materia de beneficio cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior podrá arrastrarse a los meses siguientes como Saldo a Favor por Exportación. El monto del referido saldo a favor incrementará el límite indicado en el párrafo anterior de las exportaciones realizadas en el período siguiente, según el Artículo 4 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables – Decreto Supremo N° 126-94-EF.

Asimismo, se deben considerar, para efectos de la determinación del monto de las exportaciones realizadas en el período se tomará en cuenta.

- a) Para el caso de Exportación de Bienes: El valor FOB de las declaraciones de exportación debidamente numeradas que sustenten las exportaciones embarcadas en el período cuya facturación haya sido efectuada en el período o períodos anteriores al que corresponda la Declaración - Pago.

Para tal efecto, a la fecha de comunicada la compensación o de solicitada la devolución, se deberá contar con las respectivas declaraciones de exportación.

- b) En la exportación de servicios: El valor de las facturas que sustenten el servicio prestado a un no domiciliado y que hayan sido emitidas en el período a que correspondan la Declaración - Pago.
- c) Las notas de débito o crédito emitidas en el período a que corresponde la Declaración - Pago.

2.2.5. Programa de Declaración de Beneficios (PDB) – Exportadores

A efectos de poder efectuar la comunicación y/o solicitar la devolución del SFMB, el Artículo N° 8 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables aprobado por el Decreto Supremo N° 126-94-EF, exige el cumplimiento del requisito formal de presentación del Programa de Declaración de Beneficios (PDB) – Exportadores.

Este aplicativo proporcionado por la SUNAT a los contribuyentes, permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas, a fin de determinar efectivamente los montos de saldo a favor de aquéllos contribuyentes que realizan exportaciones, entre otros.

Adicionalmente, cabe señalar que, aquellos exportadores que no solicitan la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) todos los meses en forma consecutiva, deben

presentar el PDB del periodo por el cual solicitan la devolución, incluyendo la información de sus adquisiciones desde el periodo siguiente al último por el cual solicitaron devolución hasta el periodo de la solicitud.

2.2.6. Indicadores Financieros

Los indicadores financieros son una herramienta para la evaluación financiera de una empresa y para aproximar el valor de esta y sus perspectivas económicas. Estos son índices estadísticos de dos o más cifras, que muestran la evolución de las magnitudes de las empresas a través del tiempo. (Morelos Gómez, Fontalvo Herrera, & De la Hoz Granadillo, 2012, pág. 18)

Es el procedimiento de evaluación financiera más extendido. Se basa en la combinación de dos o más cuentas o grupos de cuentas y su finalidad es obtener un índice cuyo resultado permita inferir alguna característica especial de dicha relación. Debido a que el tamaño de las empresas puede diferir notoriamente de un caso a otro, aunque pertenezcan a un mismo sector, la comparabilidad entre ellas o aun de la misma empresa, si su tamaño ha variado significativamente con el paso de los años, sólo puede hacerse a través de razones o índices. También son conocidas como ratios ya que, matemáticamente, un ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Los ratios son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del balance o del estado de resultados, los cuales proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa, sean éstos sus dueños, banqueros, asesores, capacitadores, el gobierno, etc. Sirven para determinar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa durante un periodo.

Uno de los instrumentos más usados y de gran utilidad para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de las razones financieras ya que estas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa y además son comparables con las de la

competencia y, por lo tanto, constituyen una herramienta vital para la toma de decisiones. Matemáticamente, un ratio es una razón. Esta razón financiera, es una relación entre dos cifras extraídas de los estados financieros que buscan tener una medición de los resultados internos y externos de una empresa. Proveen información que permite tomar decisiones acertadas. Dependiendo de la necesidad de decisión que tengan los usuarios son las razones que se utilizarán. (Ricra Milla, 2014)

Soto Gonzáles, Ramón Guanuche, Solórzano Gonzáles, Sarmiento Chugcho, y Mite Alban (2017), mencionan que es una parte especializada de la Gestión Financiera, y se la considera como un conjunto de instrumentos o herramientas que sirven para evaluar, analizar e interpretar información económica y financiera, mediante éstos resultados, las direcciones financieras o administradores tomarán las decisiones, sustentados en información técnica financiera, para disminuir los riesgos en la organización.

El análisis de razones financieras se encuentra entre las herramientas más populares y más ampliamente utilizadas del análisis financiero. Sin embargo, su función a menudo se malinterpreta y, en consecuencia, frecuentemente se exagera su importancia. Una razón expresa una relación matemática entre dos cantidades. Una razón de 200 a 100 se expresa como 2:1, o simplemente como 2. Aun cuando el cálculo de una razón es simplemente una operación aritmética, su interpretación es más compleja. Para que sea significativa, una razón se debe referir a una relación económicamente importante. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)

Las razones o indicadores financieros constituyen la forma más común de análisis financiero. Se conoce con el nombre de RAZÓN el resultado de establecer la relación numérica entre dos cantidades, en este caso son dos cuentas diferentes del balance general o del estado de pérdidas y ganancias. El análisis por razones o indicadores señala los puntos fuertes o débiles de un negocio e indica probabilidades y tendencias, teóricamente se podrían establecer

relaciones entre cualquier cuenta del balance con otra del mismo balance o del estado de pérdidas y ganancias, pero no todas estas relaciones tendrían sentido lógico, por este motivo se ha utilizado una serie de razones o indicadores que se pueden utilizar y dentro de los cuales el analista debe escoger los que más le convengan según la clase de empresa que se esté estudiando. (Prieto Hurtado, 2010)

2.2.6.1. Indicadores de Liquidez

Estos Indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes, en menos de un año. (Prieto Hurtado, 2010)

Estos índices miden la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. (Ricra Milla, 2014)

2.2.6.1.1. Razón de liquidez general

Son instrumentos que determinan los niveles de liquidez de la empresa, es decir establecen la capacidad que tiene el negocio para cumplir sus obligaciones de corto plazo. (Soto Gonzáles, Ramón Guanuche, Solórzano Gonzáles, Sarmiento Chugcho, & Mite Alban, 2017)

Principal medida de liquidez ya que muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

$$\text{Liquidez general} = (\text{Activo Corriente}) / (\text{Pasivo Corriente})$$

El rango estándar es entre 1.4-1.8. Si el resultado es mayor a 1, la empresa tiene una muy buena capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Si es menor a 1 significa que la empresa no tiene activos suficientes para cubrir sus obligaciones con sus acreedores. (Ricra Milla, 2014)

Se denomina también relación corriente y trata de verificar las disponibilidades de la empresa, a corto plazo, para afrontar sus compromisos también de corto plazo. (Prieto Hurtado, 2010)

2.2.6.1.2. Prueba ácida

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severa que la anterior y es calculada restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra. (Aching Guzmán, 2005)

Es un indicador más exigente porque mide la proporción entre los activos de mayor liquidez frente a sus obligaciones a corto plazo. No toma en cuenta los inventarios o existencias porque no se pueden fácilmente convertir en efectivo. (Ricra Milla, 2014)

$$\text{Prueba ácida} = (\text{Activo Corriente} - \text{inventario}) / (\text{Pasivo Corriente})$$

Si el resultado es mayor a 1 significa que la empresa cuenta con activos líquidos para cubrir con sus obligaciones y de la misma forma si el resultado es menor a 1 significa que la empresa no tiene activos líquidos suficientes para cubrir sus obligaciones pero esto no significa que para la empresa sea perjudicial sino que depende del tipo de sector al que pertenece y de su capacidad de pago en el tiempo analizado. El rango estándar es entre 1.2-1.4. (Ricra Milla, 2014)

(Prieto Hurtado, 2010), se conoce también con el nombre de prueba ácida o liquidez seca, es un test más riguroso el cual pretende verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias (inventarios).

2.2.6.1.3. *Indicador Caja*

Nos indica en términos porcentuales, la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas exclusivamente. (Ricra Milla, 2014)

$$\text{Indicador caja} = (\text{Efectivo y equiv.}) / (\text{Pasivo Corriente})$$

Por lo general un valor alrededor de 0.3 se puede considerar aceptable aunque el mejor índice siempre está en correspondencia a las características del sector en que se encuentra la empresa. Sin embargo, mientras los valores de este ratio sean mayores implicaría tener efectivo en exceso lo cual es perjudicial para la empresa porque el dinero está siendo improductivo porque no genera interés. (Ricra Milla, 2014)

Permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja y Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente. (Aching Guzmán, 2005)

2.2.6.1.4. *Razón capital de trabajo*

Define como una relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes; no es una razón definida en términos de un rubro dividido por otro. El Capital de Trabajo, es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día. (Aching Guzmán, 2005)

$$\text{Capital de trabajo} = (\text{Activo Corriente}) - (\text{Pasivo Corriente})$$

Este no es propiamente un indicador sino más bien una forma de apreciar de manera cuantitativa (en pesos) los resultados de la razón corriente, este cálculo se expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación. (Prieto Hurtado, 2010)

2.2.6.2. *Indicadores de Solvencia*

Llamados también ratios de endeudamiento, son aquellos que cuantifican la capacidad de la empresa para generar fondos y cubrir sus deudas: intereses financieros, pago del principal, costo de créditos, etc., de mediano o largo plazo. Estas razones muestran la participación de los acreedores y los socios respecto de los recursos de la empresa. (Ricra Milla, 2014)

La solvencia es la capacidad que tiene la empresa de atender los compromisos de pago que vencen en el largo plazo. La información sobre la solvencia de la empresa es de enorme interés para las entidades financieras a las que esta acude para solicitar financiación. Dichas entidades, de manera inmediata, deben analizar la situación de la empresa para evaluar el riesgo que corren de que la misma no sea capaz de efectuar los pagos a que se compromete. La solvencia de la empresa supone también su capacidad de supervivencia o viabilidad a largo plazo, lo que es una variable importante para todos los grupos de interés. (Bonsón , Cortijo, & Flores, 2009)

Estos ratios, muestran la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para el negocio. Expresan el respaldo que posee la empresa frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo. (Aching Guzmán, 2005)

Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la empresa en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio. Miden también el riesgo que corre quién ofrece financiación adicional a una empresa y determinan igualmente, quién ha aportado los fondos invertidos en los activos. Muestra el porcentaje de fondos totales

aportados por el dueño(s) o los acreedores ya sea a corto o mediano plazo. (Aching Guzmán, 2005)

2.2.6.2.1. Apalancamiento financiero

Representa el porcentaje de fondos de participación de los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, en los activos. En este caso, el objetivo es medir el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores. (Aching Guzmán, 2005)

También conocida como nivel de endeudamiento, determina el grado de endeudamiento que tiene la empresa en relación a la inversión en activos; es muy esencial para la institución tener un nivel bajo con la finalidad de disminuir el costo de financiamiento, que generan los intereses. (Soto Gonzáles, Ramón Guanuche, Solórzano Gonzáles, Sarmiento Chugcho, & Mite Alban, 2017)

Este ratio indica el porcentaje de los recursos de la empresa que son financiados por terceros (deuda), es decir, relaciona la proporción que representa los pasivos del total de activos. (Ricra Milla, 2014)

$$\text{Apalancamiento Financiero} = (\text{Pasivos totales}) / (\text{Activos totales})$$

De la expresión anterior se deduce que si el cociente es alto significa que la empresa está empleando más deuda para financiar sus activos y así obtener utilidades. Si este cociente es reducido implica que la empresa se vale menos del financiamiento de terceros para producir y generar beneficios. (Ricra Milla, 2014)

2.2.6.2.2. Estructura de capital

Es el cociente que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio. Este ratio evalúa el impacto del pasivo total con relación al patrimonio. (Aching Guzmán, 2005)

Este ratio mide el nivel de endeudamiento que tiene la empresa respecto a su patrimonio neto. Matemáticamente, se calcula dividiendo los pasivos totales entre el patrimonio neto total. (Ricra Milla, 2014)

$$\text{Estructura de capital} = (\text{Pasivos totales}) / (\text{Patrimonio neto})$$

Con relación a este ratio, la mayoría de las empresas prefieren mantener su valor por debajo de uno porque eso refleja que su capital propio supera el monto comprometido con los acreedores para tener una garantía de financiamiento futura. Si el cociente fuera mayor a 1 esto significa que las deudas que tiene la empresa superan al patrimonio por lo que se podría decir que la empresa se encuentra sobre endeudada y encuentre dificultades para acceder a un préstamo. (Ricra Milla, 2014)

2.2.6.2.3. Calidad de plazo de deuda

Este ratio, mide el grado de exigibilidad de la deuda.

$$\text{Razón de plazo de deuda} = (\text{Pasivo Corriente}) / (\text{Pasivo total})$$

No hay pronunciamientos en cuanto a los límites de este indicador pero sin lugar a dudas mientras menor sea su valor mayor calidad tiene la deuda porque el mayor peso de la deuda recae en las obligaciones a largo plazo las cuales tienen un vencimiento lejano y permite a la empresa poder financiarse de forma más estable. Un ratio de 0.3 indicaría una óptima estructura de deuda pero esto varía de acuerdo al sector. (Ricra Milla, 2014)

2.2.6.2.4. Razón de cobertura de intereses

Conocido también como ratio de cobertura de gastos financieros. Este ratio mide el número de veces en que las utilidades operativas de la empresa cubren el pago de intereses provenientes de las obligaciones con sus acreedores. Matemáticamente se calcula dividiendo la utilidad operativa entre el monto por intereses pagados. (Ricra Milla, 2014)

$$\text{Cobertura de intereses} = (\text{Utilidad Operativa}) / (\text{Interés})$$

Si el resultado es mayor a uno, entonces la empresa podrá cubrir sus gastos financieros, en caso contrario, el pago de intereses no tendrá respaldo. Lo óptimo es que este ratio sea mayor para que la empresa refleje una buena capacidad de pago en el sistema financiero. (Ricra Milla, 2014)

2.2.6.3. Indicadores de Rentabilidad

Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial. Expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Es importante conocer estas cifras, ya que la empresa necesita producir utilidad para poder existir. (Aching Guzmán, 2005)

Son razones que evalúan la capacidad de la empresa para generar utilidades, a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos, y, por el otro, la eficiencia de sus operaciones en un determinado periodo. Al igual que los ratios mencionados anteriormente son de suma importancia porque permiten evaluar el resultado de la eficacia en la gestión y administración de los recursos económicos y financieros de la empresa. (Ricra Milla, 2014)

Los ratios de rentabilidad son índices que evalúan la capacidad de la empresa para generar utilidades, a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos, son importantes en la medida de que permiten evaluar el resultado de la eficacia en la gestión de los recursos económicos y financieros de la empresa. Son medidas que colaboran en el estudio de la capacidad de generación de beneficios por parte de una empresa. (Alvarez, 2018)

Los indicadores de rentabilidad tratan de evaluar el monto de utilidades obtenidas con respecto a la inversión que las originó, considerando en su cálculo el capital contable. (Guajardo Cantú & Andrade de Guajardo, 2008)

2.2.6.3.1. *Rentabilidad sobre los activos*

Llamado también rendimiento sobre la inversión. Este índice mide la capacidad de la empresa para generar utilidades con los recursos que dispone. (Ricra Milla, 2014)
Matemáticamente se expresa de la siguiente forma:

$$\text{ROA} = (\text{Utilidad Neta}) / (\text{Activos Totales})$$

De lo anterior, se deduce que, si el coeficiente es alto, entonces la empresa está empleando eficientemente sus recursos y está obteniendo mayores retornos por cada unidad de activos que posee. Caso contrario, estaría perdiendo la oportunidad de lograr mejores resultados. (Ricra Milla, 2014)

Esta razón mide la habilidad de la administración para generar utilidades con los recursos que dispone. También se le conoce con el nombre de “Rendimiento sobre la Inversión”. (Olivera Milla, 2011)

2.2.6.3.2. *Rentabilidad sobre el patrimonio*

Mide la eficiencia de la administración para generar rendimientos a partir de los aportes de los socios. En términos sencillos este ratio implica el rendimiento obtenido a favor de los accionistas. Matemáticamente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{ROE} = (\text{Utilidad Neta}) / (\text{Patrimonio Neto})$$

Un ratio alto significa que los accionistas están consiguiendo mayores beneficios por cada unidad monetaria invertida. Si el resultado fuese negativo esto implicaría que la rentabilidad de los socios es baja. (Ricra Milla, 2014)

Ratio que mide la eficiencia de la dirección, para generar retornos a partir de los aportes de los socios; es decir, indica el rendimiento obtenido a favor de los accionistas en un periodo determinado. (Olivera Milla, 2011)

Esta razón lo obtenemos dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio neto de la empresa. Mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista. (Aching Guzmán, 2005)

2.2.6.3.3. *Margen de utilidad neta*

Este ratio relaciona la utilidad neta con el nivel de ventas y mide los beneficios que obtiene la empresa por cada unidad monetaria vendida. Es una medida más exacta porque considera además los gastos operacionales y financieros de la empresa. (Ricra Milla, 2014)

$$\text{Margen utilidad neta} = (\text{Utilidad Neta}) / (\text{Ventas Netas})$$

Esta razón mide la efectividad de la gerencia de ventas ya que muestra su capacidad para hacer cumplir la misión de la empresa. Si a los ingresos operacionales se les compara con el motor de una máquina, se dice que la rentabilidad sobre ingresos es la medida de eficiencia de este motor. Mientras más alto sea este ratio, la empresa obtendrá mayores ganancias por sus ventas realizadas. (Ricra Milla, 2014)

Relaciona la utilidad líquida con el nivel de las ventas netas. Mide el porcentaje de cada UM de ventas que queda después de que todos los gastos, incluyendo los impuestos, han sido deducidos. Cuanto más grande sea el margen neto de la empresa tanto mejor. Este ratio permite evaluar si el esfuerzo hecho en la operación durante el período de análisis, está produciendo una adecuada retribución para el empresario. (Aching Guzmán, 2005)

2.2.6.4. *Indicadores de Gestión*

Miden la efectividad y eficiencia de la gestión, en la administración del capital de trabajo, expresan los efectos de decisiones y políticas seguidas por la empresa, con respecto a

la utilización de sus fondos. Evidencian cómo se manejó la empresa en lo referente a cobranzas, ventas al contado, inventarios y ventas totales. Estos ratios implican una comparación entre ventas y activos necesarios para soportar el nivel de ventas, considerando que existe un apropiado valor de correspondencia entre estos conceptos. (Aching Guzmán, 2005)

Estos indicadores llamados también indicadores de rotación, tratan de medir la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ella, aquí se pretende dar un sentido dinámico al análisis de la aplicación de los recursos mediante la comparación entre cuentas de balance (estáticas) y cuentas de resultado (dinámicas). (Prieto Hurtado, 2010)

Estos índices permiten evaluar el nivel de actividad de la empresa y la eficacia con la cual se ha utilizado sus recursos disponibles, a partir del cálculo del número de rotaciones de determinadas partidas del balance general durante el año, de la estructura de inversiones, y del peso relativo de los diversos componentes del gasto, sobre los ingresos que genera la empresa a través de las ventas. (Ricra Milla, 2014)

2.2.6.4.1. Rotación de cuentas por cobrar

Según Ricra Milla (2014), este ratio calcula el número de veces que han sido renovadas las cuentas por cobrar.

Miden la frecuencia de recuperación de las cuentas por cobrar. El propósito de este ratio es medir el plazo promedio de créditos otorgados a los clientes y, evaluar la política de crédito y cobranza. El saldo en cuentas por cobrar no debe superar el volumen de ventas. Cuando este saldo es mayor que las ventas se produce la inmovilización total de fondos en cuentas por cobrar, restando a la empresa, capacidad de pago y pérdida de poder adquisitivo. Es deseable que el saldo de cuentas por cobrar rote razonablemente, de tal manera que no implique

costos financieros muy altos y que permita utilizar el crédito como estrategia de ventas. (Aching Guzmán, 2005)

$$\text{Rotación de cartera} = (\text{Cuentas por cobrar} * 360) / (\text{Ventas Netas}) = \text{días}$$

2.2.6.4.2. *Rotación de inventarios*

Cuantifica el tiempo que demora la inversión en inventarios hasta convertirse en efectivo y permite saber el número de veces que esta inversión va al mercado, en un año y cuántas veces se repone. (Aching Guzmán, 2005)

$$\text{Rotación de inventarios} = (\text{Inventarios promedio} * 360) / (\text{Costo de ventas}) = \text{días}$$

Este ratio mide la eficiencia de la gerencia en la administración de las existencias a través de la velocidad promedio en que estos entran y salen del negocio y se convierten en efectivo. Mientras mayor sea este ratio, implica mayor rapidez en la venta de su mercadería almacenada y por lo tanto recuperar en menor tiempo su capital invertido. (Ricra Milla, 2014)

2.2.6.4.3. *Rotación de activos totales*

Ratio que tiene por objeto medir la actividad en ventas de la firma. O sea, cuántas veces la empresa puede colocar entre sus clientes un valor igual a la inversión realizada.

$$\text{Rotación de activos totales} = (\text{Ventas}) / (\text{Activos Totales}) = \text{veces}$$

2.3. **Definición de Términos Básicos**

Activo. Se resume a todos los bienes, derechos y valores adquiridos por la empresa, así como los desembolsos relacionados con la investigación, explotación, etc. que deberán ser absorbidos como gasto en ejercicios posteriores. Los activos son bienes y derechos que posee una empresa y que pueden generar ingresos en el futuro. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

Activo Corriente. Se refiere al conjunto de bienes y derechos que tiene la empresa y cuyo movimiento se realiza en un tiempo menor a un año (Agrupa a las cuentas de los elementos 1 y 2) (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

Activo no Corriente. Se refiere a todos los activos que representan inversiones en Valores y Cuentas por cobrar a largo plazo.

Beneficios Tributarios. Son las disminuciones en el porcentaje de la tasa del impuesto que el estado otorga a ciertos contribuyentes.

Capital. Es toda suma de dinero que no ha sido consumida por su propietario, sino que ha sido ahorrada y trasladada a un mercado financiero, con el fin de obtener una renta de la misma.

Compensaciones. La compensación es uno de los modos de extinción de las obligaciones que tiene lugar cuando dos personas son deudoras la una de la otra, con el efecto, por ministerio de la ley, de extinguir las dos deudas hasta el importe menor.

Comprobantes de Pago. Es todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transferencia a bienes y servicios se refiere. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

Contribuyente. Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos.

Créditos fiscales. Son los aplazamientos en el pago de obligaciones fiscales que el estado otorga a los contribuyentes con respecto al importe del tributo por pagar.

Cumplimiento de la obligación tributaria. Se refiere a la obligación del contribuyente de cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales.

Debito fiscal. Es el impuesto cobrado por operaciones de ventas.

Devolución. Es un reembolso sobre los impuestos cuando la obligación tributaria es menor que el de los impuestos pagados y estas son devueltas bajo los mecanismos y procedimientos regulados por el ente fiscal.

Establecimiento de hospedaje. Son aquellas que poseen un lugar destinado a prestar habitualmente el servicio de alojamiento no permanente, para que sus huéspedes pernocten en el local, con la posibilidad de incluir otros servicios complementarios, a condición del pago de una contraprestación previamente establecida en las tarifas del establecimiento.

Estados financieros. Son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

Exoneraciones tributarias. Es el perdón del total o parcial del pago de la obligación tributaria la cuál es otorgada por el estado.

Exportaciones. Las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización.

Factura. Es un documento que permite sustentar gastos/costos y detalla en forma clara los bienes y el importe de los mismos, los servicios prestados, descuentos, condiciones, etc. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

Gasto. Refiere a aquellos conceptos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para su consumo, sea en el proceso de producción o para terceros, y relacionados con la actividad que la empresa realiza. (Amat Soldevila, 2004)

IGV. Es un impuesto indirecto que se aplica o grava a la venta de bienes y servicios, importación de bienes, contratos de construcción, así como la primera venta que realicen los constructores de las mismas.

IVA. Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto indirecto que grava el consumo doméstico final de productos y servicios producidos.

Inversión. Parte del gasto que no se consume totalmente en el ejercicio y que permanece en la empresa para poder ser utilizada en futuros ejercicios. (Amat Soldevila, 2004)

Inventarios. El inventario como existencia está representada por las mercancías que se tiene para su venta en las actividades cotidianas de la empresa y los materiales disponibles para la producción o en proceso de transformación.

Ratios Financieros. Son relaciones que permiten medir las actividades de la empresa, Identifican el vínculo que existe entre el activo y pasivo corriente, o entre sus cuentas por cobrar o sus ventas anuales. (Pator, 2012)

Recaudación de Impuestos. Los fondos que maneja el gobierno, que provienen del pago de impuestos que realizan los contribuyentes.

Recaudación de recursos fiscales. Los ingresos recaudados por el estado a través del cumplimiento de pago de impuestos, tasas y contribuciones por parte de los contribuyentes.

Registro de Exportadores de Servicios. A fin de considerar los servicios como exportación, el exportador de servicios debe, de manera previa a dichas operaciones, estar inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT.

Pasivo. Son obligaciones que contrae la empresa con terceras personas y tienen como misión ser canceladas en el futuro.

Pasivo Corriente. Está constituido por todas las partidas que representan obligaciones de la empresa cuyo pago debe efectuarse durante su ciclo operacional.

Pasivo no Corriente. Se refiere a obligaciones de corto plazo que tiene la empresa y que deben ser canceladas en un tiempo mayor a 12 meses.

Patrimonio. Son obligaciones que contrae la empresa para con los socios o dueños.

PDB Exportadores. Programa de Declaración de Beneficios – PDB Exportadores, este aplicativo proporcionado por la SUNAT a los contribuyentes, permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas, a fin de determinar efectivamente los montos de saldo a favor de aquellos contribuyentes que realizan exportaciones, entre otros.

Pax no domiciliado. Cliente no domiciliado

Resultados Acumulados. Incluye las utilidades no repartidas y en su caso las pérdidas acumuladas de uno o más ejercicios.

SFE. Saldo a Favor del Exportador, este aplicativo proporcionado por la SUNAT a los contribuyentes, permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas, a fin de determinar efectivamente los montos de saldo a favor de aquellos contribuyentes que realizan exportaciones, entre otros.

SFMB. Es el Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Sujetos no domiciliados. Las personas son no domiciliadas, cuando siendo peruanos adquieren residencia fuera del país y de otro lado cuando son extranjeros sin domicilio permanente en el Perú o que teniendo el domicilio se ausentan por más de 183 días durante un período cualquiera que comprende 12 meses.

Tarjeta Andina de Migración (TAM). Es un documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio para ingresar y salir en el territorio de los países de la Comunidad Andina de Naciones - CAN

2.4. Empresa

En la empresa se conjugan recursos humanos, económicos, financieros y técnicos los que se desarrollan dentro de una actividad productiva, comercial o de servicios y que en base a riesgos traten de obtener beneficios. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

2.4.1. Descripción de la empresa

Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. es una empresa Peruana, ubicada en el centro histórico de Cusco, constituida el año 2005, y con fecha de inicio de actividades en octubre del mismo año.

Misión

Promover un buen servicio al huésped con un trato personalizado para hacerle sentir como en su propia casa, en un ambiente de tranquilidad y comodidad en la majestuosa capital del imperio Inca.

Visión

Lograr la preferencia y satisfacción de nuestros clientes, excediendo sus expectativas de un buen servicio.

2.4.2. Actividad económica de la empresa

Es una empresa dedicada al sector turismo, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) le corresponde la siguiente clasificación; Clase CIIU: 55104 – Hoteles, campamentos y otros.

El hotel cuenta con 59 habitaciones distribuidas entre Simple, Doble/Matrimonial, Triple y Junior Suite Matrimonial, ofrece los servicios de bar y restaurante, con una propuesta basada en los sabores de la sierra peruana, fusionados con lo mejor de la gastronomía internacional.

2.4.3. Estructura general

La empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. tiene como organigrama general lo siguiente:

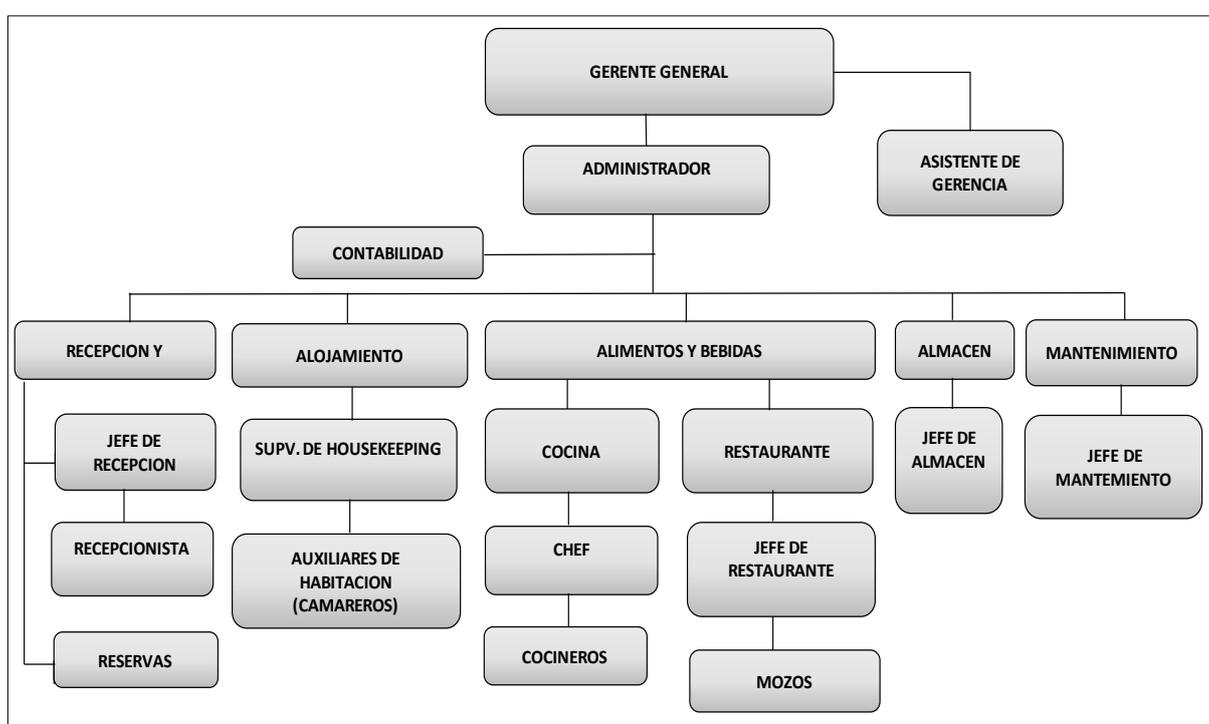


Figura 1: Organigrama de la empresa

2.4.4. Información económica y financiera de la empresa

En el presente trabajo de investigación se utilizó lo siguiente: los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados correspondiente a los periodos 2017 y 2018 de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., para determinar el efecto del Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la misma.

Capítulo III: Hipótesis y Variables

3.1.Hipótesis

La hipótesis, variables e indicadores del presente trabajo de investigación están determinadas de la siguiente manera:

3.1.1. Hipótesis General

El Saldo a Favor del Exportador contribuye en los Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

3.1.2. Hipótesis Específicas

- ✓ El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- ✓ El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la Solvencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- ✓ El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

- ✓ El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la gestión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

3.2. Identificación de Variables

En el presente trabajo de investigación se examinará las siguientes variables:

- ✓ Variable 1:

Saldo a Favor del Exportador

- ✓ Variable 2:

Indicadores Financieros

3.3. Operacionalización de Variables

El trabajo de investigación se operacionalizará las variables de la siguiente manera:

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
X1= Saldo a Favor del Exportador	Viene a ser el IGV de las compras o adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que están destinadas a la exportación de bienes o servicios, el cual recibe el mismo tratamiento del crédito fiscal. (Instituto Pacifico, 2016)	Mecanismo tributario que busca promover la exportación de bienes y servicios	Exportación de Servicios Saldo a Favor Materia Beneficio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos formales y sustanciales para la inafectación del IGV ✓ Registro de exportadores ✓ PDB exportadores ✓ Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio ✓ Compensación del Saldo a Favor Materia Beneficio ✓ Devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio

X2=Indicadores Financieros	Es una relación entre dos cifras extraídas de los estados financieros que buscar tener una medición de los resultados internos y externos de una empresa. (Ricra Milla, 2014)	Utilizadas para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión de la empresa.	<p>Indicadores de Liquidez</p> <p>Indicadores de Solvencia</p> <p>Indicadores de Rentabilidad</p> <p>Indicadores de Gestión</p>	<p>✓ Activo Corriente</p> <p>✓ Pasivo Corriente</p> <p>✓ Inventario</p> <p>✓ Patrimonio</p> <p>✓ Margen de Utilidad</p> <p>✓ Ventas Netas</p>
----------------------------	---	--	---	---

Nota. Elaboración propia

Capítulo IV: Metodología

4.1. Enfoque de la Investigación

El enfoque de esta investigación, corresponde a un enfoque Cuantitativo, según Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio (2006) menciona que en el enfoque cuantitativo se usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2006, pág. 5)

4.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación del presente trabajo es de naturaleza básica-práctico.

Una investigación es básica cuando solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes a cerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituyen teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos. (Carrasco Diaz, 2009)

4.3. Nivel de Investigación

El alcance de la investigación es correlacional, en razón de que se analiza la relación de los hechos y fenómenos de la aplicación del Saldo a Favor del Exportador y los indicadores financieros. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, Metodología de la Investigación (2014), este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado

de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. Para evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, en los estudios correlacionales primero se mide cada una de éstas, y después se cuantifican, analizan y establecen vinculaciones.

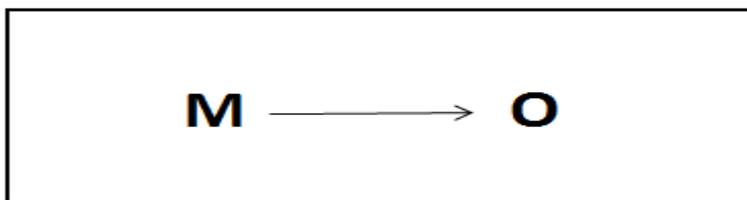
4.4. Métodos de Investigación

El método que se utiliza en el presente trabajo de investigación corresponde al método científico no experimental, porque se parte de la observación de un fenómeno, formulando un problema, para plantear una hipótesis y luego de un análisis no experimental se llega a un resultado, todo este trabajo de investigación es aplicado en un nivel de metodología descriptiva, ya que en este trabajo se describe los beneficios tributarios y la rentabilidad.

4.5. Diseño de Investigación

La investigación es de diseño no experimental, Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, Metodología de la Investigación (2014), define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional variables independientes para ver el efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos.

En una investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.



Dónde:

M: Muestra

O: Conjunto de observaciones sobre la muestra

4.6. Población y Muestra

4.6.1. Población

La población del presente trabajo de investigación está compuesta 3670 pax de no domiciliados de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. (G. Arias, 2012)

4.6.2. Muestra

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, Metodología de la investigación (2010), la muestra es el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta.

A. *Unidad de Análisis*

En el presente trabajo de investigación, la unidad de análisis será los Pax de no domiciliados, Declaraciones Juradas mensuales y anuales de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

La unidad de análisis es el fragmento del documento o comunicación que se toma como elemento que sirve de base para la investigación. (Balcells Junyent, 1994)

B. *Tamaño de Muestra*

La muestra está conformada por 67 Pax no domiciliados de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. para el cálculo de la muestra se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N - 1) e^2 + Z^2 p q}$$

Donde:

n: tamaño de la muestra

N: Pax no domiciliados de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

Z: parámetro del nivel de confianza

NC: nivel de confianza

e: error estimado de la muestra

C. Selección de la Muestra

El presente trabajo de investigación se realiza en base a la técnica de muestreo probabilístico, según afirma Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, Metodología de la Investigación (2014), en las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis.

Las muestras probabilísticas son esenciales en los diseños de investigación transeccionales, tanto descriptivos como correlacionales causales, donde se pretende hacer estimaciones de variables en la población. Estas variables se miden y se analizan con pruebas estadísticas en una muestra, de la que se presupone que está es probabilística y que todos los elementos de la población tienen una misma probabilidad de ser elegidos.

4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.7.1. Técnicas

Para obtener los datos del presente trabajo de investigación que permite operacionalizar se requiere aplicar la siguiente técnica:

Técnica de análisis documental: En el presente trabajo de investigación se desarrolló en base a revisión documentaria de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. las cuales se utilizaron para la obtención de datos.

4.7.2. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizara en el trabajo de investigación son las siguientes:

- ✓ Ficha de observación
- ✓ Análisis del Saldo a Favor Exportador
- ✓ Análisis de Indicadores Financieros

A. Diseño

En el presente trabajo de investigación se tendrá fuentes primarias y secundarias. En términos generales, el diseño de la investigación representa en gran medida la estructura metodológica que formará y seguirá el proceso de investigación, y además que conduzca a la solución del problema. (Gómez Bastar, 2012).

B. Confiabilidad

En el presente trabajo de investigación es de fuente primaria, solo se aplicara por única vez. Según afirma (Bernal Torres, 2010) la confiabilidad de un cuestionario se refiere a la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas, cuando se las examina en distintas ocasiones con los mismos cuestionarios.

C. Validez

El presente trabajo de investigación tendrá una validez de contenido, debido a que se aplicara una ficha de observación. Según afirma (Bernal Torres, 2010) la validez es un instrumento de medición el cual es válido, cuando mide aquello para lo cual está destinado.

Capítulo V: Resultados

5.1 Descripción del Trabajo de Campo

El trabajo de campo para la recolección de información, fue ejecutado aplicando la técnica de análisis documental y como instrumento la ficha de observación, así como el análisis del Saldo a Favor del Exportador y los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

Las respuestas obtenidas fueron procesadas observando los alcances de los objetivos e indicadores que corresponden a la variable independiente y dependiente y sus dimensiones, estos instrumentos fueron validados oportunamente con el software SPSS versión 25.

Tabla 2

Distribución de los ítems de la ficha de observación

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	
Saldo a Favor del Exportador	Exportación de servicios	Requisitos formales para la inafectación del IGV	1, 2, 3, 4, 5, 6	
		Registro de exportadores	7, 8	
		PDB exportadores	9, 10	
	Saldo a Favor Materia Beneficio		Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio	11, 12, 13,16
			Compensación del Saldo a Favor Materia Beneficio	14, 15, 17,18, 19
			Devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio	20
Indicadores Financieros	Indicadores de Liquidez	Activo Corriente		
	Indicadores de Solvencia	Pasivo Corriente		
	Indicadores de Rentabilidad	Inventario		
		Patrimonio		
	Indicadores de Gestión	Margen de Utilidad		
		Ventas Netas		

Nota. Elaboración propia

Para las interpretaciones de las tablas y figuras estadísticas se utilizó la siguiente escala de baremación e interpretación.

Tabla 3

Descripción de la baremación y escala de interpretación

Promedio	Escala de interpretación
3	Cumple
2	Cumple parcialmente
1	No cumple

Nota. Elaboración propia

La muestra está conformada por 67 pax no domiciliados de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. con el nivel de confianza 90% y margen de error de 10%.

5.2. Presentación de Resultados

Para determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, se realizó el análisis documental y aplicación de la ficha de observación de 67 pax de no domiciliados de la empresa, el cual se describe las variables y dimensiones, de los cuales los resultados se presentan a continuación:

A. Resultados de la Variable 1: Saldo a Favor del Exportador

Tabla 4

Saldo a Favor del Exportador

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	53	79%
Cumple parcialmente	14	21%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

Nota. Elaboración propia SPSS v. 25

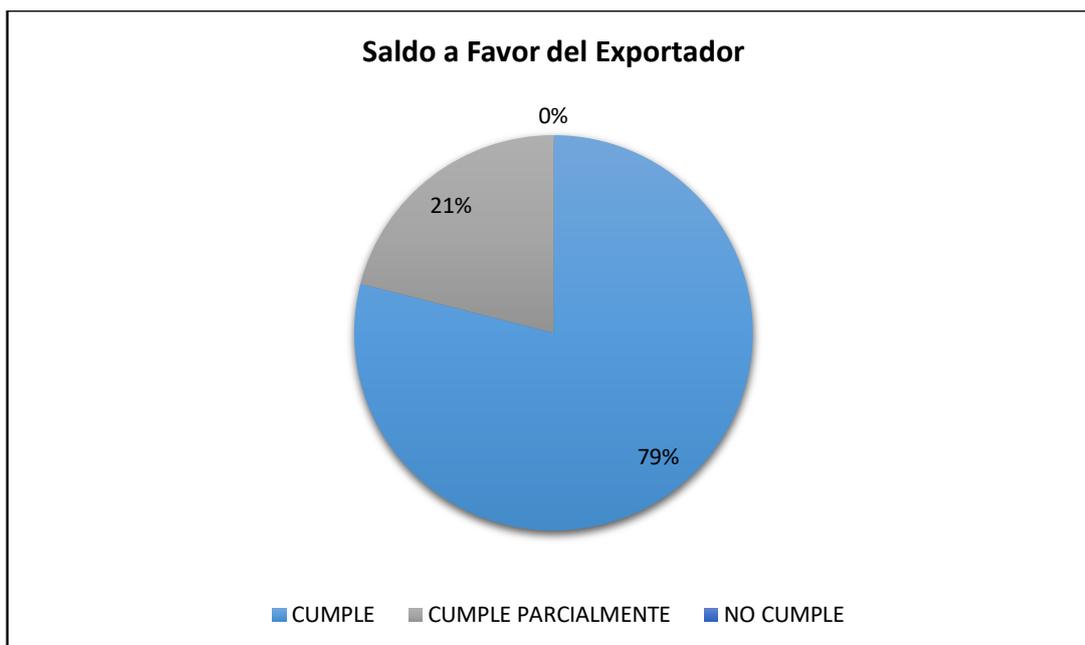


Figura 2: Saldo a Favor del Exportador

Interpretación: De la tabla 4 y figura 2 se observa que el 79% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 21% cumple parcialmente, y el 0% no cumple. Los resultados señalan que del análisis de 67 pax de no domiciliados, declaraciones juradas de Renta mensual y anual, en su mayoría cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos por SUNAT para la exportación de servicios y el Saldo a Favor Materia Beneficio, como son las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con los requisitos de inafectación de IGV, que tienen adjuntado el detalle de consumo, así como que la empresa controla la presentación de la Tarjeta Andina de Migración, asimismo la empresa se encuentra inscrito en el registro de exportadores y realiza la presentación del PDB Exportadores, libros electrónicos y declaraciones de Renta mensual y anual dentro del tiempo establecido por SUNAT.

Finalmente en lo que respecta al 21% que cumple parcialmente, se debe a que la empresa no cuenta con un manual de proceso de facturación, no tiene actualizado el registro de huéspedes, y debido a la digitalización de la Tarjeta Andina de Migración (TAM) que deben presentar los sujetos no domiciliados por un error de registro de datos en Migraciones no

pueden acceder a ello, asimismo la empresa no realiza la prorrata de IGV para la determinación correcta del Saldo a Favor Materia Beneficio y por ende no realiza la comparación del límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la compensación y/o devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio

a) Dimensión 1: Exportación de Servicios

Tabla 5

Exportación de servicios

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	65	97%
Cumple parcialmente	2	3%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

Nota. Elaboración propia SPSS v. 25



Figura 3: Exportación de servicios

Interpretación: De la tabla 5 y figura 3 se observa que el 97% cumple con la exportación de servicios, mientras que el 3% cumple parcialmente, y el 0% no cumple con los requisitos para la exportación de servicios.

Esto se debe a que la empresa cumple con los requisitos formales y sustanciales para la inafectación de IGV, cuenta con el registro de Exportadores, la adquisición de bienes y servicios está debidamente sustentada y acreditada, asimismo presenta oportunamente el PDB Exportadores.

La diferencia de 3% que cumple parcialmente se debe a que la empresa no tiene el registro de huéspedes actualizado, no cuenta con un manual de procesos de facturación, el control de la presentación de la Tarjeta Andina de Migraciones se ve dificultado por la digitalización de este, así como las facturas emitidas a no domiciliados no cuentan con el detalle de consumo respectivo.

Dimensión 1 – Ficha de Observación

Ítem 1: Las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con todos los requisitos de Inafectación de IGV (copia fotostática de pasaporte, Tarjeta Andina de Migración)

Tabla 6

Requisitos para la Inafectación de IGV

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	51	76%
Cumple parcialmente	16	24%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

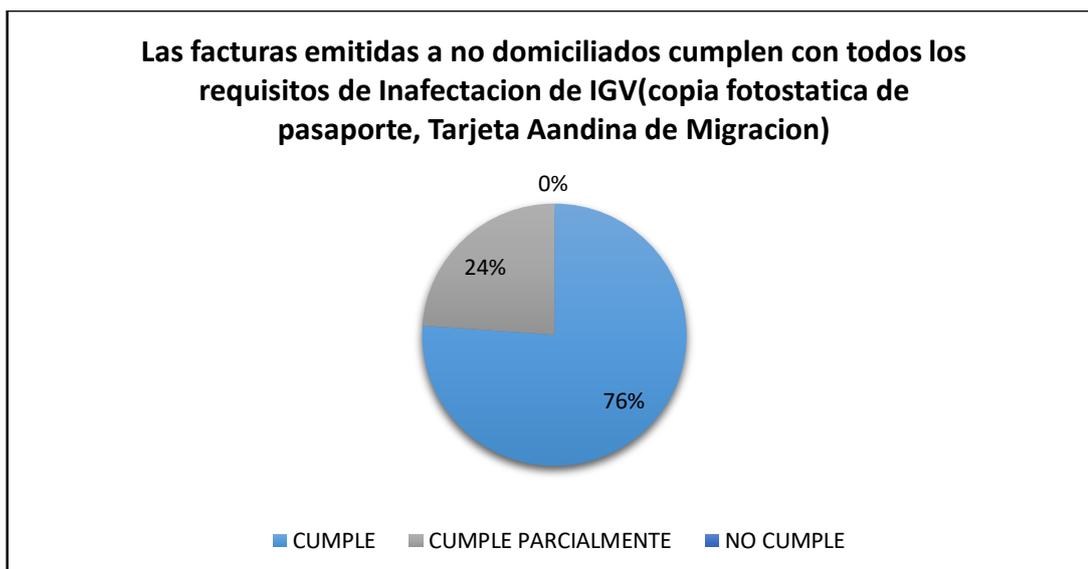


Figura 4: Requisitos para la Inafectación de IGV

Interpretación: De la tabla 6 y figura 4, se muestra que el 76% de las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con todos los requisitos de Inafectación de IGV (copia fotostática de pasaporte, Tarjeta Andina de Migración), mientras que un 24% cumple parcialmente con estos requisitos, y un 0% no cumple con los requisitos para la inafectación del IGV.

Ítem 2: Los servicios de hospedaje, incluyendo alimentación a sujetos no domiciliados cuenta con el detalle de consumo.

Tabla 7

Detalle de consumo

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	49	73%
Cumple parcialmente	18	27%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

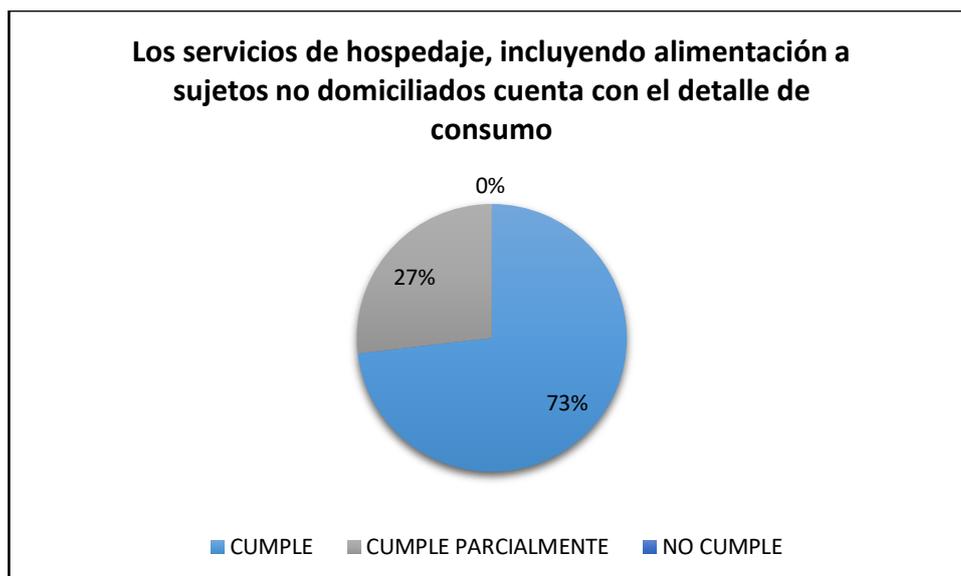


Figura 5: Detalle de consumo

Interpretación: De la tabla 7 y figura 5, se muestra que el 73% cumple que los servicios de hospedaje, incluyendo alimentación a sujetos no domiciliados cuenta con el detalle de consumo respectivo adjuntado a la factura, mientras que un 27% cumple parcialmente, y un 0% no cumple con este requisito.

Ítem 3: La empresa revisa, controla la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad

Tabla 8

Presentación de la Tarjeta Andina de Migración

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	50	75%
Cumple parcialmente	15	22%
No cumple	2	3%
Total	67	100%

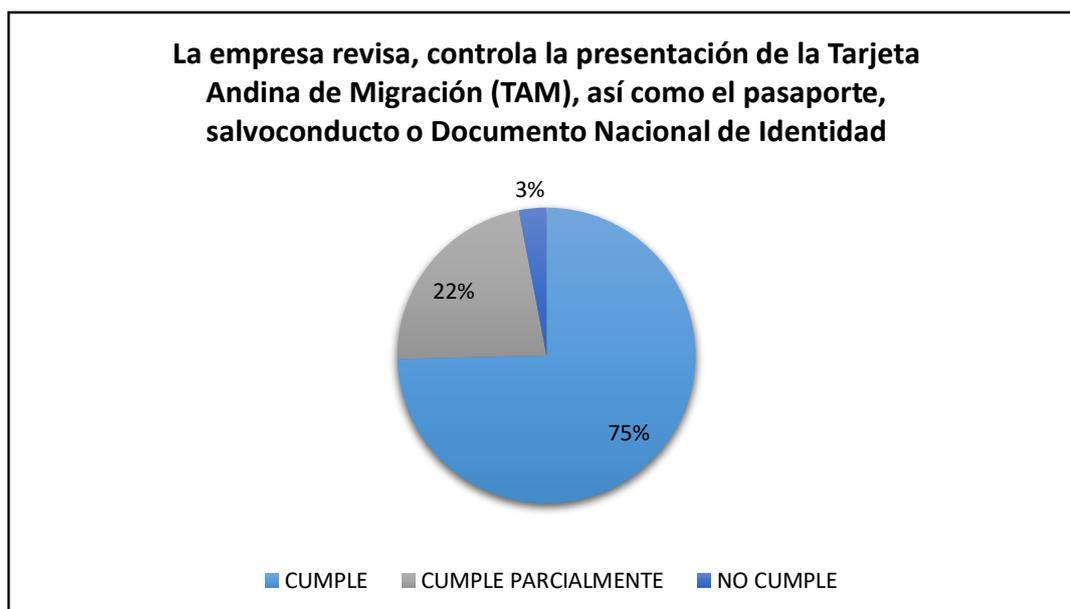


Figura 6: Presentación de la Tarjeta Andina de Migración

Interpretación: De la tabla 8 y figura 6, se muestra que el 75% cumple que la empresa revisa, controla la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad de las personas no domiciliadas que ingresan al hotel, mientras que 22% cumple parcialmente, y un 3% no cumple con la revisión de estos documentos.

Ítem 4: Se tiene en consideración el plazo establecido, permanencia de extranjeros en el país (60 días calendario)

Tabla 9

Plazo establecido de permanencia

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	56	84%
Cumple parcialmente	9	13%
No cumple	2	3%
Total	67	100%

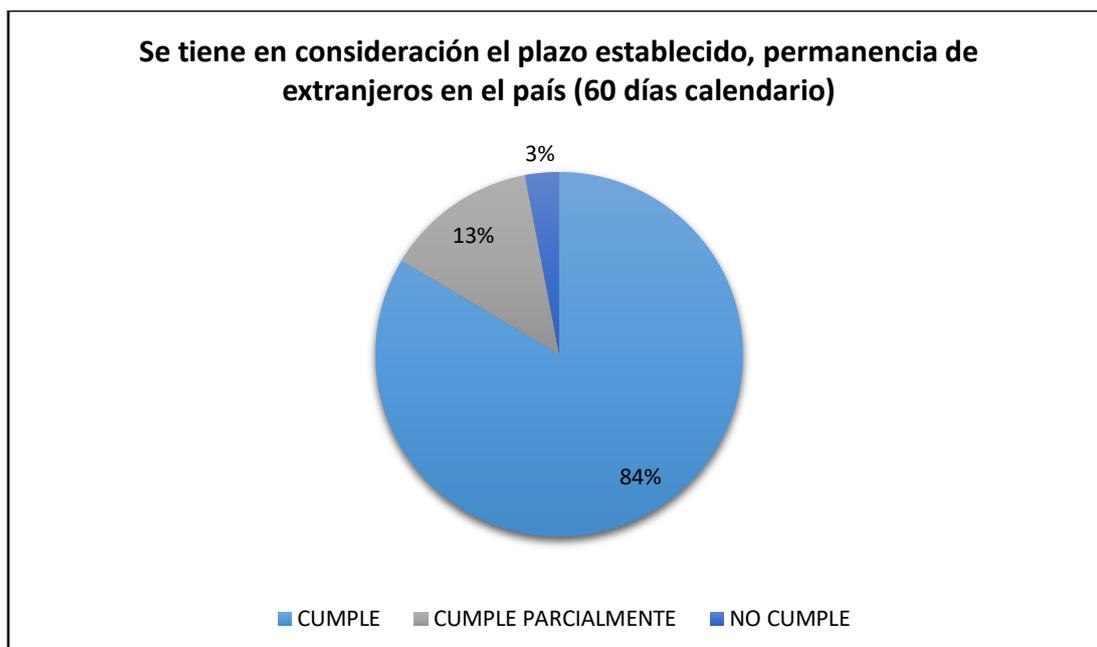


Figura 7: Plazo establecido de permanencia

Interpretación: De la tabla 9 y figura 7, se observa que el 84% cumple que la empresa tiene en consideración el plazo establecido, permanencia de extranjeros en el país (60 días calendario), mientras que el 13% cumple parcialmente, y un 3% no cumple con este requisito.

Ítem 5: La empresa cuenta con un manual de procesos de facturación

Tabla 10

Manual de procesos de facturación

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	67	100%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

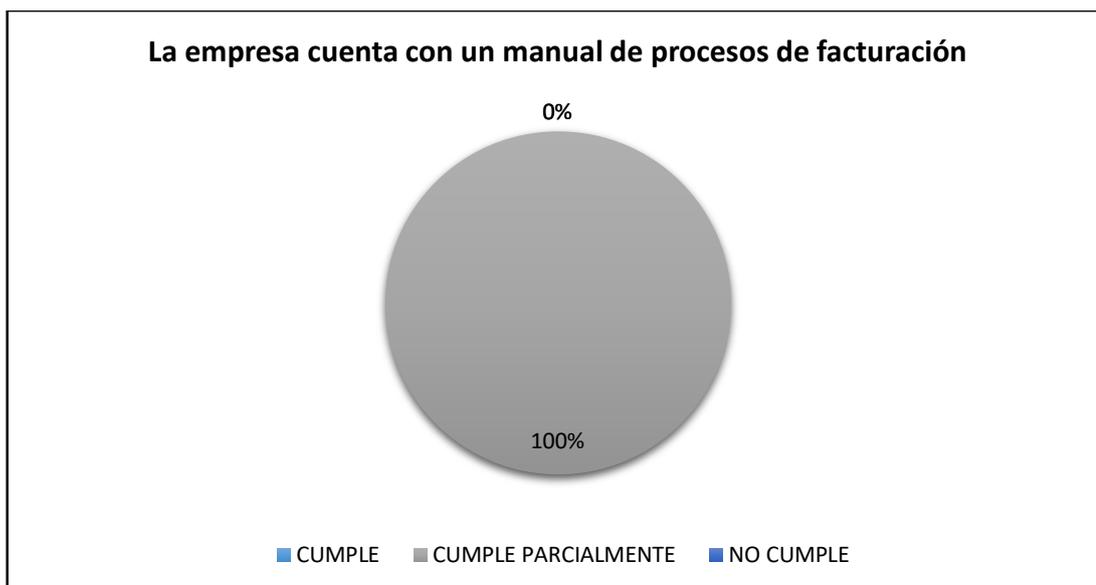


Figura 8: Manual de procesos de facturación

Interpretación: De la tabla 10 y figura 8, se muestra que el 0% cumple que la empresa cuenta con un manual de procesos de facturación, mientras que el 100% cumple parcialmente, ya que no se encuentra adecuadamente estructurado.

Ítem 6: La adquisición de bienes y servicios cuenta con la debida documentación sustentatoria para acreditar los requisitos formales establecidos por SUNAT (bancarización, guías de remisión, contrato de obra y/o servicio)

Tabla 11

Requisitos formales de adquisición de bienes y servicios

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	61	91%
Cumple parcialmente	6	9%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

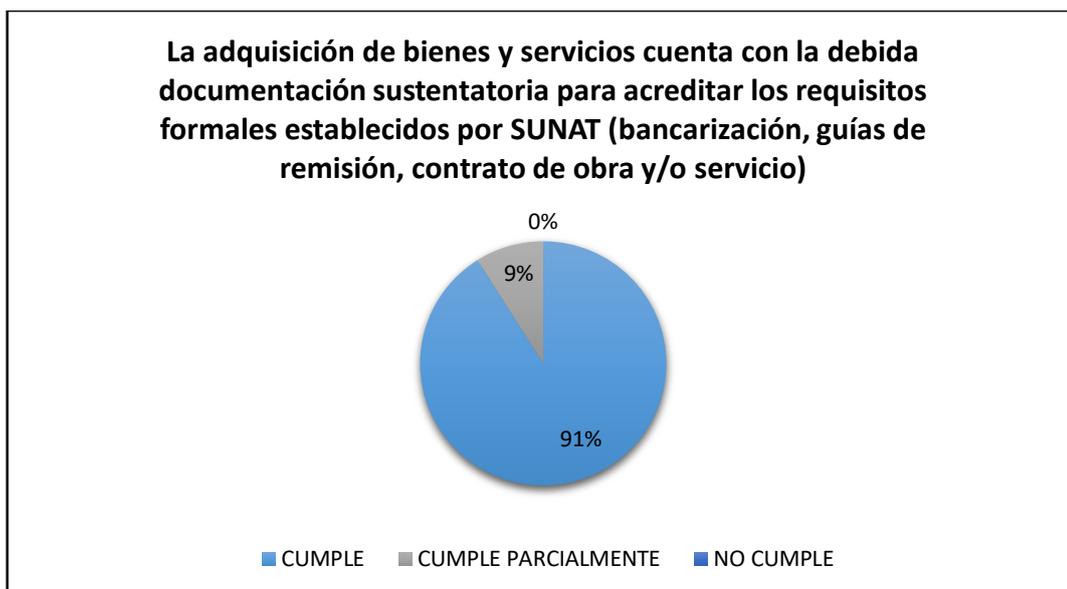


Figura 9: Requisitos formales de adquisición de bienes y servicios

Interpretación: De la tabla 11 y figura 9, se muestra que el 91% cumple que la adquisición de bienes y servicios cuenta con la debida documentación sustentatoria para acreditar los requisitos formales establecidos por SUNAT (bancarización, guías de remisión, contrato de obra y/o servicio), mientras que un 9% cumple parcialmente debido a que la empresa no cuentan con guías de remisión que sustenten el traslado de mercaderías, contratos de obras y/o servicios efectuados durante el periodo 2018 , y un 0% no cumple con este requisito.

Ítem 7: La empresa cuenta con un registro de huéspedes

Tabla 12

Registro de huéspedes

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	51	76%
Cumple parcialmente	16	24%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

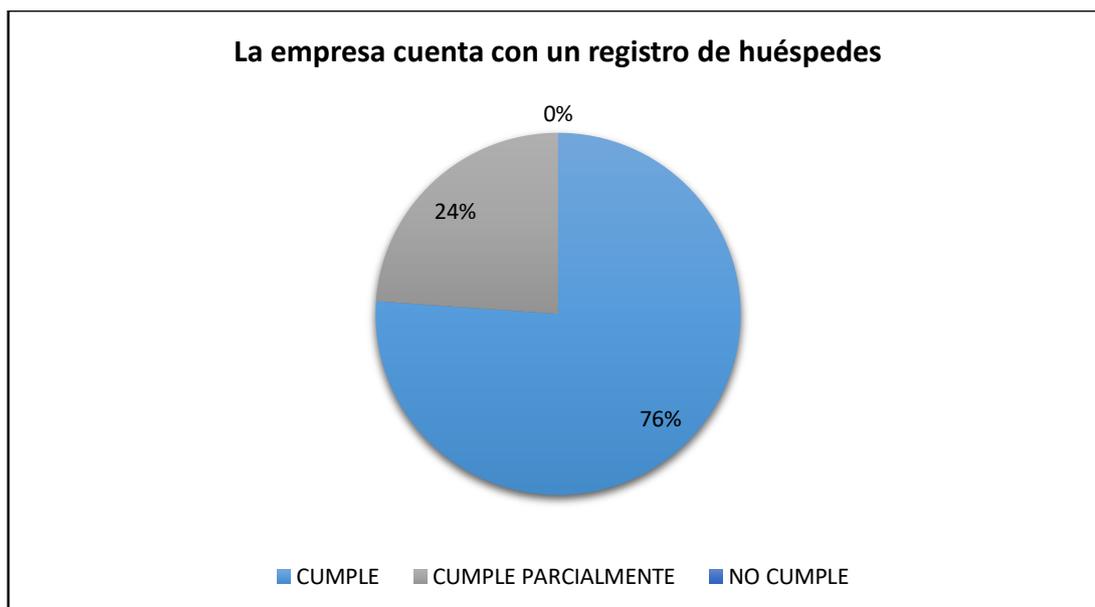


Figura 10: Registro de huéspedes

Interpretación: De la tabla 12 y figura 10, se observa que el 76% cumple que la empresa cuenta con un registro de huéspedes, mientras que un 24% cumple parcialmente debido a que este registro de huéspedes se encuentra desactualizado, y un 0% no cumple con este requisito. Tomando que este requisito es forma parte de lo establecido por SUNAT.

Ítem 8: La empresa se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT

Tabla 13

Registro de Exportadores

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	67	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

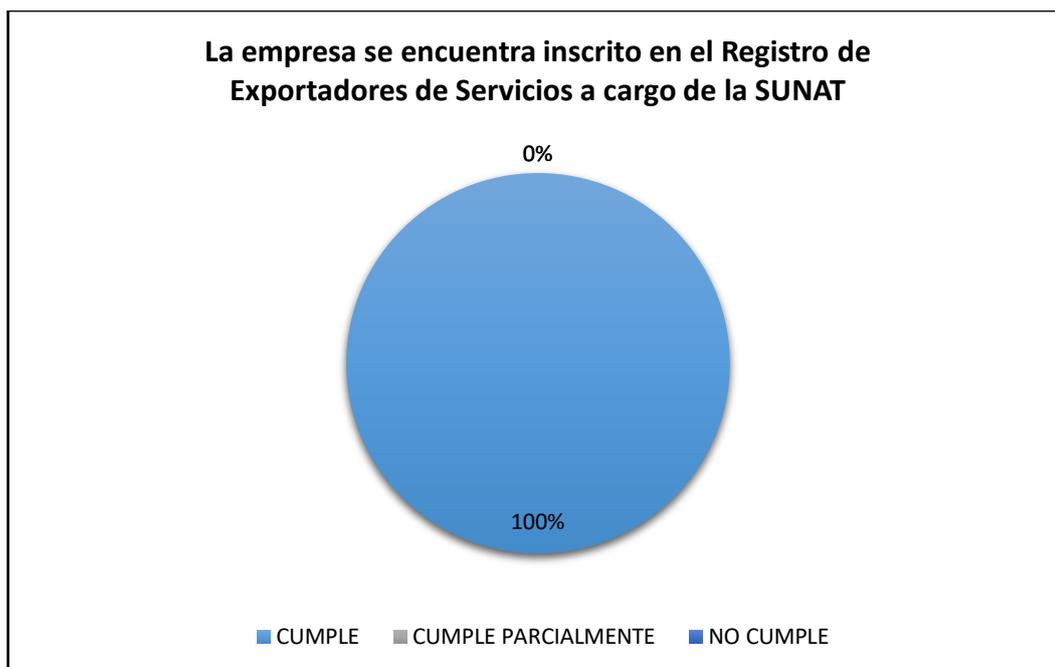


Figura 11: Registro de exportadores

Interpretación: De la tabla 13 y figura 11, se observa que el 100% cumple que la empresa se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT, mientras que un 0% cumple parcialmente, y un 0% no cumple con este requisito.

Ítem 9: La empresa realiza la presentación mensual del Programa de Declaración de Beneficios, PDB Exportadores

Tabla 14

Presentación mensual del PDB Exportadores

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	67	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

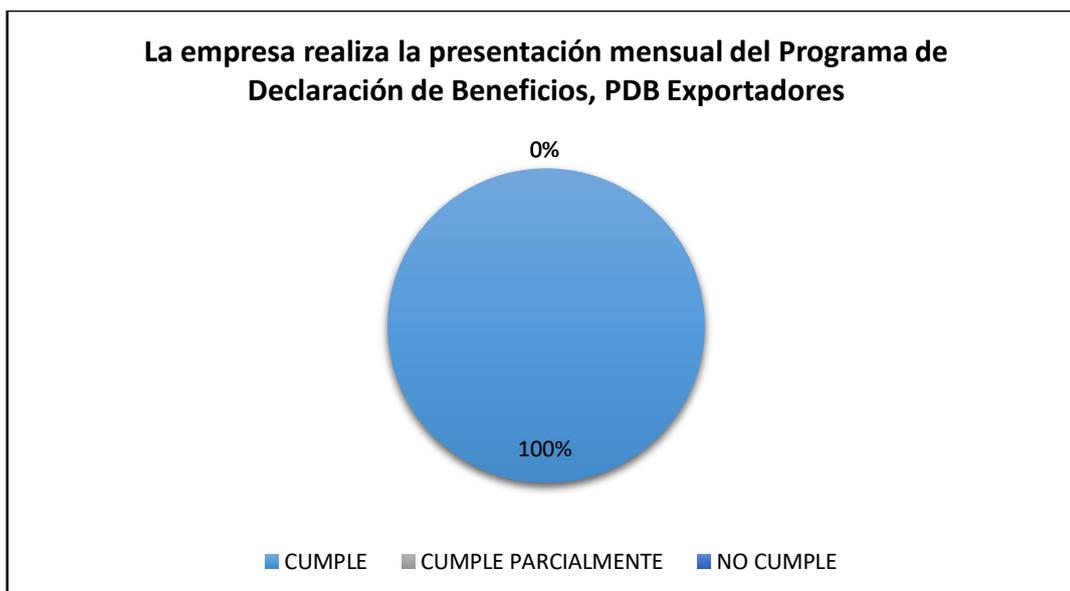


Figura 12: Presentación mensual del PDB Exportadores

Interpretación: De la tabla 14 y figura 12, se observa que el 100% cumple que la empresa realiza la presentación mensual del Programa de Declaración de Beneficios, PDB Exportadores, asimismo el 0% cumple parcialmente, y el 0% no cumple con este requisito.

Ítem 10: La empresa registra correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB) - Exportadores

Tabla 15

Registro PDB Exportadores

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	66	99%
Cumple parcialmente	1	1%
No cumple	0	0%
Total	67	100%



Figura 13: Registro PDB Exportadores

Interpretación: De la tabla 15 y figura 13, se muestra que el 99% cumple que La empresa registra correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas en el PDB Exportadores, mientras que el 1% cumple parcialmente con que la empresa registra correctamente de detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas en el PDB Exportadores, y el 0% no cumple con este requisito.

b) Dimensión 2: Saldo a Favor Materia Beneficio

Tabla 16

Saldo a Favor Materia Beneficio

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	67	100%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

Nota. Elaboración propia SPSS v. 25

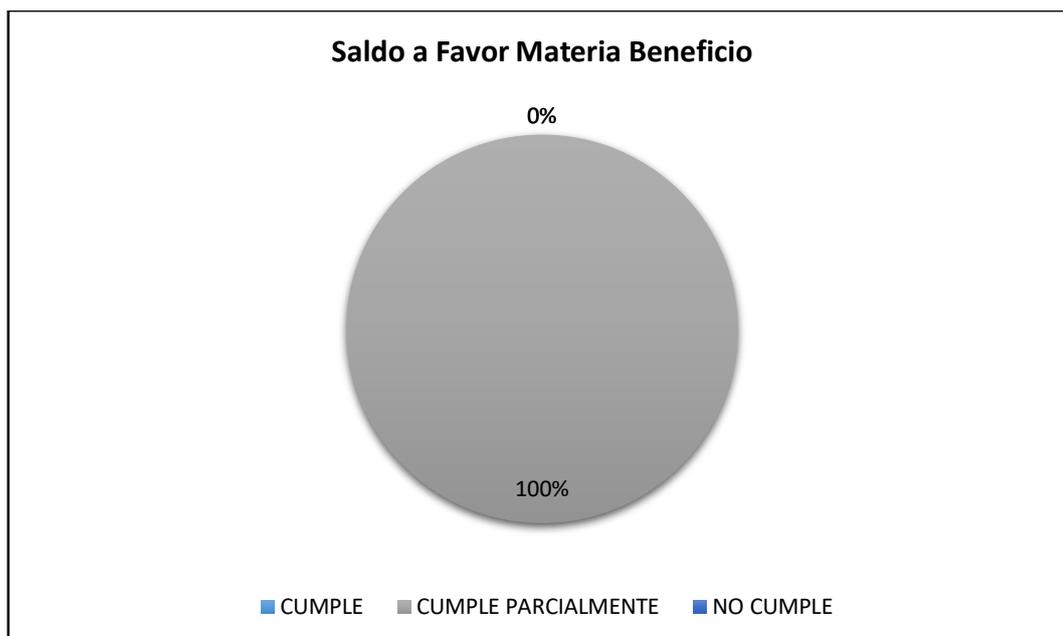


Figura 14: Saldo a Favor Materia Beneficio

Interpretación: De la tabla 16 y figura 14, se puede observar que 0% cumple con los requisitos para el Saldo a Favor Materia Beneficio, mientras que el 100% cumple parcialmente con los requisitos para el Saldo a Favor Materia Beneficio, y un 0% cumple con estos requisitos establecidos por SUNAT.

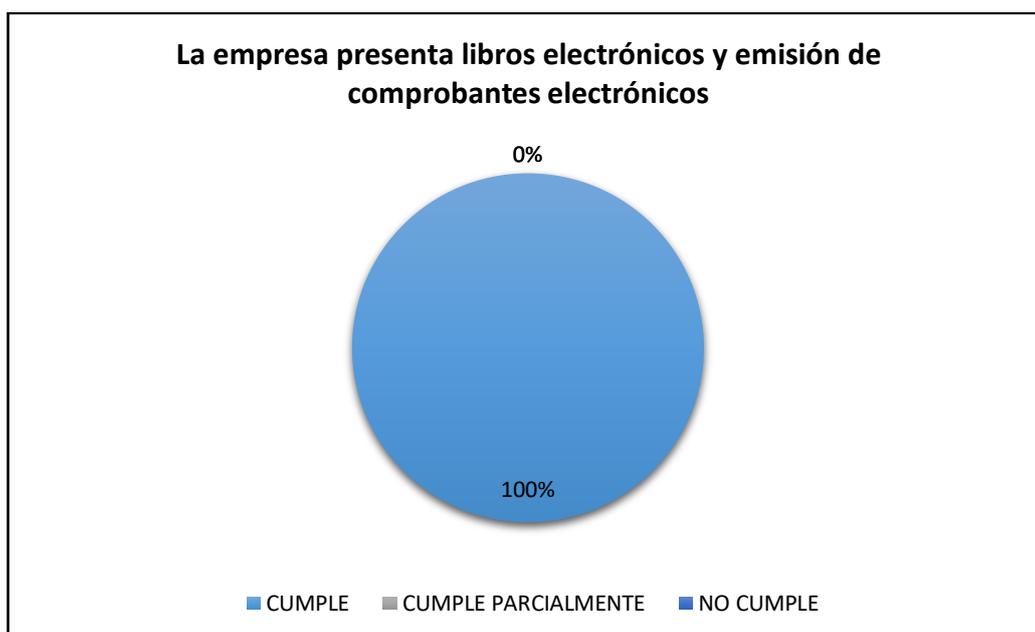
Los resultados señalan que del análisis de 67 pax de no domiciliados, declaración de Renta mensual y anual, la empresa cumple parcialmente con la aplicación de la prorrata de IGV, determinación correcta del Saldo a Favor Materia Beneficio, el límite y comparación establecido por SUNAT a fin de solicitar la compensación y/o devolución.

Dimensión 2 – Ficha de Observación

Ítem 11: La empresa presenta libros electrónicos y emisión de comprobantes electrónicos

Tabla 17*Presentación de libros y comprobantes electrónicos*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	67	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

*Figura 15: Presentación de libros y comprobantes electrónicos*

Interpretación: De la tabla 17 y figura 15, se observa que el 100% cumple que la empresa presenta libros electrónicos y emisión de comprobantes electrónicos, mientras que un 0% cumple parcialmente, y un 0% no cumple con este requisito establecido por SUNAT para poder acceder al Saldo a Favor Materia Beneficio.

Ítem 12: La empresa realiza la presentación de declaraciones mensuales según el cronograma establecido

Tabla 18*Presentación de declaraciones mensuales*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	67	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

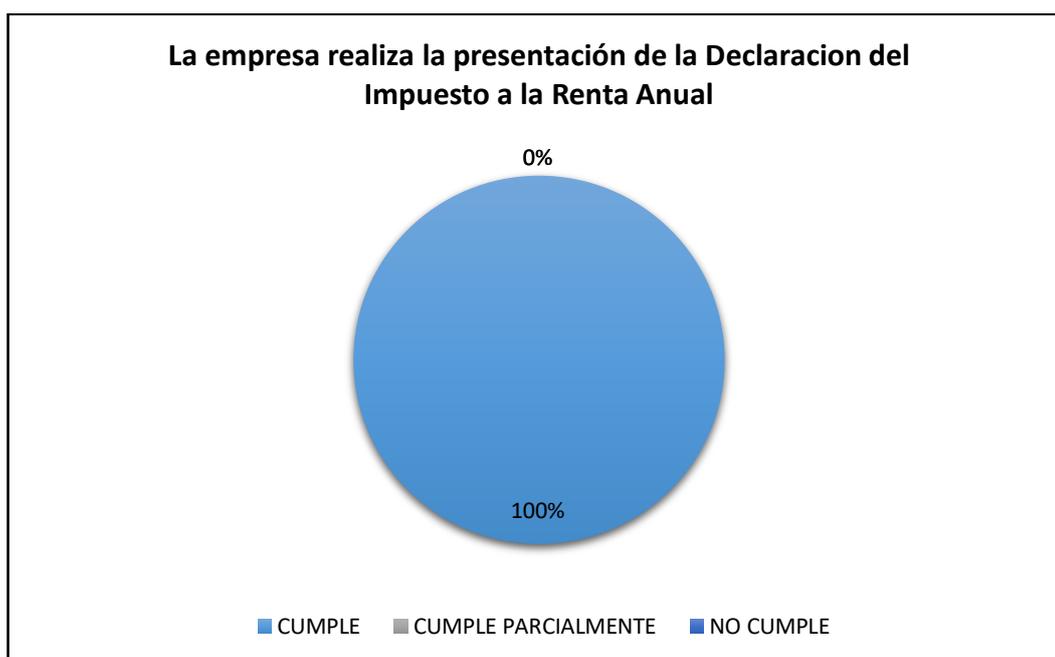
*Figura 16:* Presentación de declaraciones mensuales

Interpretación: De la tabla 18 y figura 16, se observa que el 100% cumple que la empresa realiza la presentación declaraciones mensuales según el cronograma establecido por SUNAT, mientras que el 0% cumple parcialmente que la empresa realiza la presentación de declaraciones mensuales según el cronograma establecido por SUNAT, y un 0% no cumple con el requisito.

Ítem 13: La empresa realiza la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta Anual

Tabla 19*Presentación de declaraciones anuales*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	67	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

*Figura 17: Presentación de declaraciones anuales*

Interpretación: De la tabla 19 y figura 17, se observa que el 100% cumple que la empresa realiza la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta Anual según el cronograma de vencimientos establecido por SUNAT, mientras que un 0% cumple parcialmente que la empresa realiza la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta Anual según el cronograma de vencimientos establecido por SUNAT, y un 0% no cumple con este cronograma.

Ítem 14: La empresa realiza la aplicación de la prorrata de IGV

Tabla 20*Prorrata de IGV*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	67	100%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

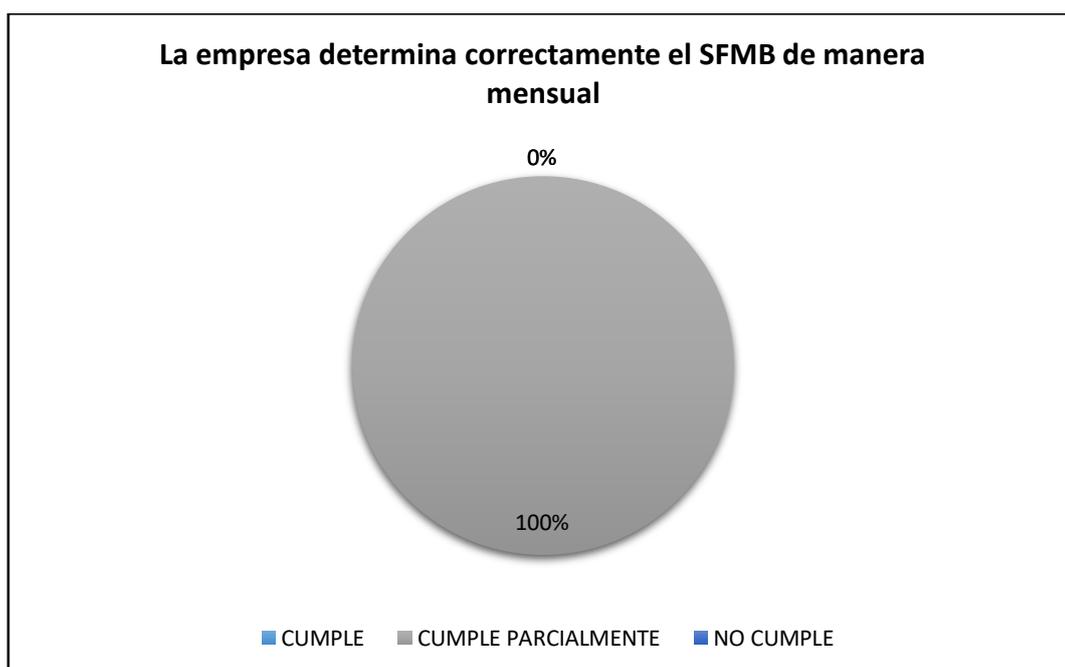
*Figura 18: Prorrata de IGV*

Interpretación: De la tabla 20 y figura 18, se observa que el 0% cumple que la empresa realiza la aplicación de la prorrata de IGV, mientras que el 100 % cumple parcialmente que la empresa realiza la aplicación de la prorrata de IGV, y un 0% no cumple. A efectos de determinar el SFE se aplicará el método de la prorrata, el cual es aplicable para las empresas que adicionalmente a sus operaciones gravadas y de exportación, realicen operaciones no gravadas con el IGV.

Ítem 15: La empresa determina correctamente el Saldo a Favor Materia Beneficio (SFMB) de manera mensual

Tabla 21*Determinación correcta del SFMB mensual*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	67	100%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

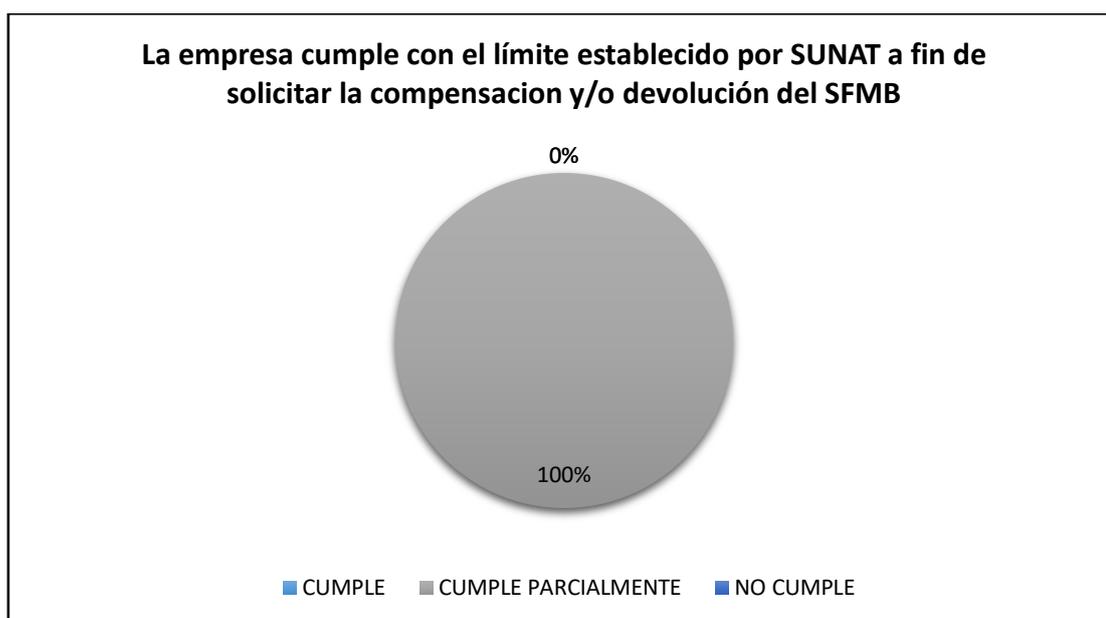
*Figura 19: Determinación correcta del SFMB mensual*

Interpretación: De la tabla 21 y figura 19, se concluye que el 0% cumple que la empresa determina correctamente el SFMB de manera mensual, mientras que el 100% cumple parcialmente, y un 0% no cumple con este requisito, debido a que la empresa no aplica el método de prorrata de IGV y por ende se realiza un arrastre incorrecto del Saldo a Favor Materia Beneficio.

Ítem 16: La empresa cumple con el límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la compensación y/o devolución del SFMB.

Tabla 22*Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	67	100%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

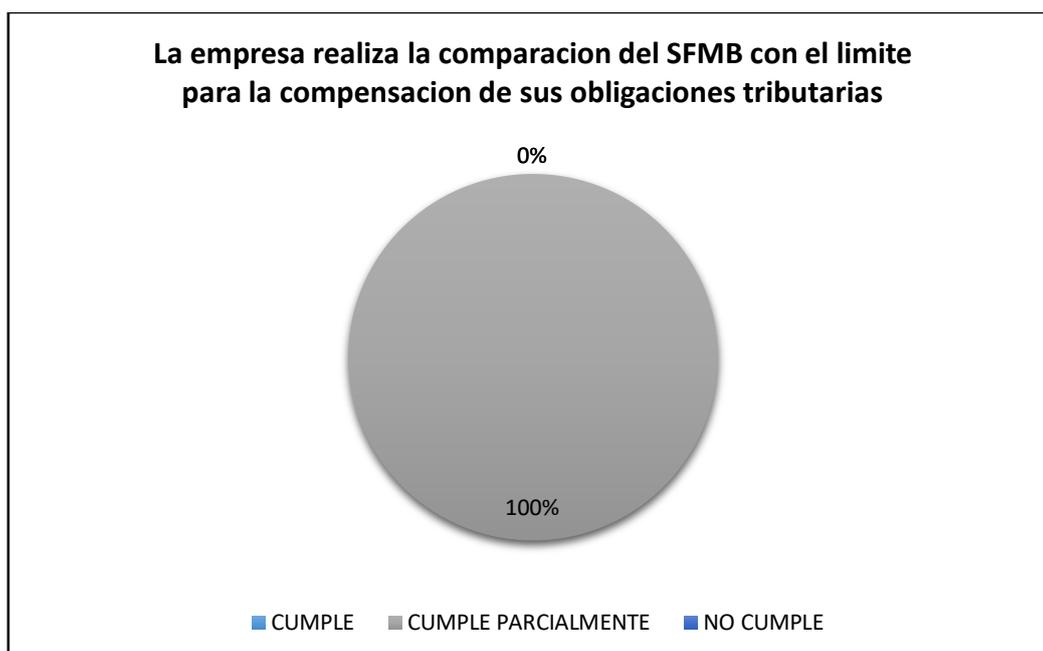
*Figura 20: Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio*

Interpretación: De la tabla 22 y figura 20, se concluye que el 0% cumple que la empresa cumple con el límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la compensación y/o devolución del SFMB, mientras que el 100% cumple parcialmente, y un 0% no cumple.

Ítem 17: La empresa realiza la comparación del SFMB con el límite para la compensación de sus obligaciones tributarias.

Tabla 23*Comparación del SFMB*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	67	100%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

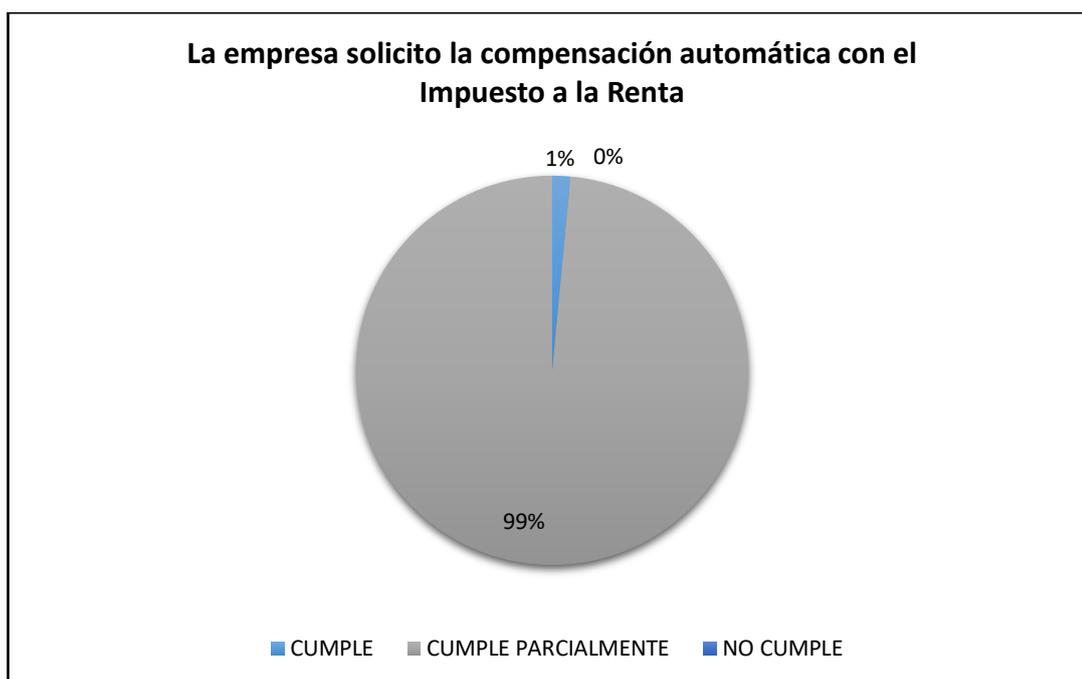
*Figura 21: Comparación del SFMB*

Interpretación: De la tabla 23 y figura 21, se concluye que el 0% cumple que la empresa realiza la comparación del SFMB con el límite para la compensación de sus obligaciones tributarias, mientras que el 100% cumple parcialmente con este requisito que la empresa realiza la comparación del SFMB con el límite para la compensación de sus obligaciones tributarias, y un 0% no cumple.

Ítem 18: La empresa solicitó la compensación automática con el Impuesto a la Renta.

Tabla 24*Compensación automática*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	1	1%
Cumple parcialmente	66	99%
No cumple	0	0%
Total	67	100%

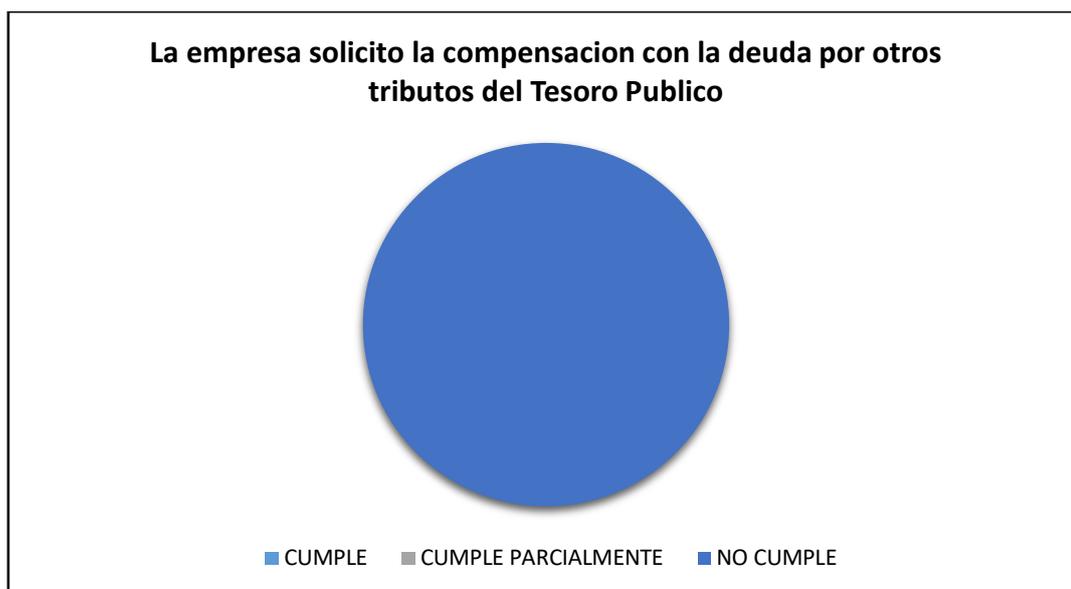
*Figura 22: Compensación automática*

Interpretación: De la tabla 24 y figura 22, se concluye que el 1% cumple la empresa solicito la compensación automática con el Impuesto a la Renta, mientras que el 99% cumple parcialmente, y el 0% no cumple, esto debido a que la empresa durante el periodo 2018 solo realizo la compensación en el mes de marzo.

Ítem 19: la empresa solicito la compensación con la deuda por otros tributos del Tesoro Publico

Tabla 25*Compensación deuda del Tesoro Publico*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	67	100%
Total	67	100%

*Figura 23: Compensación deuda del Tesoro Publico*

Interpretación: De la tabla 25 y figura 23, se concluye que el 0% cumple que la empresa solicito la compensación con la deuda por otros tributos del Tesoro Público, mientras que el 0% cumple parcialmente, y un 100 % no cumple, debido a que la empresa en ningún mes del periodo 2018 compenso ninguna deuda por tributos de Tesoro Público.

Ítem 20: La empresa solicito en el mes la devolución del SFMB.

Tabla 26*Devolución del SFMB*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	67	100%
Total	67	100%

*Figura 24: Devolución del SFMB*

Interpretación: De la tabla 26 y figura 24, se concluye que el 0% cumple que la empresa solicito en el mes la devolución del SFMB, mientras que el 0% cumple parcialmente, y un 100 % no cumple, debido a que la empresa en el periodo 2018 no solicitó la devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio ante la SUNAT.

c) Análisis del Saldo a Favor Exportador

Según la revisión documentaria en la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., se pudo observar que al 100% cumple parcialmente con el Saldo a Favor Materia Beneficio, debido a

que la empresa no realiza correctamente la determinación de este, siendo un requisito importante para efectos de la devolución y/o compensación, por lo cual se desarrollara la determinación del Saldo a Favor del Exportador.

Determinación del Saldo a Favor del Exportador

La empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. realiza operaciones gravadas, exportación y adicionalmente operaciones no gravadas con el IGV, por lo cual a efectos de determinar el SFE se aplicará el método de la prorrata del IGV, aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{Coeficiente} = \frac{(\text{Operaciones gravadas} + \text{Exportaciones}) (\text{Últimos 12 meses})}{(\text{Operaciones gravadas} + \text{Exportaciones} + \text{Operaciones no gravadas}) (\text{Últimos 12 meses})} * 100$$

Tabla 27

Prorrata de IGV – periodo 2017

Meses	Coeficiente	IGV Compras	IGV Prorrata
Ene-17	99.09%	6,760	6,698
Feb-17	99.08%	11,809	11,700
Mar-17	99.02%	16,524	16,363
Abr-17	99.08%	10,429	10,333
May-17	99.08%	12,452	12,338
Jun-17	99.00%	14,815	14,667
Jul-17	99.02%	15,381	15,231
Ago-17	98.96%	21,239	21,017
Set-17	99.02%	19,361	19,171
Oct-17	99.01%	14,871	14,723
Nov-17	99.06%	16,048	15,897
Dic-17	99.05%	17,681	17,513
Total		177,371	175,652

Tabla 28*Prorrata de IGV – periodo 2018*

Meses	Coefficiente	IGV Compras	IGV Prorrata
Ene-18	99.00%	5,048	4,998
Feb-18	98.90%	10,312	10,198
Mar-18	98.88%	8,637	8,541
Abr-18	98.83%	12,679	12,531
May-18	98.74%	14,356	14,175
Jun-18	98.78%	14,168	13,996
Jul-18	98.72%	13,245	13,076
Ago-18	98.69%	15,561	15,358
Set-18	98.75%	16,942	16,730
Oct-18	98.81%	15,451	15,267
Nov-18	98.83%	12,887	12,736
Dic-18	98.89%	19,282	19,068
Total		158,569	156,673

En las tablas 27 y 28, se muestra el cálculo de prorrato de IGV correspondiente al periodo 2017 y 2018. Ello, significa que en dicha proporción se utilizara el IGV de las adquisiciones gravadas que se destinen a operaciones gravadas, a las operaciones de exportación y a las operaciones no gravadas.

Tabla 29*Determinación del SFMB de enero 2017 - 2018*

Ítem	Enero 2017	Enero 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas - SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 5,019 - (6,698 + 1,242,377)	SFMB = 3,386 - (4,998 + 1,340,045)
	SFMB = -1,244,056	SFMB = -1,341,657
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18% * 167,104) + 1,242,377	Límite = (18% * 156,982) + 1,340,045
	Límite = 1,244,456	Límite = 1,368,302
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,242,056	SFMB = 1,341,657
	Límite = 1,272,456	Límite = 1,368,302

Nota. PDT 0621 enero - diciembre 2017 - 2018

Del análisis de tabla 29, nos muestra que para el periodo enero 2017 se ha obtenido un Saldo a Favor del Exportador que asciende a S/ 6,698 mayor en relación al periodo enero 2018 de S/ 4,998, esto debido a que la empresa en el periodo 2017 tuvo mayores adquisiciones por renovaciones en la infraestructura de la empresa, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en enero 2017 se refleja un monto mayor respecto a enero 2018, asimismo se puede observar que para el Saldo a Favor Materia Beneficio se tiene un incremento para el periodo enero 2018 a S/ 1,341,657 en referencia al periodo enero 2017 que fue de S/ 1,242,056.

Tabla 30

Aplicación del SFE de enero 2017 – 2018

Detalle	Enero 2017	Enero 2018
Pago a Cuenta del IR	(18,268)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,244,056	1,341,657
SFMB Residual	1,225,788	1,341,657
SFMB Objeto de devolución	1,225,788	1,341,657
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,225,788	1,341,657

Nota. PDT 0621 enero - diciembre 2017 - 2018

De la tabla 30, podemos ver que para el periodo enero 2017, se hizo uso del mecanismo de compensación para el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de S/ 18,268, el cual resulta beneficioso para la empresa teniendo mayor liquidez, asimismo cuenta con un Saldo a Favor del Exportador arrastrable para el mes siguiente de S/ 1,225,788 respecto al periodo enero 2018, no se utilizó el mecanismo de compensación y/o devolución por lo cual el Saldo a Favor del Exportador arrastrable para el mes siguiente es de S/ 1,341,657

Tabla 31*Determinación del SFMB de febrero 2017 - 2018*

Ítem	Febrero 2017	Febrero 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas - SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 2,465 - (11,700+ 1,225,788)	SFMB = 2,876 - (10,198 + 1,341,657)
	SFMB = -1,235,023	SFMB = -1,348,979
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18%*125,522) + 1,225,788	Límite = (18%*126,278) + 1,341,657
	Límite = 1,248,382	Límite = 1,364,387
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,235,023	SFMB = 1,348,979
	Límite = 1,248,382	Límite = 1,364,387

Nota. PDT 0621 enero - diciembre 2017 - 2018

De la tabla 31, se puede observar que en el periodo febrero 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 11,700 mayor respecto al periodo febrero 2018 con un monto de S/ 10,198, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo febrero 2017 refleja el monto de S/ 2,465 y S/ 125,522 mientras que en el periodo febrero 2018 se tiene S/ 2,876 y S/ 12,278, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio para el periodo febrero 2017 es S/ 1,235,023 y para el periodo febrero 2018 es S/ 1,348,979 respectivamente.

Tabla 32*Aplicación del SFE de febrero 2017 – 2018*

Detalle	Febrero 2017	Febrero 2018
Pago a Cuenta del IR	(13,139)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,235,023	1,348,979
SFMB Residual	1,221,884	1,348,979
SFMB Objeto de devolución	1,221,884	1,348,979
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,221,884	1,348,979

Nota. PDT 0621 enero - diciembre 2017 - 2018

De la tabla 32, se puede ver que para el periodo febrero 2017, la empresa aplico el mecanismo de compensación del pago a cuenta del Impuesto a la Renta por un monto de S/ 13,139 quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable al mes siguiente de S/ 1, 221,884

mientras que para el periodo febrero 2018, no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 348,979 de Saldo a Favor arrastrable.

Tabla 33*Determinación del SFMB de marzo 2017 – 2018*

Ítem	Marzo 2017	Marzo 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas - SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 2,758 - (16,363 + 1,221,884)	SFMB = 3,406 - (8,541 + 1,348,979)
	SFMB = -1,235,489	SFMB = -1,354,114
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18%*175,254) + 1,221,884	Límite = (18%*176,519) + 1,348,979
	Límite = 1,253,430	Límite = 1,380,752
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,235,489	SFMB = 1,354,114
	Límite = 1,253,430	Límite = 1,380,752

Nota. PDT 0621 enero - diciembre 2017 - 2018

De la tabla 33, se puede observar que en el periodo marzo 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 16,363 mayor respecto al periodo marzo 2018 con un monto de S/ 8,541, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo marzo 2017 refleja el monto de S/ 2,758 y S/ 175,254 mientras que en el periodo marzo 2018 se tiene S/ 3,406 y S/ 176,519, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio para el periodo marzo 2017 es S/ 1,235,489 y marzo 2018 es S/ 1,354,114 respectivamente.

Tabla 34*Aplicación del SFE de marzo 2017 – 2018*

Detalle	Marzo 2017	Marzo 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(2,260)
SFMB Objeto de Compensación	1,235,489	1,354,114
SFMB Residual	1,235,489	1,351,854
SFMB Objeto de devolución	1,235,489	1,351,854
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,235,489	1,351,854

Nota. PDT 0621 enero - diciembre 2017 - 2018

De la tabla 34, podemos ver que para el periodo marzo 2017, no se hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando con un Saldo a Favor del Exportador arrastrable para el mes siguiente de S/ 1, 235,489, respecto al periodo marzo 2018 se utilizó el mecanismo de compensación para el pago a cuenta del Impuesto a la Renta por un monto de S/ 2,260 por lo cual el Saldo a Favor del Exportador arrastrable para el mes siguiente es de S/ 1,351,854

Tabla 35

Determinación del SFMB de abril 2017 – 2018

Ítem	Abril 2017	Abril 2018
	SFMB = IG V Ventas Gravadas - SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 4,035 - (10,333 + 1,235,489)	SFMB = 3,468 - (12,531 + 1,351,854)
	SFMB = -1,241,787	SFMB = -1,360,917
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18% * 250,601) + 1,235,489	Límite = (18% * 266,523) + 1,351,854
	Límite = 1,280,598	Límite = 1,399,828
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,241,787	SFMB = 1,360,917
	Límite = 1,280,598	Límite = 1,399,828

Nota. PDT 0621 enero - diciembre 2017 - 2018

De la tabla 35, se puede observar que en el periodo abril 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 10,333 menor respecto al periodo abril 2018 con un monto de S/ 12,531, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo abril 2017 refleja el monto de S/ 4,035 y S/ 250,601 mientras que en el periodo abril 2018 se tiene S/ 3,468 y S/ 266,523, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo abril 2017 se tiene el monto de S/ 1,241,787 y para el periodo abril 2018 S/ 1,360,917 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 36*Aplicación del SFE de abril 2017 – 2018*

Detalle	Abril 2017	Abril 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,241,787	1,360,917
SFMB Residual	1,241,787	1,360,917
SFMB Objeto de devolución	1,241,787	1,360,917
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,241,787	1,360,917

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 36, se puede ver que para el periodo abril 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable para el mes siguiente de S/ 1, 241,787, asimismo para el periodo abril 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 360,917 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 37*Determinación del SFMB de mayo 2017 – 2018*

Ítem	Mayo 2017	Mayo 2018
	SFMB = IG V Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 4,024 – (12,338 + 1,241,787)	SFMB = 5,065 – (14,175 + 1,360,917)
	SFMB = -1,250,101	SFMB = -1,370,026
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18% * 282,963) + 1,241,787	Límite = (18% * 270,067) + 1,360,917
	Límite = 1,292,721	Límite = 1,409,529
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,250,101	SFMB = 1,370,026
	Límite = 1,292,721	Límite = 1,409,529

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 37, se puede observar que en el periodo mayo 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 12,338 menor respecto al periodo mayo 2018 con un monto de S/ 14,175, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo mayo 2017 refleja el monto de S/ 4,024 y S/ 282,963 mientras que en el periodo mayo 2018 se tiene

S/ 5,065 y S/ 270,067, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo mayo 2017 se tiene el monto de S/ 1,250,101 y para el periodo mayo 2018 S/ 1,370,026 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 38

Aplicación del SFE de mayo 2017 – 2018

Detalle	Mayo 2017	Mayo 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,250,101	1,370,026
SFMB Residual	1,250,101	1,370,026
SFMB Objeto de devolución	1,250,101	1,370,026
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,250,101	1,370,026

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 38, se puede ver que para el periodo mayo 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable al mes siguiente de S/ 1, 250,101, asimismo para el periodo mayo 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 370,026 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 39

Determinación del SFMB de junio 2017 – 2018

Ítem	Junio 2017	Junio 2018
Determinación del SFMB	SFMB = IG V Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
	SFMB = 2,533 – (14,667+ 1,250,101)	SFMB = 3,244 – (13,996 + 1,370,026)
	SFMB = -1,262,236	SFMB = -1,380,778
Determinación del límite	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
	Límite = (18%*281,824) + 1,250,101	Límite = (18%*273,346) + 1,370,026
	Límite = 1,300,830	Límite = 1,419,229
Comparación	Comparación = se toma el menor de ambos	
	SFMB = 1,262,236	SFMB = 1,380,778
	Límite = 1,300,830	Límite = 1,419,229

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 39, se puede observar que en el periodo junio 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 14,667 mayor respecto al periodo junio 2018 con un monto de S/ 13,996, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo junio 2017 refleja el monto de S/ 2,533 y S/ 281,824 mientras que en el periodo junio 2018 se tiene S/ 3,244 y S/ 273,346, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo junio 2017 se tiene el monto de S/ 1,262,236 y para el periodo junio 2018 S/ 1,380,778 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 40

Aplicación del SFE de junio 2017 – 2018

Detalle	Junio 2017	Junio 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,262,236	1,380,778
SFMB Residual	1,262,236	1,380,778
SFMB Objeto de devolución	1,262,236	1,380,778
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,262,236	1,380,778

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 40, se puede ver que para el periodo junio 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable para el mes siguiente de S/ 1, 262,236, asimismo para el periodo junio 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 380,778 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 41*Determinación del SFMB de julio 2017 – 2018*

Ítem	Julio 2017	Julio 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 4,557 – (15,231 + 1,262,236)	SFMB = 5,475 – (13,076 + 1,380,778)
	SFMB = -1,272,909	SFMB = -1,388,379
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18%*280,311) + 1,262,236	Límite = (18%*292,457) + 1,380,778
	Límite = 1,312,692	Límite = 1,433,420
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,272,909	SFMB = 1,388,379
	Límite = 1,312,692	Límite = 1,433,420

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 41, se puede observar que en el periodo julio 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 15,231 mayor respecto al periodo julio 2018 con un monto de S/ 13,076, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo julio 2017 refleja el monto de S/ 4,557 y S/ 280,311 mientras que en el periodo julio 2018 se tiene S/ 5,475 y S/ 292,457, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo julio 2017 se tiene el monto de S/ 1,272,909 y para el periodo julio 2018 S/ 1,388,379 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 42*Aplicación del SFE de julio 2017 – 2018*

Detalle	Julio 2017	Julio 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,272,909	1,388,379
SFMB Residual	1,272,909	1,388,379
SFMB Objeto de devolución	1,272,909	1,388,379
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,272,909	1,388,379

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 42, se puede ver que para el periodo julio 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable para el mes siguiente de S/ 1, 272,999, asimismo para el periodo julio 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 388,379 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 43

Determinación del SFMB de agosto 2017 – 2018

Ítem	Agosto 2017	Agosto 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 3,867 – (21,017 + 1,272,909)	SFMB = 6,694 – (15,358 + 1,388,379)
	SFMB = -1,290,059	SFMB = -1,397,043
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18% * 287,864) + 1,272,909	Límite = (18% * 284,821) + 1,388,379
	Límite = 1,324,725	Límite = 1,439,647
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,290,059	SFMB = 1,397,043
	Límite = 1,324,725	Límite = 1,439,647

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 43, se puede observar que en el periodo agosto 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 21,017 mayor respecto al periodo agosto 2018 con un monto de S/ 15,358, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo agosto 2017 refleja el monto de S/ 3,867 y S/ 287,864 mientras que en el periodo agosto 2018 se tiene S/ 6,694 y S/ 284,821, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo agosto 2017 se tiene el monto de S/ 1,290,059 y para el periodo agosto 2018 S/ 1,397,043 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 44*Aplicación del SFE de agosto 2017 – 2018*

Detalle	Agosto 2017	Agosto 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,290,059	1,397,043
SFMB Residual	1,290,059	1,397,043
SFMB Objeto de devolución	1,290,059	1,397,043
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,290,059	1,397,043

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 44, se puede observar que para el periodo agosto 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable al mes siguiente de S/ 1, 290,059, asimismo para el periodo agosto 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 397,043 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 45*Determinación del SFMB de septiembre 2017 – 2018*

Ítem	Septiembre 2017	Septiembre 2018
Determinación del SFMB	SFMB = IGV Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
	SFMB = 3,490 – (19,171 + 1,290,059)	SFMB = 3,264 – (16,730 + 1,397,043)
	SFMB = -1,305,740	SFMB = -1,410,509
Determinación del límite	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
	Límite = (18%*272,419) + 1,290,059	Límite = (18%*270,230) + 1,397,043
	Límite = 1,339,095	Límite = 1,445,685
Comparación	Comparación = se toma el menor de ambos	
	SFMB = 1,305,740	SFMB = 1,410,509
	Límite = 1,339,095	Límite = 1,445,685

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 45, se puede observar que en el periodo septiembre 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 19,171 mayor respecto al periodo septiembre 2018 con un monto de S/ 16,730, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo septiembre 2017 refleja el monto de S/ 3,490 y S/ 272,419 mientras que en el periodo septiembre 2018 se tiene S/ 3,264 y S/ 270,230, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia

Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo septiembre 2017 se tiene el monto de S/ 1,305,740 y para el periodo septiembre 2018 S/ 1,410,509 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 46

Aplicación del SFE de septiembre 2017 – 2018

Detalle	Septiembre 2017	Septiembre 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,305,740	1,410,509
SFMB Residual	1,305,740	1,410,509
SFMB Objeto de devolución	1,305,740	1,410,509
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,305,740	1,410,509

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 46, se puede observar que para el periodo septiembre 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable al mes siguiente de S/ 1, 305,740, asimismo para el periodo septiembre 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 410, 509 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 47

Determinación del SFMB de octubre 2017 – 2018

Ítem	Octubre 2017	Octubre 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 3,508 – (14,723 + 1,305,740)	SFMB = 4,141 – (15,267 + 1,410,509)
	SFMB = -1,316,955	SFMB = -1,421,635
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18%*260,310) + 1,305,740	Límite = (18%*267,688) + 1,410,509
	Límite = 1,352,596	Límite = 1,458,693
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,316,955	SFMB = 1,421,635
	Límite = 1,352,596	Límite = 1,458,693

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 47, se puede observar que en el periodo octubre 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 14,723 menor respecto al periodo octubre 2018 con un monto de S/ 15,267, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo octubre 2017 refleja el monto de S/ 3,508 y S/ 260,310 mientras que en el periodo octubre 2018 se tiene S/ 4,141 y S/ 267,688, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo octubre 2017 se tiene el monto de S/ 1,316, 955 y para el periodo octubre 2018 S/ 1,421,635 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 48

Aplicación del SFE de octubre 2017 – 2018

Detalle	Octubre 2017	Octubre 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,316,955	1,421,635
SFMB Residual	1,316,955	1,421,635
SFMB Objeto de devolución	1,316,955	1,421,635
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,316,955	1,421,635

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 48, se puede observar que para el periodo octubre 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable al mes siguiente de S/ 1, 316,955, asimismo para el periodo octubre 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 421,635 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 49*Determinación del SFMB de noviembre 2017 – 2018*

Ítem	Noviembre 2017	Noviembre 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 4,759 – (15,897 + 1,316,955)	SFMB = 6,646 – (12,736 + 1,421,635)
	SFMB = -1,328,094	SFMB = -1,427,725
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18% * 232,841) + 1,316,955	Límite = (18% * 229,871) + 1,421,635
	Límite = 1,358,867	Límite = 1,463,012
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,328,094	SFMB = 1,427,725
	Límite = 1,358,867	Límite = 1,463,012

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 49, se puede observar que en el periodo noviembre 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 15,987 mayor respecto al periodo noviembre 2018 con un monto de S/ 12,736, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo noviembre 2017 refleja el monto de S/ 4,759 y S/ 232,841 mientras que en el periodo noviembre 2018 se tiene S/ 6,646 y S/ 229,871, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo noviembre 2017 se tiene el monto de S/ 1,328,094 y para el periodo noviembre 2018 S/ 1,427,725 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 50*Aplicación del SFE de noviembre 2017 – 2018*

Detalle	Noviembre 2017	Noviembre 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,328,094	1,427,725
SFMB Residual	1,328,094	1,427,725
SFMB Objeto de devolución	1,328,094	1,427,725
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,328,094	1,427,725

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 50, se puede observar que para el periodo noviembre 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable al mes siguiente de S/ 1, 328,094, asimismo para el periodo noviembre 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 427,725 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 51*Determinación del SFMB de diciembre 2017 – 2018*

Ítem	Diciembre 2017	Diciembre 2018
	SFMB = IGV Ventas Gravadas – SFE del periodo + SFE arrastrable	
Determinación del SFMB	SFMB = 5,562 – (17,513 + 1,328,094)	SFMB = 4,161 – (19,068 + 1,427,725)
	SFMB = -1,340,045	SFMB = -1,442,632
	Límite = (18% x Exportaciones embarcadas) + SBMB no compensado	
Determinación del límite	Límite = (18%*160,703) + 1,328,094	Límite = (18%*227,813) + 1,427,725
	Límite = 1,357,020	Límite = 1,468,731
	Comparación = se toma el menor de ambos	
Comparación	SFMB = 1,340,045	SFMB = 1,442,632
	Límite = 1,357,020	Límite = 1,468,731

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 51, se puede observar que en el periodo diciembre 2017 se obtuvo un Saldo a Favor del Exportador de S/ 17,513 menor respecto al periodo diciembre 2018 con un monto de S/ 19,068, en cuanto a los ingresos por operaciones gravadas y exportaciones en el periodo diciembre 2017 refleja el monto de S/ 5,562 y S/ 160,703 mientras que en el periodo diciembre 2018 se tiene S/ 4,161 y S/ 227,813, asimismo se puede observar que el Saldo a Favor Materia Beneficio se realiza la comparación del límite con el Saldo a Favor Materia Beneficio determinado tomando el menor de ambos, por lo cual para el periodo diciembre 2017 se tiene el monto de S/ 1,340,045 y para el periodo diciembre 2018 S/ 1,442,632 de Saldo a Favor Materia Beneficio respectivamente.

Tabla 52*Aplicación del SFE de diciembre 2017 – 2018*

Detalle	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Pago a Cuenta del IR	(0)	(0)
SFMB Objeto de Compensación	1,340,045	1,442,632
SFMB Residual	1,340,045	1,442,632
SFMB Objeto de devolución	1,340,045	1,442,632
(-) Devolución	(0)	(0)
SFE Arrastrable	1,340,045	1,442,632

Nota. PDT 0621 enero – diciembre 2017 – 2018

De la tabla 52, se puede observar que para el periodo diciembre 2017, la empresa no hizo uso del mecanismo de compensación y/o devolución, quedando un Saldo a Favor del Exportador arrastrable al mes siguiente de S/ 1, 340,045, asimismo para el periodo diciembre 2018 no se utilizó ninguno de estos mecanismos quedando S/ 1, 442,632 de Saldo a Favor arrastrable para el mes siguiente.

Tabla 53*Análisis del Saldo a Favor del Exportador periodo 2017*

Concepto	Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Set-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17
IGV Ventas	5,019	2,465	2,758	4,035	4,024	2,533	4,557	3,867	3,490	3,508	4,759	5,562
IGV Compras (SFE)	-6,698	-11,700	-16,363	-10,333	-12,338	-14,667	-15,231	-21,017	-19,171	-14,723	-15,897	-17,513
Crédito Fiscal / Débito Fiscal	-1,679	-9,235	-13,605	-6,298	-8,314	-12,134	-10,674	-17,150	-15,681	-11,215	-11,138	-11,951
SFE arrastrable	-1,242,377	-1,225,788	-1,221,884	-1,235,489	-1,241,787	-1,250,101	-1,262,236	-1,272,909	-1,290,059	-1,305,740	-1,316,955	-1,328,094
Total Crédito Fiscal (SFMB)	-1,244,056	-1,235,023	-1,235,489	-1,241,787	-1,250,101	-1,262,236	-1,272,909	-1,290,059	-1,305,740	-1,316,955	-1,328,094	-1,340,045
Determinación límite:												
Exportación de servicios	167,104	125,522	175,254	250,601	282,963	281,824	280,311	287,864	272,419	260,310	232,841	160,703
18% Exportaciones	30,079	22,594	31,546	45,108	50,933	50,728	50,456	51,816	49,035	46,856	41,911	28,927
SFMB mes anterior	1,242,377	1,225,788	1,221,884	1,235,489	1,241,787	1,250,101	1,262,236	1,272,909	1,290,059	1,305,740	1,316,955	1,328,094
Límite SFMB	1,272,456	1,248,382	1,253,430	1,280,598	1,292,721	1,300,830	1,312,692	1,324,725	1,339,095	1,352,596	1,358,867	1,357,020
Determinación SFMB	-1,244,056	-1,235,023	-1,235,489	-1,241,787	-1,250,101	-1,262,236	-1,272,909	-1,290,059	-1,305,740	-1,316,955	-1,328,094	-1,340,045
Pago a cuenta IR	-18,268	-13,139	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Compensaciones	-18,268	-13,139	-									
Devoluciones mensuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Devoluciones	-											
Total SFE arrastrable	-1,225,788	-1,221,884	-1,235,489	-1,241,787	-1,250,101	-1,262,236	-1,272,909	-1,290,059	-1,305,740	-1,316,955	-1,328,094	-1,340,045

En la tabla 53 podemos observar que el Saldo a Favor del Exportador tiene una tendencia positiva acumulada durante el periodo 2017, debido a que solo utilizo el mecanismo de compensación en el mes de enero 2017 y febrero 2017 por los montos de S/ 18,268 y S/ 13,139 respectivamente. Asimismo el Saldo a Favor arrastrable para el periodo enero 2018 es S/ 1, 340,045 para que la empresa pueda utilizar los mecanismos de compensación y/o devolución.

Tabla 54*Análisis del Saldo a Favor del Exportador periodo 2018*

Concepto	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18	Ago-18	Set-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18
IGV Ventas	3,386	2,876	3,406	3,468	5,065	3,244	5,475	6,694	3,264	4,141	6,646	4,161
IGV Compras (SFE)	-4,998	-10,198	-8,541	-12,531	-14,175	-13,996	-13,076	-15,358	-16,730	-15,267	-12,736	-19,068
Crédito Fiscal / Débito Fiscal	-1,612	-7,322	-5,135	-9,063	-9,110	-10,752	-7,601	-8,664	-13,466	-11,126	-6,090	-14,907
SFE arrastrable	-1,340,045	-1,341,657	-1,348,979	-1,351,854	-1,360,917	-1,370,026	-1,380,778	-1,388,379	-1,397,043	-1,410,509	-1,421,635	-1,427,725
Total Crédito Fiscal (SFMB)	-1,341,657	-1,348,979	-1,354,114	-1,360,917	-1,370,026	-1,380,778	-1,388,379	-1,397,043	-1,410,509	-1,421,635	-1,427,725	-1,442,632
Determinación límite:												
Exportación de servicios	156,982	126,278	176,519	266,523	270,067	273,346	292,457	284,821	270,230	267,688	229,871	227,813
18% Exportaciones	28,257	22,730	31,773	47,974	48,612	49,202	52,642	51,268	48,641	48,184	41,377	41,006
SFMB mes anterior	1,340,045	1,341,657	1,348,979	1,351,854	1,360,917	1,370,026	1,380,778	1,388,379	1,397,043	1,410,509	1,421,635	1,427,725
Límite SFMB	1,368,302	1,364,387	1,380,752	1,399,828	1,409,529	1,419,229	1,433,420	1,439,647	1,445,685	1,458,693	1,463,012	1,468,731
Determinación SFMB	-1,341,657	-1,348,979	-1,354,114	-1,360,917	-1,370,026	-1,380,778	-1,388,379	-1,397,043	-1,410,509	-1,421,635	-1,427,725	-1,442,632
Pago a cuenta IR	-	-	-2,260	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Compensaciones	-	-	-2,260	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devoluciones mensuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Devoluciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total SFE arrastrable	-1,341,657	-1,348,979	-1,351,854	-1,360,917	-1,370,026	-1,380,778	-1,388,379	-1,397,043	-1,410,509	-1,421,635	-1,427,725	-1,442,632

Como se muestra en la tabla 54, el Saldo a Favor del Exportador para el periodo 2018 tiene una tendencia positiva debido a que la empresa solo utilizo el método de compensación en el periodo de marzo 2018 por un monto de S/ 2,260, es así que la empresa va arrastrando periodo tras periodo el Saldo a Favor del Exportador, teniendo un saldo arrastrable para enero 2019 de S/ 1, 442,632.

B. Resultados de la Variable 2: Indicadores Financieros

Para determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre los Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, se realizara mediante la aplicación de ratios en las partidas del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados para determinar la liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión los cuales son afectados en el periodo declarado.

Tabla 55

Estado de Situación Financiera, periodo 2017 – 2018

TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L.					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
(Expresado en soles)					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2018					
ACTIVOS	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activos Corrientes			Pasivos Corrientes		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	220,286	489,580	Cuentas por Pagar Comerciales	57,632	51,382
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	91,233	112,255	Otras Cuentas por Pagar	283,859	191,878
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	3,688,217	5,236,727	Total Pasivos Corrientes	341,491	243,260
Existencias (Neto)	14,770	26,258	Pasivos No Corrientes		
Total Activos Corrientes	4,014,506	5,864,820	Obligaciones Financieras	6,861,583	9,455,134
Activos No Corrientes			Total Pasivos No Corrientes	6,861,583	9,455,134
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	7,119,965	7,233,065	TOTAL PASIVO	7,203,074	9,698,393
Activos Intangibles (Neto)	15,488	14,232	Patrimonio Neto		
Otros Activos	1,391,859	1,480,592	Capital	4,583,985	4,583,985
Total Activos No Corrientes	8,527,312	8,727,889	Resultados Acumulados	310,331	-
TOTAL ACTIVOS	12,541,818	14,592,709	Resultados del Ejercicio	444,428	310,331
			Total Patrimonio Neto	5,338,744	4,894,316
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12,541,818	14,592,709

Nota. Estados Financieros Taypikala Hotel Cusco periodos 2018 – 2017

De acuerdo a la Tabla 55, se presenta el acumulado del Saldo a Favor del Exportador de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., en el Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera, bajo el rubro Otros Activos.

Tabla 56*Estado de Resultados, periodo 2017 – 2018*

TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L.		
ESTADO DE RESULTADOS		
(Expresado en soles)		
Al 31 de diciembre de 2017 y 2018		
VENTAS	2018	2017
Ingresos Operativos	3,108,381	3,065,505
Costo de ventas	-1,375,564	-1,342,336
UTILIDAD BRUTA	1,732,817	1,723,169
Gastos de Administración	-365,180	-387,265
Gastos de Venta	-233,584	-268,261
RESULTADOS OPERACIONALES	-598,764	-655,526
UTILIDAD OPERATIVA	1,134,052	1,067,643
Ingresos Financieros	2,363	4,422
Gastos Financieros	-506,021	-631,879
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	630,395	440,186
Impuesto a la Renta	-185,967	-129,855
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	444,428	310,331

Nota. Estados Financieros Taypikala Hotel Cusco periodos 2018 – 2017

En la tabla 55 y 56 se observan el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L, correspondiente a los periodos 2017 y 2018, por lo cual se muestran los resultados del análisis de los ratios a continuación:

a) Dimensión 1: Indicadores de Liquidez

Tabla 57*Razón de Liquidez General*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{5,864,820}{243,260} = 24.11$	$\frac{4,014,506}{341,491} = 11.76$

Nota. Estados Financieros 2017 – 2018



Figura 25: Razón de Liquidez General

Interpretación: De la tabla 57 y figura 25 se muestra que la empresa para el periodo 2017 dispone de liquidez general de 24.11 soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, para el periodo 2018 la empresa dispone 11.76 soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa tiene en el corto plazo.

De acuerdo a lo presentado se puede concluir que se tiene una variación negativa respecto al año 2017, debido a que la empresa para el periodo 2018 hizo la remodelación del hotel.

Tabla 58

Prueba ácida

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{5,850,050}{243,260} = 24.05$	$\frac{3,988,248}{341,491} = 11.68$

Nota. Estados Financieros 2017 - 2018

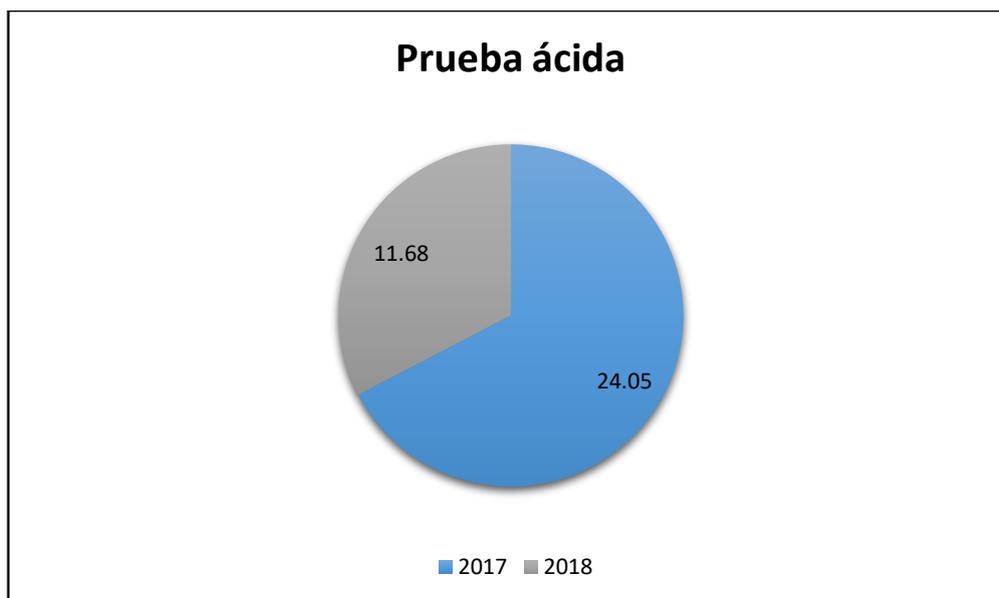


Figura 26: Prueba ácida

Interpretación: De la tabla 58 y figura 26, se muestra que la empresa en el periodo 2017 cuenta con una liquidez de 24.05 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en corto plazo, asimismo para el periodo 2018 la empresa cuenta con 11.68 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en el corto plazo.

Con estos resultados se puede interpretar que la empresa tiene una variación negativa respecto al periodo 2017, por lo cual la empresa muestra que cuenta con una menor capacidad para afrontar las deudas en un corto plazo.

Tabla 59

Indicador Caja

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{\text{Efvo. y equivalente de efvo.}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{489,580}{243,260} = 2.01$	$\frac{220,286}{341,491} = 0.65$

Nota. Estados Financieros 2017 - 2018

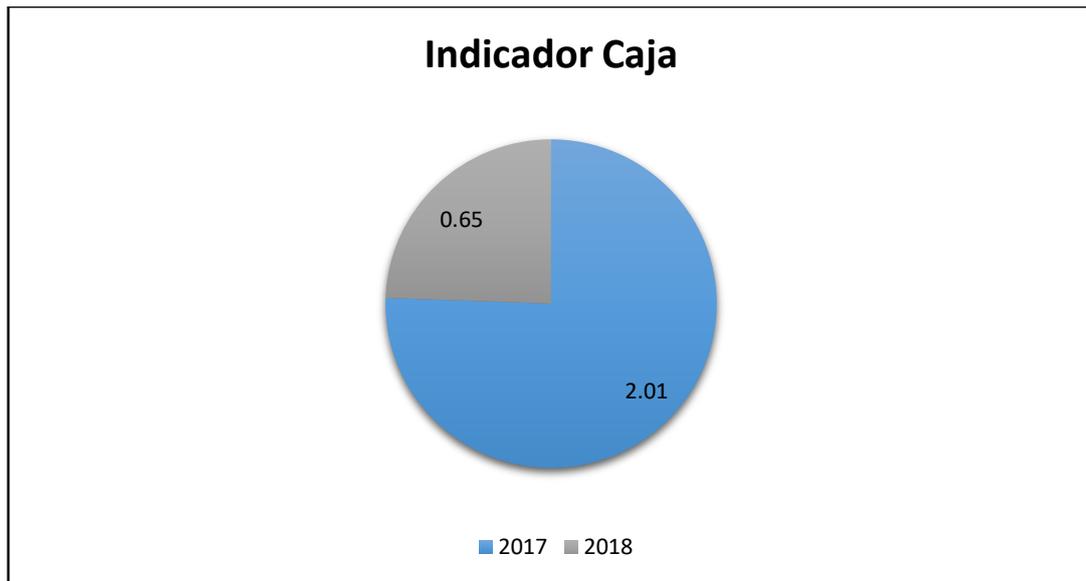


Figura 27: Indicador Caja

Interpretación: De la tabla 59 y figura 27, se muestra que la empresa en el periodo 2017 cuenta con una liquidez de 2.01 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en corto plazo, asimismo para el periodo 2018 la empresa cuenta con 0.65 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en el corto plazo.

Con estos resultados se puede interpretar que la empresa tiene una variación negativa respecto al periodo 2017, por lo cual la empresa muestra que cuenta con una menor capacidad para afrontar las deudas en un corto plazo, debido a que la empresa ha estado usando la cuenta efectivo y equivalente de efectivo para disminuir los préstamos bancarios y por ende los gastos financieros.

b) Dimensión 1: Indicadores de Solvencia

Tabla 60*Apalancamiento financiero*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$	$\frac{9,698,393}{14,592,709} = 0.66$	$\frac{7,203,074}{12,541,818} = 0.57$

Nota. Estados Financieros 2017 - 2018

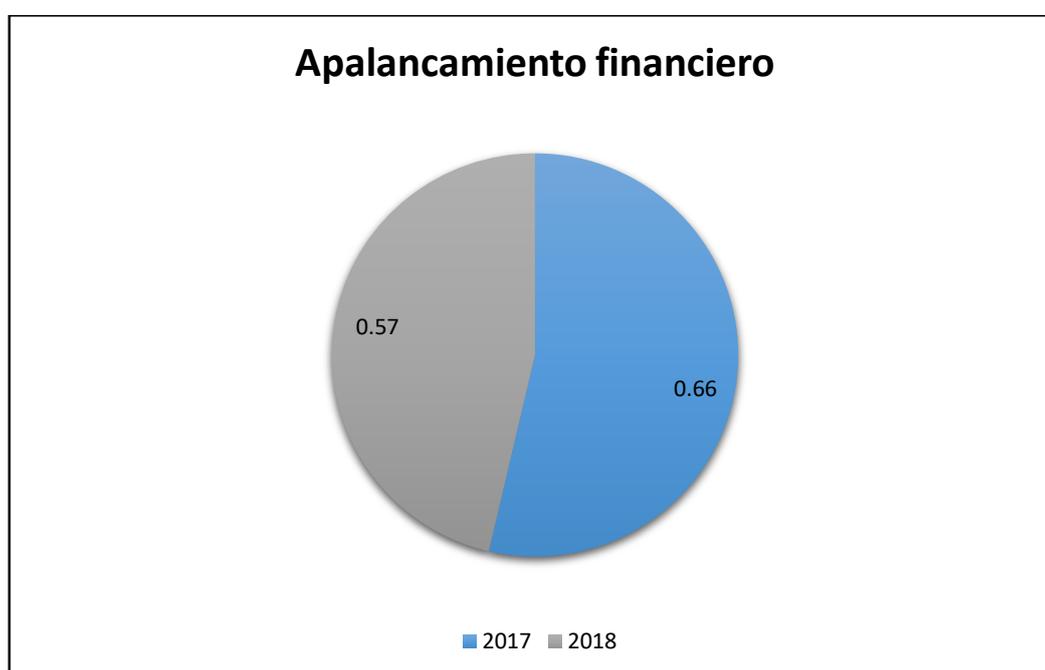


Figura 28: Apalancamiento financiero

Interpretación: De la tabla 60 y figura 28, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que en el periodo 2017 se tenía un apalancamiento financiero de 0.66 mientras que para el periodo 2018 tiene 0.57, lo cual nos indica que la empresa ha tenido una disminución de su capacidad de financiar sus activos con deudas de terceros y esto implica que la empresa se vale menos del financiamiento de terceros para producir y generar mayor beneficio.

Tabla 61*Estructura de capital*

Fórmula	Periodo 2017		Periodo 2018	
$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\frac{9,698,393}{4,894,316}$	= 1.98	$\frac{7,203,074}{5,338,744}$	= 1.35

Nota. Estados Financieros 2017 – 2018

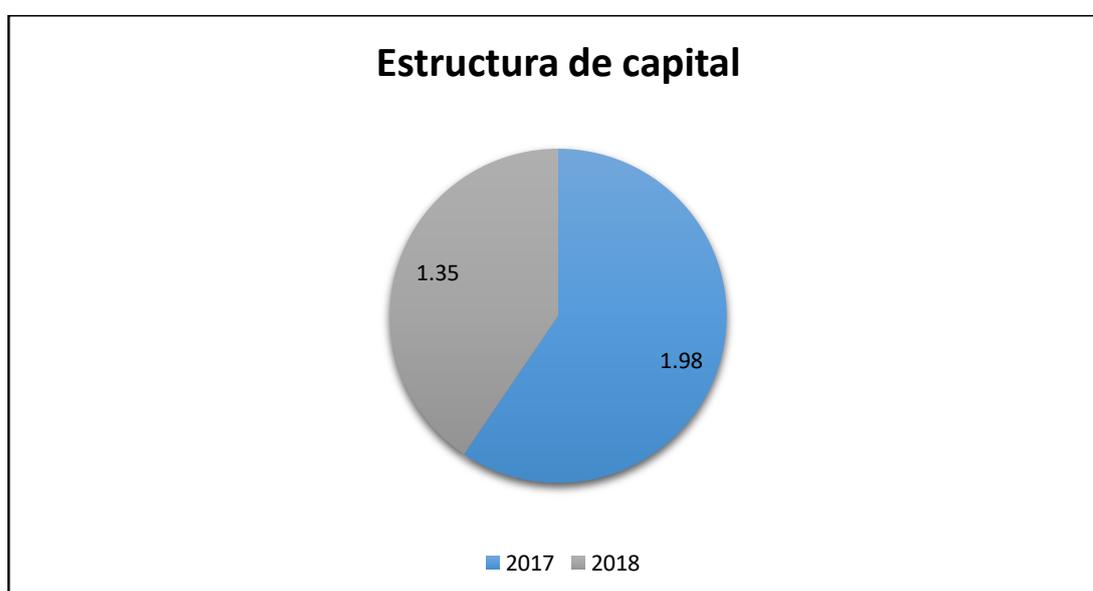


Figura 29: Estructura de capital

Interpretación: De la tabla 61 y figura 29, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que en el periodo 2017 tiene 1.98 de endeudamiento respecto al patrimonio y para el periodo 2018 tiene 1.35, el cual refleja una disminución de su deuda respecto al patrimonio neto.

Con relación a este resultado, se puede decir que la empresa en su estructura de capital cuenta con un patrimonio superior a sus deudas para tener una garantía de finamiento futura.

c) Dimensión 3: Indicadores de Rentabilidad

Tabla 62*Rentabilidad sobre los activos*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{Utilidad\ Neta}{Activos\ Totales}$	$\frac{310,331}{14,592,709} = 0.02$	$\frac{444,428}{12,541,818} = 0.04$

Nota.: Estados Financieros 2017 - 2018

*Figura 30: Rentabilidad sobre los activos*

Interpretación: De la tabla 62 y figura 30, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que para el periodo 2017 tiene 0.02 de rentabilidad sobre los activos y para el periodo 2018 tiene 0.04 reflejando un crecimiento respecto al año anterior.

Con relación a este resultado, se puede decir que la empresa en su rentabilidad sobre los activos está empleando eficientemente sus recursos.

Tabla 63*Rentabilidad sobre el patrimonio*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\frac{310,331}{4,894,316} = 0.06$	$\frac{444,428}{5,338,744} = 0.08$

Nota. Estados Financieros 2017 - 2018*Figura 31:* Rentabilidad sobre el patrimonio

Interpretación: De la tabla 63 y figura 31, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que para el periodo 2017 tiene 0.06 de rentabilidad sobre el patrimonio y para el periodo 2018 tiene 0.08 reflejando un crecimiento respecto al año anterior.

Con relación a este resultado, se puede decir que la empresa en su rentabilidad sobre el patrimonio está generando mayores retornos a partir de los aportes de los socios, el cual se ve reflejado en el rendimiento obtenido a favor de los accionistas.

Tabla 64*Margen de utilidad neta*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{310,331}{3,065,505} = 0.10$	$\frac{444,428}{3,108,381} = 0.14$

Nota. Estados Financieros 2017 - 2018

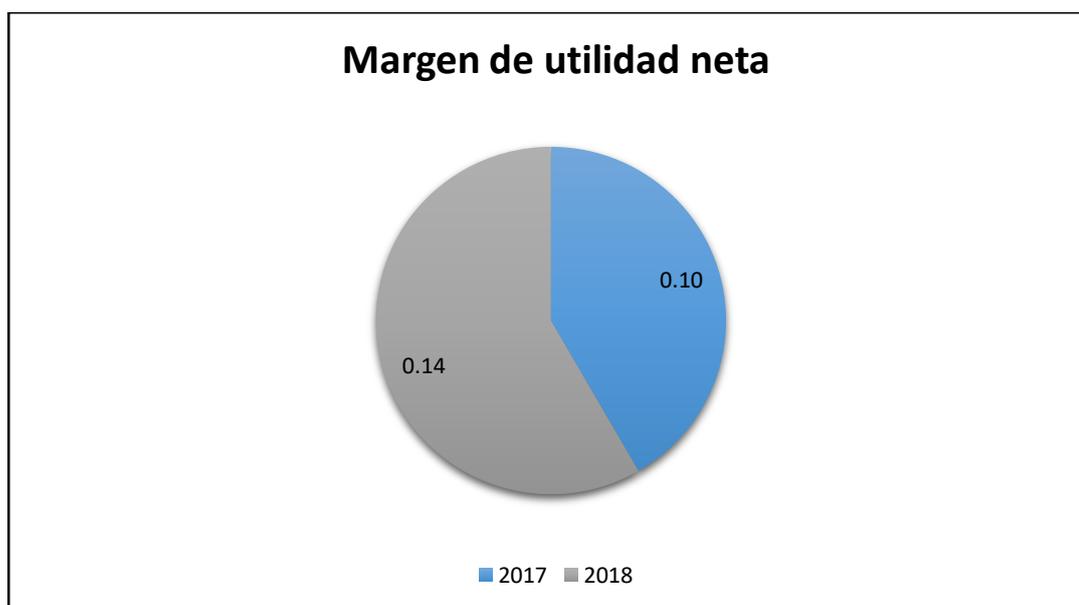


Figura 32: Margen de utilidad neta

Interpretación: De la tabla 64 y figura 32, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que para el periodo 2017 tiene 0.10 de margen de utilidad neta y para el periodo 2018 tiene 0.14 reflejando un crecimiento respecto al año anterior.

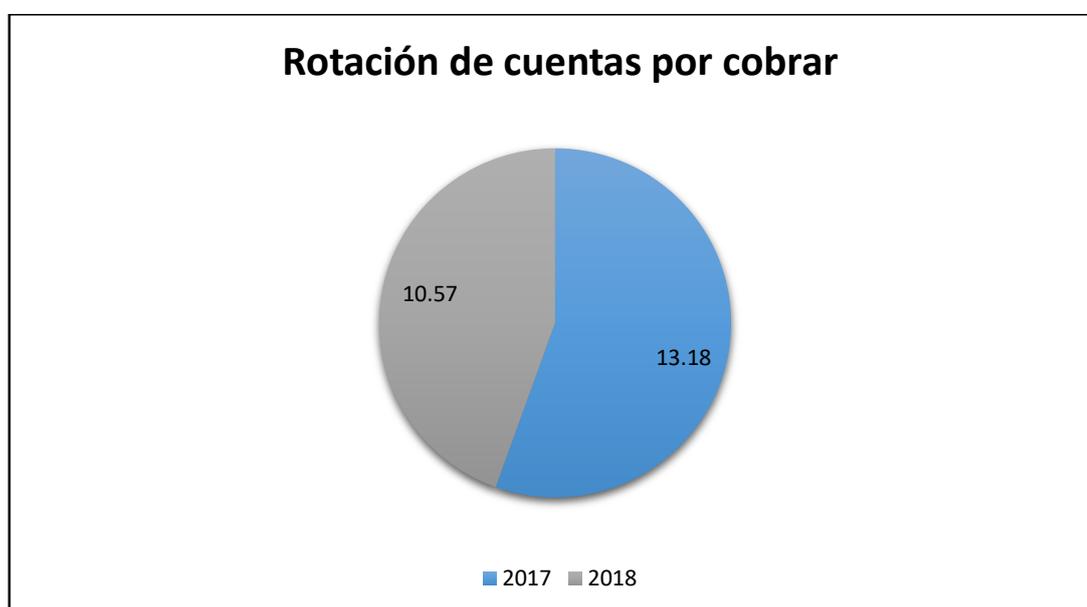
Respecto al resultado, se puede decir que la empresa obtuvo mayores ganancias por sus ventas realizadas.

d) Dimensión 4: Indicadores de Gestión

Tabla 65*Rotación de cuentas por cobrar*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{(Ctas\ por\ cobrar * 360)}{Ventas\ Netas}$	$\frac{40,411,800}{3,065,505} = 13.18$	$\frac{32,843,520}{3,108,381} = 10.57$

Nota. Estados Financieros 2017 - 2018

*Figura 33: Rotación de cuentas por cobrar*

Interpretación: De la tabla 65 y figura 33, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que para el periodo 2017 tiene 13.18 días de rotación de cuentas por cobrar y para el periodo 2018 tiene 10.57 días reflejando una disminución respecto al año anterior.

Con relación a este resultado, se puede decir que la empresa en su rotación de cuentas por cobrar tuvo una disminución, por lo cual la empresa debe revisar las políticas de crédito y cobranza.

Tabla 66*Rotación de inventarios*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{(\text{Inventarios} * 360)}{\text{Costo de Ventas}}$	$\frac{9,452,880}{1,342,336} = 7.04$	$\frac{5,317,200}{1,375,564} = 3.87$

Nota. Estados Financieros 2017 - 2018



Figura 34: Rotación de inventarios

Interpretación: De la tabla 66 y figura 34, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que para el periodo 2017 tiene 7.04 días de rotación de inventarios y para el periodo 2018 tiene 3.87 días reflejando una disminución respecto al año anterior.

Con relación a este resultado, se puede decir que la empresa en su rotación de inventarios la empresa debe aplicar mayor rapidez en la rotación de mercadería almacenada para recuperar en menor tiempo la inversión realizada.

Tabla 67*Rotación de activos totales*

Fórmula	Periodo 2017	Periodo 2018
$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Totales}}$	$\frac{3,065,505}{14,592,709} = 0.21$	$\frac{3,108,381}{12,541,818} = 0.25$

Nota.: Estados Financieros 2017 - 2018

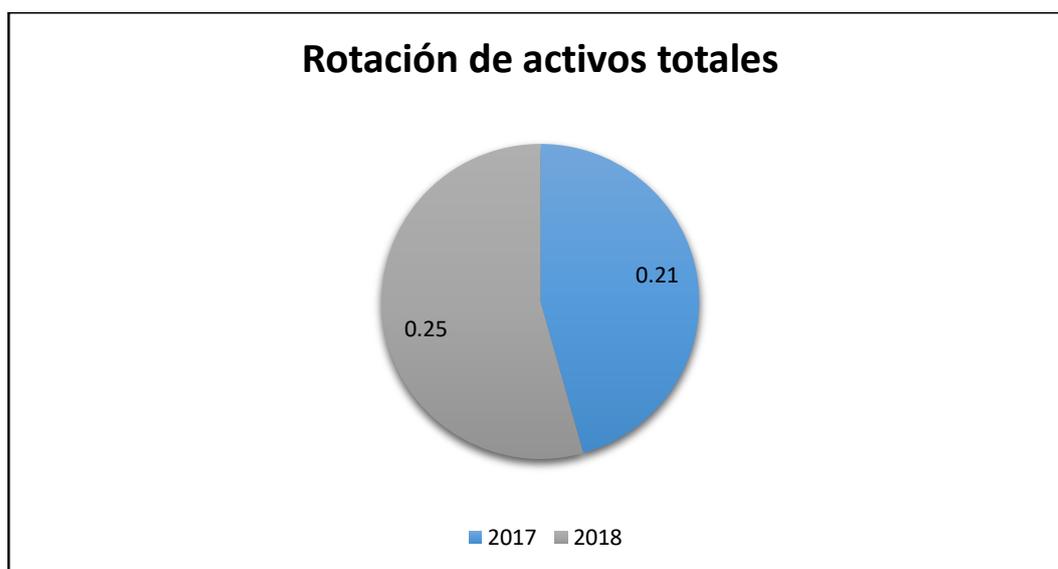


Figura 35: Rotación de activos totales

Interpretación: De la tabla 67 y figura 35, se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., el cual nos muestra que para el periodo 2017 tiene 0.21 veces de rotación de activos totales y para el periodo 2018 tiene 0.25 veces reflejando un crecimiento respecto al año anterior.

5.3. Discusión de Resultados

Según el estudio e investigación realizada se puede observar que en cuanto las variables Saldo a Favor del Exportador e Indicadores Financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018, se determinó lo siguiente:

Respecto a la variable Saldo a Favor del Exportador, se observa que el 79% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 21% cumple parcialmente, y el 0% no cumple (Tabla Nro. 4), estos resultados señalan que del análisis de 67 pax de no domiciliados, declaraciones juradas de Renta mensual y anual, en su mayoría cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos por SUNAT, como son las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con los requisitos de inafectación de IGV, realizan la presentación del PDB Exportadores, libros electrónicos y declaraciones de Renta mensual y anual dentro del tiempo establecido por SUNAT. En lo que respecta al 21% cumple parcialmente se debe a que la empresa no cuenta con un manual de proceso de facturación, no tiene actualizado el registro de huéspedes, asimismo la empresa no realiza la prorrata de IGV para la determinación correcta del Saldo a Favor Materia Beneficio y por ende no realiza la comparación del límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la compensación y/o devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio

En cuanto a la Exportación de Servicios se observa que el 97% cumple con la exportación de servicios, mientras que el 3% cumple parcialmente, y el 0% no cumple con los requisitos para la exportación de servicios (Tabla Nro. 5), esto se debe a que la empresa cuenta con el registro de Exportadores, la adquisición de bienes y servicios está debidamente sustentada y acreditada, asimismo presenta oportunamente el PDB Exportadores. La diferencia de 3% que cumple parcialmente se debe a que la empresa no tiene el registro de huéspedes actualizado, no cuenta con un manual de procesos de facturación, el control de la presentación de la Tarjeta Andina de Migraciones se ve dificultado por la digitalización de este, así como las facturas emitidas a no domiciliados no cuentan con el detalle de consumo respectivo.

Respecto al Saldo a Favor Materia Beneficio se observa que 0% cumple con los requisitos para el Saldo a Favor Materia Beneficio, mientras que el 100% cumple parcialmente, y un 0% cumple con estos requisitos establecidos por SUNAT (Tabla Nro. 16), debido a que

la empresa cumple parcialmente con la aplicación de la prorrata de IGV, determinación correcta del Saldo a Favor Materia Beneficio, el límite y comparación establecido por SUNAT a fin de solicitar la compensación y/o devolución.

En cuanto a la variable Indicadores Financieros, se observa el detalle del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Tabla Nro. 55 y 56), donde muestra cada una de las partidas analizadas. Respecto al Indicador de Liquidez, Razón de Liquidez General se observa que la empresa para el periodo 2017 dispone de liquidez general de 24.11 soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, para el periodo 2018 la empresa dispone 11.76 soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa tiene en el corto plazo (Tabla Nro. 57) esta disminución reflejada por la remodelación del hotel realizada en el periodo 2018, para el Indicador Prueba ácida se muestra que la empresa en el periodo 2017 cuenta con una liquidez de 24.05 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en corto plazo, asimismo para el periodo 2018 la empresa cuenta con 11.68 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en el corto plazo (Tabla Nro. 58), asimismo para el Indicador caja , se muestra que la empresa en el periodo 2017 cuenta con una liquidez de 2.01 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en corto plazo, asimismo para el periodo 2018 la empresa cuenta con 0.65 soles por cada 1.00 soles de deuda que la empresa posee en el corto plazo (Tabla Nro. 59), reflejándose una disminución en los ratios respecto al periodo anterior debido a la puesta a la remodelación del hotel en el periodo 2018 y al uso de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo para la disminución de los préstamos bancarios y por ende de los gastos bancarios.

Para el Indicador de Solvencia se tiene el Apalancamiento Financiero el cual muestra que en el periodo 2017 se tenía un apalancamiento financiero de 0.66 mientras que para el periodo 2018 tiene 0.57, lo cual nos indica que la empresa ha tenido una disminución de su capacidad de financiar sus activos con deudas de terceros (Tabla Nro. 60), para el Indicador

Estructura de capital muestra que en el periodo 2017 tiene 1.98 de endeudamiento respecto al patrimonio y para el periodo 2018 tiene 1.35, el cual refleja una disminución de su deuda respecto al patrimonio neto (Tabla Nro. 61).

Respecto a los Indicadores de Rentabilidad, se tiene Rentabilidad sobre los Activos, donde se observa que para el periodo 2017 tiene 0.02 de rentabilidad sobre los activos y para el periodo 2018 tiene 0.04 reflejando un crecimiento respecto al año anterior (Tabla Nro. 62), en el Indicador Rentabilidad sobre el Patrimonio muestra que para el periodo 2017 tiene 0.06 de rentabilidad sobre el patrimonio y para el periodo 2018 tiene 0.08 reflejando un crecimiento respecto al año anterior (Tabla Nro. 63), para el Indicador Margen de Utilidad se tiene para el periodo 2017 tiene 0.10 de margen de utilidad neta y para el periodo 2018 tiene 0.14 reflejando un crecimiento respecto al año anterior (Tabla Nro. 64)

En cuanto a los Indicadores de Gestión se tiene la Rotación de cuentas por cobrar donde se muestra que para el periodo 2017 tiene 13.18 días de rotación de cuentas por cobrar y para el periodo 2018 tiene 10.57 días reflejando una disminución respecto al año anterior (Tabla Nro. 65), asimismo para el Indicador Rotación de Inventarios muestra que para el periodo 2017 tiene 7.04 días de rotación de inventarios y para el periodo 2018 tiene 3.87 días reflejando una disminución respecto al año anterior (Tabla Nro. 66), también para el Indicador Rotación de Activos totales muestra que para el periodo 2017 tiene 0.21 veces de rotación de activos totales y para el periodo 2018 tiene 0.25 veces reflejando un crecimiento respecto al año anterior (ver Tabla Nro. 67).

Conclusiones

1. De la investigación realizada se puede concluir que el Saldo a favor del Exportador tiene un efecto positivo en los indicadores financieros, respecto a la liquidez de la empresa, como se observa (Tabla Nro. 53 y 54), el Saldo a Favor del Exportador mensual correspondiente al periodo 2018 es menor respecto al periodo 2017 debido a que la empresa en el periodo enero y febrero 2017 aplico el mecanismo de compensación (Tabla Nro. 30 y 32), mientras que periodo 2018 solo aplico este mecanismo en el mes de marzo (Tabla Nro. 34), el cual se ve reflejado en el indicador de liquidez (Tabla Nro. 57) donde la empresa para el periodo 2017 dispone de liquidez general de 24.11 soles por cada 1.00 sol de deuda y para el periodo 2018 la empresa dispone 11.76 soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa tiene en el corto plazo.
2. El Saldo a Favor del Exportador tiene efecto positivo sobre la Solvencia de la empresa, como se observa el 0% cumple con los requisitos para el Saldo a Favor Materia Beneficio, mientras que el 100% cumple parcialmente, y un 0% cumple con estos requisitos establecidos por SUNAT (Tabla Nro. 16) el cual se ve reflejado en el Indicador de Solvencia (Tabla Nro. 60), como se observa en el periodo 2017 se tenía un apalancamiento financiero de 0.66 mientras que para el periodo 2018 tiene 0.57, lo cual nos indica que la empresa ha tenido una disminución de su capacidad de financiar sus activos con deudas de terceros, asimismo el ratio de Estructura de Capital (Tabla Nro. 61) la empresa muestra que en el periodo 2017

tiene 1.98 de endeudamiento respecto al patrimonio y para el periodo 2018 tiene 1.35, el cual refleja una disminución de su deuda respecto al patrimonio neto.

3. El Saldo a Favor del Exportador tiene efecto positivo sobre la Rentabilidad de la empresa, como se observa el 79% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 21% cumple parcialmente, y el 0% no cumple (Tabla Nro. 4) debido a que en su mayoría cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecido por SUNAT, el cual se ve reflejado en los Indicadores de Rentabilidad (Tabla Nro. 62), se muestra que para el periodo 2017 tiene 0.02 de rentabilidad sobre los activos y para el periodo 2018 tiene 0.04, asimismo para el Indicador Rentabilidad sobre el patrimonio (Tabla Nro. 63), se observa que para el periodo 2017 tiene 0.06 de rentabilidad sobre el patrimonio y para el periodo 2018 tiene 0.08 reflejando un crecimiento respecto al año anterior.
4. El Saldo a Favor del Exportador tiene efecto positivo sobre la gestión de la empresa , como se muestra (Tabla Nro. 53 y 54) el Saldo a favor acumulable para el periodo 2017 fue de S/ 1, 340,045 y para el periodo 2018 fue de S/ 1,442,632, el cual se ve reflejado en el Indicador de Gestión donde se observa que para el periodo 2017 tiene 0.21 veces de rotación de activos totales y para el periodo 2018 tiene 0.25 veces reflejando un crecimiento respecto al año anterior.

Recomendaciones

1. La gerencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento del Saldo a Favor del Exportador que posee a la fecha, siendo importante que preste la debida importancia al mecanismo de compensación del Saldo a Favor Materia Beneficio y siga manteniendo estos niveles de cumplimiento que le permiten acceder a dicho beneficio y ayuden a mejorar la liquidez de la empresa.
2. La gerencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento del Saldo a Favor Materia Beneficio, por lo cual es importante que la empresa cumpla con los requisitos formales y sustanciales establecidos por SUNAT como son la determinación del límite y comparación a fin de solicitar la compensación y/o devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio y hacer frente a las obligaciones tributarias.
3. La gerencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento del Saldo a Favor del Exportador, por lo cual es importante que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de IGV para que una operación califique como exportación de servicios, en cuanto a la rentabilidad debe mantener y elevar la utilidad.
4. La gerencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento del Saldo a Favor del Exportador, siendo importante el cumplimiento de requisitos para la solicitud de devolución del Saldo a Favor en Materia Beneficio, por lo cual es importante que la empresa debe elevar el indicador de gestión debido a un crecimiento paulatino que se observa en los periodos 2017 y 2018.

Referencias

- Aching Guzmán, C. (2005). *Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia*. Lima: Prociencia y Cultura S.A.
- Aldea Correa, V., Benites Ramírez, J., Castillo Guzmán, J., & Rodríguez Ortiz, A. (2009). *Manual Práctico de Importación y Exportación TLC Perú - EE.UU.* (Primera edición ed.). (E. C. S.A.C., Ed.) Lima, Perú: Editorial Tinco S.A.
- Alvarez Isla, M. (2019). Criterios a tomar en cuenta en la exportación de servicios. *Actualidad Empresarial*, IX-1.
- Alvarez Isla, M. (2019). Criterios a tomar en cuenta en la Exportación de Servicios. *Actualidad empresarial*, IX-1.
- Alvarez, I. M. (2018). *Retorno sobre capital invertido (ROIC)*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Amat Soldevila, O. A. (2004). *Contabilidad y gestion de cotes*. España: Gestion 2000.
- Arana Yancés , D. (2015). *El Saldo a Favor del Exportador y los Servicios de Hospedaje*. *Derecho & Sociedad* 36.
- Balcells Junyent, J. (1994). Tecnicas de investigacion. En J. Balcells Junyent, *Tecnicas de investigacion* (pág. 267). PPU.
- Barzola Yarasca, P. D. (2011). *Beneficios Tributarios en el IGV y en el Impuesto a la Renta*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

- Bernal Torres, C. A. (2010). Metodología de la Investigación. En C. A. Bernal Torres, *Metodología de la Investigación* (pág. 247). Colombia: Pearson.
- Bonsón , E., Cortijo, V., & Flores, F. (2009). *Análisis de Estados Financieros*. Madrid, España: Pearson Educación S.A.
- Calderón Concha, J. (2019). *El tratamiento tributario aplicable a los procesos de recuperación de IVA Exportador asociado a las agencias de naves parte II*. Tesis, Universidad de Chile, Economía y Negocios, Santiago.
- Carrasco Diaz, S. (2009). *Metodología de la investigacion cientifica, pautas metodologicas para diseñar y elaborar el proyecto de tesis de investigacion*. (2da Edicion ed.). Lima, Peru: San Marcos E.I.R.L.
- Carvaca Morán, G. A. (2018). *Análisis de devolución de IVA como herramienta financiera para mejorar liquidez en Fishmarsa S.A. 2015-2017*. Tesis, Universidad de Guayaquil , Escuela de Ingeniería en Tributación y Finanzas, Guayaquil.
- Castro Figueroa, A. M. (2008). *Manual de exportaciones*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (1999). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*.
- Depaz Durand , C. D., & Vilcatoma Ollais, G. R. (2018). *El saldo a favor del exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los Departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016*. Tesis, Universidad Peruana Unión, Escuela Profesional de Contabilidad, Lima.

- Encarnación Soto, I. E. (2018). *Recuperación del Saldo a Favor Materia del Beneficio en la empresa exportadora Aurimetal EIRL de Juliaca, San Román, Puno para el año 2018*. Tesis, Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Trujillo.
- G. Arias, F. (2012). El proyecto de investigación - Introducción a la metodología. En F. G. Arias, *El proyecto de investigación - Introducción a la metodología* (pág. 81). Caracas-Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A.
- Gómez Bastar, S. (2012). Metodología de la investigación. En S. Gómez Bastar, *Metodología de la investigación* (pág. 35). Mexico: Red Tercer Milenio SC.
- Gomez Chicoma, I. E. (2016). *El mecanismo tributario del Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la rentabilidad de las empresas agroindustriales, región La Libertad, año 2015*. Tesis, Universidad Nacional de Trujillo, Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas, Trujillo.
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2008). *Contabilidad Financiera* (Quinta ed.). (M. Á. Toledo Castellanos, R. A. del Bosque Alayón, J. Mares Chacón, M. Rocha Martínez, & Z. García García, Edits.) D.F, México: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. En R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la investigación* (pág. 5). Mexico: Mcgraw hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). Metodología de la investigación. En R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado, & M. d. Baptista Lucio, *Metodología de la investigación* (pág. 173). Mexico: Mc Graw Hill.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición ed.). México D.F., México: Interamericana Editores S.A.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2014). *Metodologia de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hi.
- Huillca Huarca, D., & Zegarra Mamani, K. L. (2019). *Impuesto General a las Ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el Saldo a Favor Materia de Beneficio del sector hotelero, Arequipa-Arequipa.2018*. Tesis, Universidad Tecnológica del Perú, Facultad de Administración y Negocios , Arequipa.
- Instituto Pacifico. (2016). Saldo a Favor del Exportador. *Actualidad Empresarial*.
- Mamani Gutiérrez, D. J. (2017). *Saldo a Favor del Exportador y liquidez en la empresa Abercrombie Tours & Travel S.A.C., Magdalena del Mar 2015*. Tesis, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Lima.
- Medina Dueñas, L. B. (2017). *El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zona 3 del servicio de rentas internas*. Tesis, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2014). *Comercio Exterior texto educativo*. Lima, Perú: GRAPHICS PERÚ S.A.

- Morelos Gómez, J., Fontalvo Herrera, T. J., & De la Hoz Granadillo, E. (2012). Análisis de los Indicadores Financieros en las Sociedades Portuarias de Colombia. *Entramado*, 8, 18.
- Naresh K., M. (2008). Investigación de mercados. En M. Naresh K., *Investigación de mercados* (pág. 338). Mexico: Pearson educacion.
- Olivera Milla, M. (2011). *Herramientas de Gestión Financiera*. Lima, Lima, Perú: Editorial Tinco S.A.
- Pator, J. (2012). *Análisis financiero*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Peralta Ccallo, R. (2016). *Determinación del Saldo a Favor del Exportador en el programa de declaración de beneficio (PDB Exportador) y su impacto en la Situación Financiera y Tributaria en las empresas exportadoras del servicio turístico. Caso: Amazonia de Turístico y Aventura S.A.* Tesis, Universidad Nacional de San Agustín, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Arequipa.
- Prieto Hurtado, C. A. (2010). *Análisis Financiero*. Bogotá, Colombia: Fundación para la Educación Superior San Mateo.
- Rámirez, V. A. (2009). *Manual Práctico de Importación y Exportación TLC Perú EE.UU.* (E. C. Bustamante, Ed.) Lima, Perú: Tinco S.A.
- Ricra Milla, M. (2014). *Análisis Financiero en las empresas*. Lima, Perú: Pacífico Editores .
- Santillán Villanueva, A. A. (2015). *La incidencia de la devolución del IVA por adquisición local de chasises y carrocerías para buses de transporte público de pasajeros de servicio urbano de la ciudad de Riobamba en el periodo 2014.* Tesis, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Riobamba.

- Soto Gonzáles, C., Ramón Guanuche, R., Solórzano Gonzáles, A., Sarmiento Chugcho, C., & Mite Alban, M. T. (2017). *Análisis Financiero " La clave del equilibrio gerencial"*. Guayaquil, Ecuador: Grupo Compás.
- Torres Medina, A. V., Coaquira Ari, C. R., & Fernández Castilla, M. E. (2017). *El Saldo a Favor del Exportador y la Situación Económica-Financiera de la empresa de hospedaje Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016*. Tesis, Universidad Nacional del Callao, Escuela Profesional de Contabilidad, Callao.
- Ventura Chavarría, O. P. (2019). *La devolución del Impuesto al Valor Agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015*. Tesis, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Departamento de formación de Posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, Guayaquil - Ecuador.
- Wild, J., Subramanyam, K., & Halsey, R. (2007). *Análisis de Estados Financieros* (Novena ed.). México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Zavala, C. P. (2011). *Pionner Instituto Pacifico*. Lima, Peru: Pacifico Editores.
- Zeballos Zeballos, E. (2013). *Contabilidad General* (Decima ed.). Arequipa, Perú: Ediciones Erly.
- Zeballos Zeballos, E. (2013). *Contabilidad General*. Arequipa, Perú: Ediciones Erly.

Apéndices

A. Matriz de consistencia de la investigación

“SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L., PERIODO 2018”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Cuál es el efecto del Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?	Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018	El Saldo a Favor del Exportador contribuye en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018	VARIABLE 1 Saldo a Favor del Exportador	Exportación de Servicios Saldo a Favor Materia Beneficio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos formales y sustanciales para la inafectación del IGV ✓ Registro de Exportadores ✓ PDB Exportadores ✓ Límite del SFMB ✓ Compensación del SFMB ✓ Devolución del SFMB 	TIPO DE INVESTIGACION Básico - aplicado NIVEL DE INVESTIGACION Correlacional DISEÑO No experimental
PROBLEMAS ESPECIFICOS a) ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018? b) ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la solvencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018? c) ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018? d) ¿Cuál es el efecto del Saldo a favor del Exportador en la gestión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?	OBJETIVOS ESPECIFICOS a) Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018 b) Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre la solvencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018 c) Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018 d) Determinar el Saldo a Favor del Exportador y el efecto sobre la gestión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018	HIPOTESIS ESPECIFICA a) El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018 b) El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la Solvencia de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018 c) El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018 d) El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la gestión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018	VARIABLE 2 Indicadores Financieros	Indicadores de Liquidez Indicadores de Solvencia Indicadores de Rentabilidad Indicadores de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activo Corriente ✓ Pasivo Corriente ✓ Inventario ✓ Margen de Utilidad ✓ Ventas Netas 	POBLACION Taypikala Hotel Cusco MUESTRA 67 Pax no domiciliados TECNICAS DE INVESTIGACIÓN: TÉCNICA: - Análisis documental - Análisis del Sado a Favor del Exportador - Análisis de Indicadores Financieros INSTRUMENTOS: - Ficha de observación - Ratios Financieros

B. Matriz de Operacionalización de la investigación

“SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL CUSCO

E.I.R.L., PERIODO 2018”

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
X1= Saldo a Favor del Exportador	Viene a ser el IGV de las compras o adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que están destinadas a la exportación de bienes o servicios, el cual recibe el mismo tratamiento del crédito fiscal. (Instituto Pacifico, 2016)	Mecanismo tributario que busca promover la exportación de bienes y servicios	Exportación de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos formales y sustanciales para la inafectación del IGV ✓ Registro de exportadores ✓ PDB exportadores
			Saldo a Favor Materia Beneficio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Límite del Saldo a Favor Materia Beneficio ✓ Compensación del Saldo a Favor Materia Beneficio ✓ Devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio
X2=Indicadores Financieros	Es una relación entre dos cifras extraídas de los estados financieros que buscar tener una medición de los resultados internos y externos de una empresa. (Ricra Milla, 2014)	Utilizadas para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión de la empresa.	Indicadores de Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activo Corriente ✓ Pasivo Corriente
			Indicadores de Solvencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inventario ✓ Patrimonio
			Indicadores de Rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Margen de Utilidad
			Indicadores de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ventas Netas

C. Validación de Instrumento

VALIDACION DE INSTRUMENTOS

1. DATOS GENERALES

1.1. TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION:

1.2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION:

2. INVESTIGADOR:

3. DATOS DEL EXPERTO:

3.1. Nombres y Apellidos:

3.2. Especialidad:.....

3.3. Lugar y Fecha:

3.4. Cargo e institución donde labora:

4. INVESTIGADOR:

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40 %	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
Forma	REDACCION	Los indicadores o ítems están redactados considerando los elementos necesarios					
	CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
	OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					
Contenido	ACTUALIDAD	Es de acuerdo al avance de la ciencia y la tecnología					
	SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad					
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación					
Estructura	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa					
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					
	METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					

5. OPINION DE APLICABILIDAD:

6. PROMEDIO DE VALORACION:

7. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede a su aplicación

Debe corregirse

Firma del experto

DNI:

D. Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD CONTINENTAL
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE OBSERVACIÓN

TESIS: “SALDO A AFAVOR DEL EXPORTADOR Y LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L. PERIODO 2018”

PAX NO DOMICILIADOS: FECHA:

DIMENSIONES	N°	ITEMS	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
D1	1	Las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con todos los requisitos de Inafectación de IGV(copia fotostática de pasaporte, TAM)			
	2	Los servicios de hospedaje, incluyendo alimentación a sujetos no domiciliados cuenta con el detalle de consumo			
	3	La empresa revisa, controla la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad			
	4	Se tiene en consideración el plazo establecido, permanencia de extranjeros en el país (60 días calendario)			
	5	La empresa cuenta con un manual de procesos de facturación			
	6	La adquisición de bienes y servicios cuenta con la debida documentación sustentatoria para acreditar los requisitos formales establecidos por SUNAT (bancaización, guías de remisión, contrato de obra y/o servicio)			
	7	La empresa cuenta con un registro de huéspedes			
	8	La empresa se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT			
	9	La empresa realiza la presentación mensual del Programa de Declaración de Beneficios, PDB Exportadores			
	10	La empresa registra correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas en el PDB Exportadores			

D2	11	La empresa presenta libros electrónicos y emisión de comprobantes electrónicos			
	12	La empresa realiza la presentación de declaraciones mensuales según el cronograma establecido			
	13	La empresa realiza la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta Anual			
	14	La empresa realiza la aplicación de la prorrata de IGV			
	15	La empresa determina correctamente el SFMB de manera mensual			
	16	La empresa cumple con el límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la compensación y/o devolución del SFMB			
	17	La empresa realiza la comparación del SFMB con el límite para la compensación de sus obligaciones tributarias			
	18	La empresa solicitó la compensación automática con el Impuesto a la Renta			
	19	La empresa solicitó la compensación con la deuda por otros tributos del Tesoro Público			
	20	La empresa solicitó en el mes la devolución del SFMB			